INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 3

PERIODO: 1 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0805 DE 2025

DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE



CONTRATISTA: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0797 DE 2025

DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

R/L LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA

NOVIEMBRE DE 2025

Contenido

1. GENERALIDADES 5

1.1. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No 797 DE 2025 5

1.2. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 0805 DE 2025 6

1.3. LOCALIZACION DEL GENERAL 7

1.2.1. LOCALIZACION ESPECIFICA 7

2. ASPECTOS TECNICOS 8

2.1. JUSTIFICACION DEL PROYECTO 9

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO 9

2.3. DESARROLLO DEL PROYECTO 10

2.4. PRESUPUESTO CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 805 DE 2025 11

2.5. PRESUPUESTO CONTRATO DE OBRA No 797 DE 2025 11

2.6. METAS FISICAS EJECUTADAS 28

2.6.1. Metas fisicas contrato de Obra No 797 de 2025 28

2.6.2. Metas fisicas contrato de Interventoría No 805 de 2025 28

2.7. ESQUEMA FÍSICO DE LA INTERVENTORÍA 30

2.8. Bitácora de Obra 30

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 31

3.1. RESUMEN DE ACTAS 32

3.1.2. Actas suscritas del contrato de interventoría No 805 de 2025 32

3.2. PERSONAL 32

3.2.2. Personal Contrato de interventoría 32

3.3. ACTUACIONES 33

3.3.1. Correspondencia Enviada 33

3.3.2. Correspondencia Recibida 33

3.4. CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 33

3.4.3. Estampillas Contrato de Obra No 797 de 2025 34

De acuerdo a la anterior información, se adjunta el pago de estampillas del contrato en el capítulo de anexos 34

3.4.4. Estampillas Contrato de Interventoría No 805 de 2025 34

3.4.5. Certificado de Disponibilidad presupuestal contrato de Interventoria No 735 de 2025 35

3.4.6. Certificado de Disponibilidad presupuestal contrato de obra No 797 de 2025 35

4. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE 37

4.1. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 38
4.1.1. Balance Financiero contrato de Obra No 797 de 2025 38
Nota: A la fecha no se ha realizado el trámite para anticipo 39
4.2.2. Plan de Inversión de Anticipo contrato de Interventoría No 805 de 2025 40
Nota: En el presente mes se inició con el trámite para anticipo 40
5. SEGUIMIENTO JURIDICO **41**
5.1. CONTROL DE POLIZAS 42
5.1.2. Control de Pólizas de Obra 42
5.1.3. Control de Pólizas de Interventoría 46
6. CONCLUSIONES **50**

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

INTRODUCCION

Mediante Resolución No 013 La alcaldía del municipio de Aguazul, adjudico el proceso de licitación pública No MA-LP-SI-005-2025, con objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, al CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025, con Nit. 901.981.507-9, Representado inicialmente por **NESTOR STIVEN ROA MARTINEZ** e identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.547.336 de Aguazul, y mediante acta No 1 de asamblea general los miembros del consorcio proponen como nuevo Representante legal a la **Arquitecta LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.5446.919 de Aguazul. Suscribiendo el contrato de obra publica No 0797 del 12 de septiembre de 2025., por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($520.800.049,00) M/CTE, con un plazo de TRES (3) MESES.

Así mismo, mediante Resolución No 025 del 15 de septiembre de 2025, se adjudicó el proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de méritos No. MA-CMA-SI-010-2025 con el objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, a EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ con cedula No 79.799.614, de Bogotá, suscribiendo el contrato de consultoría No 0805 del 15 de septiembre del 2025, por un valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($50.649.554,00), con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, en el cual se ejercerá la función de representar a la secretaria de infraestructura, en la supervisión y control de las acciones del contratista de obra, verificando de que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas, las actividades respecto al componente técnico, administrativo, financiero, legal y contable, establecidos en las reglas de participación y en el contrato celebrado por la entidad.

El presente **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.2** correspondiente al periodo del **1 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**, refleja las actividades realizadas por parte de la interventoría, en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y contable.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

1. GENERALIDADES

1.1. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No 797 DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAGUAZUL
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
N.I.T.	901.981.507-9
CONTRATO DE OBRA No.	0797 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO (MESES)	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	19 DE ENERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($520.800.049,00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO 30%	$ 156.240.014,70

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

1.2. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORIA No 0805 DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
INTERVENTOR	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
NIT/ C.C	79.799.614
CONTRATO DE COSULTORÍA N°	0805 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO (MESES)	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($50.649.554,00).
VALOR SIN IVA	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($42.562.650,00)
VALOR IVA (19%)	OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS. M/CTE ($8.086.904,00)
VALOR DE ANTICIPO (50%)	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($25.324.777,00)

1.3. LOCALIZACION DEL GENERAL

El municipio de Aguazul se encuentra en las estribaciones de la cordillera oriental, en la zona de transición con las sábanas, el denominado piedemonte llanero, el cual comprende el borde este de la cordillera oriental y el límite oeste de la cuenca de los llanos orientales.

El Municipio de Aguazul posee una Extensión total: 148 Km2, distribuidos de la siguiente manera: extensión área urbana: 4.23 Km2, extensión área rural: 143.77 Km2 y con una altitud de la cabecera municipal es de 300 (metros sobre el nivel del mar): y una temperatura media:27C

1.2.1. LOCALIZACION ESPECIFICA

Las actividades del proyecto se realizarán carrera 10 con calle 19 Esquina Cancha Sintética San Carlos, Barrio San Carlos del Municipio de Aguazul Departamento de Casanare



EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

2. ASPECTOS TECNICOS

2.1. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El contrato de obra No 0797, suscrito entre el Municipio de Aguazul y El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 con objeto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con un valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 520.800.049,00). El proyecto consiste en El mantenimiento adecuado de la infraestructura deportiva es crucial para garantizar su funcionamiento óptimo y la seguridad de quienes los utilizan. Sin embargo, es común observar un deterioro gradual debido a la falta de atención adecuada. Por ejemplo, en el caso se realizará mantenimiento al escenario deportivo Cancha Sintética "Unión San Carlos" el cual cuya función es ofrecer un servicio para el deporte. Es fundamental contar con una infraestructura física robusta y bien mantenida para proteger estos bienes, ya que cualquier deterioro en las instalaciones podría comprometer su integridad, ocasionando pérdidas económicas y afectando la capacidad del municipio para responder eficientemente a sus necesidades deportivas.

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como propósito principal realizar el mantenimiento integral de la Cancha Sintética San Carlos, ubicada en el municipio de Aguazul, Casanare, con el fin de preservar y optimizar las condiciones físicas y funcionales del escenario deportivo, garantizando así su adecuada utilización por parte de la comunidad. Este espacio constituye un punto de encuentro y esparcimiento para niños, jóvenes y adultos, promoviendo el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración social en condiciones seguras y confortables.

Dentro del alcance del mantenimiento se contemplan diversas actividades orientadas a mejorar tanto la infraestructura deportiva como los sistemas complementarios necesarios para su óptimo funcionamiento. Entre estas se destacan:

- Cambio de aparatos sanitarios en las zonas de servicio, buscando optimizar las condiciones higiénicas y de salubridad de los usuarios.
- Instalación de nueva grama sintética, acorde con las especificaciones técnicas y deportivas vigentes, que permita mejorar la superficie de juego y prolongar su durabilidad frente a las condiciones climáticas y el uso continuo.
- Instalación de malla de cerramiento lateral en el perímetro de la cancha, con el objetivo de reforzar la seguridad de los jugadores y espectadores, y evitar la pérdida o salida del balón durante las prácticas o competencias.
- Ejecución de instalaciones eléctricas para el área deportiva, incluyendo acometidas, postes metálicos, canalización mediante ductos tipo Conduit,

empalmes, sistema de puesta a tierra y bajantes de apantallamiento, todo ello en cumplimiento de la normatividad eléctrica vigente y garantizando la seguridad y funcionalidad del sistema de iluminación.

El día 12 de septiembre de 2025, se suscribe el contrato de obra No. 0797 de 2025, entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL identificada con Nit. 891.855.200-9 el cual está representado legalmente por NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 74.183.343 expedida en Sogamoso y el contratista CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 con Nit. 901.981.507-9 y representado legalmente por NESTOR STIVEN ROA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.547.336 de Aguazul. quien cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en el SECOP II dentro del proceso de selección publica No **MA-LP-SI-005-2025.**

2.3. DESARROLLO DEL PROYECTO

Para el desarrollo del contrato de obra No 797 de 2025, está dividido en 4 capítulos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
100	PRELIMINARES
200	INSTALACIONES SANITARIAS
300	CANCHA Y CERRAMIENTO
400	INSTALACIONES ELÉCTRICAS

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

2.4. PRESUPUESTO CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 805 DE 2025

ITEM	ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD
1	**ETAPA PRECONTRACTUAL**		**$ 2.182.700,00**
1.1	Revisión y verificación de documentación precontractual	1	$ 1.091.350,00
1.2	Visita de reconocimiento de la zona objeto del estudio	1	$ 545.675,00
1.3	Revisión y aprobación del cronograma, plan de cargas de ejecución de la obra	1	$ 545.675,00
2	**ETAPA DE EJECUCION**		**$ 40.379.950,00**
2.1	Función Técnica	1	$ 22.263.540,00
2.2	Función Ambiental	1	$ 4.474.535,00
2.3	Función Administrativa	1	$ 4.801.940,00
2.4	Función Financiera	1	$ 2.946.645,00
2.5	Función Contable	1	$ 2.946.645,00
2.6	Función Jurídica	1	$ 2.946.645,00
SUBTOTAL			**$ 42.562.650,00**
IVA (19%)			$ 8.086.904,00
TOTAL			**$ 50.649.554,00**

2.5. PRESUPUESTO CONTRATO DE OBRA No 797 DE 2025

100		**PRELIMINARES**	
101	2.1.13	Desmonte aparatos sanitarios	UND
102	10.1.6	Desmonte estructuras existentes canchas	UND
200		**INSTALACIONES SANITARIAS**	
201	2.9.13	Sanitario acuacer dos piezas incluye grifería completa y asiento. Suministro e instalación	UND
202	2.9.38	Ducha conjunto individual tipo cromada, con registro full paso de 1/2"	UND
203	2.12.15	Lavamanos de incrustar san lorenzo blanco con grifería sencilla nogal de corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación y griflex)	UND

204	10.7.1	Orinal mediano con entrada superior con grifería tipo push, Suministro e Instal.	UND
300		**CANCHA Y CERRAMIENTO**	
301	**APU**	Tubería estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalación.	M
302	2.5.1	Grama sintética tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcación. Suministro e Instal.	M2
303	3.3.1	Malla para cerramiento lateral cancha calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon. Suministro e Instal.	M2
400		**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
401	**APU**	Poste Metálico Cónico De 16m De Altura Libre, Incluye Cruceta, Peldaños Y Argollas, Incluye Base En Concreto 4000psi Para Instalación.	UND
402	10.6.33	Caja De Inspección AP-280	UND
403	8.2.10	Caja De Inspección CS-274	UND
404	**APU**	Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. incluye cinta de prevención y arena lavada de rio.	M
405	8.6.14	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 v 90°c XLPE-PVC. Suministro e Instalación.	M
406	**APU**	Cableado de circuitos ramales para iluminación sendero y cancha sintética en cable THW, 600V (3xNO. 10 AWG).	M
407	8.4.3	Puesta a tierra para terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable, incluye apertura de hueco, Suministro e Instalación.	UND
408	8.5.1	Proyector LED de 400W. Suministro e Instalación	UND
409	8.7.5	Empalme de baja tensión 91-b-1, 8 -14 derivación. Suministro e instalación.	UND
410	**APU**	Protección termomagnética bipolar de 20 a 30A, 10KA, Suministro e instalación.	UND
411	**APU**	BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN. Alambrón en aluminio de 8 mm para bajante de apantallamiento. incluye: tubo galvanizado EMT 3/4". suministro e instalación.	UND
412	**APU**	Sistema de apantallamiento y puesta a tierra (incluye varillas copperweld 5/8"x2.4 m, cable de cobre awg #2, soldadura exotérmica y suelo artificial). suministro e instalación.	GLB
413	10.6.24	Punta captora en aluminio 5/8" x 0.6 m con base. Suministro e instalación.	UND
414	1.4.20	Excavación a mano en material común.	M3

415	4.1.26	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3
416	10.6.29	Desinstalación de interruptor sencillo existente e instalación de nuevo interruptor sencillo linea decorativa. Suministro e instalación.	UND
417	8.2.8	Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2x8 + 1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°c. Suministro e instalación.	M

2.5.1. Actividades de obra ejecutadas

100	**PRELIMINARES**					
101	Desmonte aparatos sanitarios	UND	7,00	$23.562,00		0,00%
102	Desmonte estructuras existentes canchas	UND	20,00	$114.764,00	$2.295.280,00	0,44%
	Subtotal				**$ 2.295.280,00**	**0,44%**
200	**INSTALACIONES SANITARIAS**					
201	Sanitario acuacer dos piezas incluye griferia completa y asiento. Suministro e instalación	UND	2,00	$490.077,00		0,00%
202	Ducha conjunto individual tipo cromada, con registro full paso de 1/2"	UND	2,00	$ 187.057,00		0,00%
203	Lavamanos de incrustar san lorenzo blanco con griferia sencilla nogal de corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación y griflex)	UND	2,00	$528.975,00		0,00%
204	Orinal mediano con entrada superior con griferia tipo push, Suministro e Instal.	UND	1,00	$937.002,00		0,00%
	Subtotal				**$ 0,00**	**0,00%**
300	**CANCHA Y CERRAMIENTO**					
301	Tubería estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalación.	M	154,00	$ 160.902,00	$24.907.630,00	4,78%
302	Grama sintética tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcación. Suministro e Instal.	M2	1.938,95	$ 157.394,00	$303.919.944,00	58,36%
303	Malla para cerramiento lateral cancha calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon. Suministro e Instal.	M2	1.548,80	$ 51.885,00	$80.359.488,00	15,43%
	Subtotal				**$409.187.062,00**	**78,57%**
400	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
401	Poste Metálico Cónico De 16m De Altura Libre, Incluye Cruceta, Peldaños Y Argollas, Incluye Base En Concreto 4000psi Para Instalación.	UND	2,00	$16.983.373,00		0,00%
402	Caja De Inspección AP-280	UND	1,00	$ 606.971,00		0,00%
403	Caja De Inspección CS-274	UND	1,00	$ 1.354.386,00		0,00%

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

404	Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda, incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	M	45,00	$ 71.252,00	$ 3.206.340,00	0,62%
405	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 v 90°c XLPE-PVC. Suministro e instalación.	M	20,00	$ 48.076,00		0,00%
406	Calibrado de circuitos ramales para iluminación sendero y cancha sintética en cable THW, 600V (3x NO. 10 AWG).	M	180,00	$ 29.528,00		0,00%
407	Puesta a tierra para terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable, incluye apertura de hueco, Suministro e instalación.	UND	2,00	$ 766.563,00		0,00%
408	Proyector LED de 400W. Suministro e Instalación	UND	8,00	$ 3.527.246,00		0,00%
409	Empalme de baja tensión 91-b-1, 8 -14 derivación. Suministro e instalación.	UND	18,00	$ 159.898,00		0,00%
410	Protección termomagnética bipolar de 20 a 30A, 10KA. Suministro e instalación.	UND	4,00	$ 79.789,00		0,00%
411	BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN .Alambrón en aluminio de 8 mm para bajante de apantallamiento. incluye: tubo galvanizado EMT 3/4". suministro e instalación.	UND	6,00	$ 403.257,00		0,00%
412	Sistema de apantallamiento y puesta a tierra (incluye varillas copperweld 5/8"x2.4 m, cable de cobre awg #2, soldadura exotérmica y suelo artificial). suministro e instalación.	GLB	1,00	$12.029.126,00		0,00%
413	Punta captora en aluminio 5/8" x 0.6 m con base. Suministro e instalación.	UND	6,00	$ 224.590,00		0,00%
414	Excavación a mano en material común.	M3	78,49	$ 72.692,00	$ 5.705.595,00	1,10%
415	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	78,49	$ 54.117,00	$ 4.247.643,00	0,82%
416	Desinstalación de interruptor sencillo existente e instalación de nuevo interruptor sencillo línea decorativa. Suministro e instalación.	UND	5,00	$ 43.610,00		0,00%
417	Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2x8 + 1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°c. Suministro e instalación.	M	32,00	$ 46.145,00	$ 1.476.640,00	0,28%
	Subtotal				**$ 14.636.218,00**	**2,81%**
				SUBTOTAL OBRAS	**$426.118.560,00**	**81,82%**

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

2.5.2. Procedimiento constructivo de las actividades ejecutadas

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO	CANTIDAD EJECUTADA MES DE NOVIEMBRE	VALOR EJECUTADO MES DE NOVIEMBRE
1	PRELIMINARES						
102	Desmonte estructuras existentes canchas						
102	Desmonte estructuras existentes canchas	UND	20,00	$114.764,00	$2.295.280,00	20,00	$2.295.280,00

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La interventoria realizó el seguimiento, verificación y control a la actividad de desmonte de las estructuras existentes en las canchas, constatando que los trabajos fueron ejecutados conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, los lineamientos contractuales y las normas de seguridad aplicables. Durante la ejecución de esta actividad, se verificó que el contratista efectuó el retiro controlado de las estructuras existentes, la malla de cerramiento, garantizando la integridad de las áreas a intervenir y evitando afectaciones a elementos colindantes. Así mismo, se constató que el proceso de desmonte se desarrolló de manera ordenada, con la correcta disposición y manejo de los materiales desmontados, cumpliendo con las medidas ambientales y de seguridad industrial establecidas.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 1: Desmonte de estructura de malla de cerramiento



Foto No 2: Desmonte de estructura de malla de cerramiento



Foto No 3: Desmonte de estructura de malla de cerramiento



Foto No 4: Desmonte de estructura de malla de cerramiento

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

100	CANCHA Y CERRAMIENTO						
301	Tubería estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalación.	M	**154,80**	$160.902,00	$24.907.638,00	**154,80**	$24.907.638,00

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La interventoria realizó la verificación y seguimiento a la actividad correspondiente al suministro e instalación de tubería estructural redonda de 4 pulgadas de diámetro y espesor de 4,0 mm, destinada a la conformación del cerramiento perimetral de la cancha sintética, constatando que los materiales suministrados cumples conlas especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y en el contrato de obra.

Durante la ejecución, se verificó que la instalación de la tubería, asegurando la correcta alineación, nivelación y anclaje de los elementos estructurales, así como la adecuada separación y disposición de los postes que conforman el cerramiento. De igual manera, se constató que los procesos de soldadura y fijación fueron ejecutados de forma continua y uniforme, garantizando la estabilidad y resistencia estructural del sistema.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 5: Tubería estructural para malla de cerramiento



Foto No 6: Tubería estructural para malla de cerramiento



Foto No 7: Tubería estructural para malla de cerramiento



Foto No 8: Tubería estructural para malla de cerramiento

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Foto No 9: solado de piso para armado de estructura para soporte de tubo de 4"



Foto No 10: armado de estructura para soporte de tubo de 4"



Foto No 11: armado de estructura para soporte de tubo de 4"



Foto No 12: fundida de estructura en concreto destinada a la instalación y anclaje de malla de cerramiento con tubo de 4"

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844

Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Foto No 13: instalación con tubo de 4", destinada a la instalación y anclaje de malla de cerramiento.



Foto No 14: instalación con tubo de 4", destinada a la instalación y anclaje de malla de cerramiento.



Foto No 15: tubo de 4", destinada a la instalación y anclaje de malla de cerramiento.



Foto No 16: instalación con tubo de 4" , para puerta de acceso a la cancha sintética.

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844

Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

302	Grama sintética tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcación. Suministro e Instal.	M2	1.930,95	$157.394,00	$303.919.944,00	1.930,95	$303.919.944,00

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La interventoria realizó el segaimiento, control y verificación a la actividad de suministro e instalación de grama sintética tipo monofilamento, fabricada en 100% polietileno, con una altura de fibra de 60 mm, incluida la demarcación reglamentaria para cancha, constatando que los materiales suministrados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

Se verificó que el contratista presentó oportunamente los certificados de calidad y fichas técnicas del fabricante, los cuales fueron revisados por la interventoría, evidenciando que la grama sintética cumple con los estándares de calidad, resistencia, durabilidad y desempeño exigidos para este tipo de superficie deportiva.

Durante la ejecución de la actividad, se constató que la instalación de la grama sintética se realizó conforme a los procedimientos técnicos recomendados por el fabricante, garantizando la correcta alineación, fijación y unión de los paños, así como la adecuada ejecución de la demarcación de la cancha, asegurando uniformidad, adherencia y continuidad en la superficie.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 17: Desinstalación de grama sintética



Foto No 18: Desinstalación de grama sintética



Foto No 19: Desinstalación de grama sintética



Foto No 20: Desinstalación de grama sintética

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844

Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Foto No 21: Grama sintética tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm



Foto No 22: Instalación líneas de demarcación



Foto No 23: Instalación líneas de demarcación



Foto No 24: Instalación líneas de demarcación

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844

Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Foto No 25: Instalación de arena silica para grama sintética



Foto No 26: Instalación de arena silica para grama sintética



Foto No 27: Instalación de arena silica para grama sintética



Foto No 28: Instalación de arena silica para grama sintética

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Foto No 29: Instalación de arena sílica con maquina esparcidora de arena.



Foto No 30: Instalación de arena sílica con maquina esparcidora de arena.



Foto No 31: Instalación de caucho para grama sintética con maquina esparcidora.



Foto No 32: Instalación de caucho para grama sintética con maquina esparcidora.

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844

Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

303	Malla para cerramiento lateral cancha calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon. Suministro e Instal.	M2	1.548,80	$51.885,00	$80.359.488,00	1.548,80	$80.359.488,00

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La interventoria realizó el seguimiento, revisión y verificación a la actividad correspondiente al suministro e instalación de malla para cerramiento lateral de la cancha, fabricada en nylon 100%, calibre No. 5, con hueco de 13 cm, constatando que el material suministrado por el contratista cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

Durante la ejecución de la actividad, la interventoria constató que la instalación de la malla se realizó, asegurando su correcta tensión, fijación y alineación sobre la estructura metálica del cerramiento, garantizando continuidad, estabilidad y adecuada protección perimetral de la cancha. Así mismo, se verificó que las uniones y amarres fueron ejecutados de manera uniforme y segura, evitando holguras o deformaciones.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 33: Instalación de guaya para malla para cerramiento de cancha sintética



Foto No 34: Instalación de guaya para malla para cerramiento de cancha sintética



Foto No 35: Instalación para malla para cerramiento de cancha sintética



Foto No 36: Instalación para malla para cerramiento de cancha sintética

400	INSTALACIONES ELECTRICAS						
404	Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	M	45,00	$71.252,00	3.206.340,00	45,00	3.206.340,00

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La interventoria realizó el seguimiento, revisión y verificación a la actividad correspondiente a la canalización con ducto conduit en PVC DB tipo pesado de 2 x 2 pulgadas, instalada en zona blanda, constatando que los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y en el contrato de obra.

Durante la ejecución de los trabajos, se verificó la correcta apertura de la zanja conforme a las dimensiones y profundidades definidas, así como la adecuada conformación de la cama de apoyo en arena lavada de río, garantizando la protección mecánica y el correcto asiento de los ductos. De igual manera, se constató la instalación alineada y continua de los conductos, asegurando la correcta unión de los tramos y su adecuada pendiente, de acuerdo con los requerimientos técnicos.

Así mismo, la interventoria verificó la colocación de la cinta de prevención sobre la canalización, como elemento de señalización y seguridad, previo al proceso de relleno, el cual se ejecutó de manera controlada y por capas, asegurando la estabilidad del terreno y la protección del sistema instalado.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 37: Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2



Foto No 38: Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2



Foto No 39: Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2



Foto No 40 Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

414	Excavación a mano en material común	M3	78,49	$72.692,00	$ 5.705.595,00	78,49	$ 5.705.595,00

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La interventoría realizó el seguimiento, revisión y verificación a la actividad correspondiente a la excavación manual en material común, constatando que los trabajos fueron ejecutados conforme a las condiciones establecidas en el contrato de obra.

Durante la ejecución de la actividad, se verificó que la excavación se llevó a cabo de manera manual, respetando las dimensiones, profundidades y alineamientos definidos, garantizando la estabilidad de las áreas intervenidas. Así mismo, se constató el manejo adecuado del material excavado, incluyendo su acopio temporal y disposición, conforme a las directrices técnicas y ambientales establecidas.

La interventoría evidenció que los trabajos se ejecutaron cumpliendo con las normas de seguridad industrial, manteniendo condiciones seguras para el personal y el entorno de la obra.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 41: Excavación a mano



Foto No 42: Excavación a mano



Foto No 43: Excavación a mano



Foto No 44: Excavación a mano

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844

Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

415	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	78,49	$54.117,00	$4.247.643,00	78,49	$4.247.643,00

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La interventoria realizó el seguimiento, revisión y verificación a la actividad correspondiente al relleno con material seleccionado proveniente de la excavación, debidamente compactado.

Durante la ejecución de la actividad, se verificó que el material utilizado corresponde a material seleccionado, libre de elementos orgánicos, escombros o partículas de tamaño no permitido. Así mismo, se constató que el relleno se realizó por capas, con los espesores adecuados, garantizando su correcta compactación.

La interventoria evidenció que el proceso de compactación se ejecutó utilizando los métodos apropiados, asegurando la uniformidad del relleno.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 45: Relleno en material seleccionado de la excavación compactado



Foto No 46: Relleno en material seleccionado de la excavación compactado



Foto No 47: Relleno en material seleccionado de la excavación compactado



Foto No 48: Relleno en material seleccionado de la excavación compactado

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

417	Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2x8 + 1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°c. Suministro e instalación.	M	32.00	$ 46.145,00	$1.476.640,00	32.00	$1.476.640,00

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La interventoria realizó el seguimiento, revisión y verificación a la actividad correspondiente al suministro e instalación de la acometida subterránea en cable de cobre aislado, configuración 2x8 AWG fases y 1x10 AWG conductor de puesta a tierra (T), tipo THHN/THWN-2, tensión nominal 600 V y temperatura de operación 90 °C, constatando que los materiales suministrados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas, normativas y contractuales establecidas para el proyecto.

Durante la ejecución de la actividad, la interventoria constató que el tendido de los conductores se realizó de manera continua y protegida, a través de la canalización previamente ejecutada, garantizando la integridad del aislamiento. Así mismo, se verificó la correcta identificación de fases y del conductor de puesta a tierra, así como la adecuada conexión en los puntos de origen y destino, conforme a los planos eléctricos aprobados.

De igual manera, se constató que la instalación se ejecutó cumpliendo con las normas técnicas vigentes y las disposiciones de seguridad eléctrica, dejando la acometida subterránea debidamente instalada y apta para su funcionamiento.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 49: Acometida subterránea



Foto No 50: Acometida subterránea

2.6. METAS FISICAS EJECUTADAS

2.6.1. Metas físicas contrato de Obra No 797 de 2025

Durante el mes de noviembre el Consorcio Escenario deportivo realizo las actividades de ejecución de obra, de los capítulos 1, 3, 4 en el cual se evidencia en el cuadro resumen del numeral 2.5.1. actividades ejecutadas, para el presente informe se tiene un porcentaje programado de 36,76% y con un acumulado de 37,97% versus un porcentaje ejecutado de 81, 82%.



2.6.2. Metas físicas contrato de Interventoría No 805 de 2025

Para el mes de noviembre de 2025, las actividades de 1 etapa precontractual ya se encuentran ejecutadas al 100%, como se evidencia en la siguiente tabla, la etapa 2 para el presente mes presenta un porcentaje de ejecución de 31,62%, contra un programado de 31,62%

AVANCE POR ETAPA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR**	**PORCENTAJE POR ACTIVIDAD**	**% EJECUTADO**
1	ETAPA PRECONTRACTUAL	$ 2.597.413,00	5,13%	100%
2	ETAPA DE EJECUCION DE OBRA	$ 48.052.141,00	94,87%	31,62%
VALOR TOTAL		**$ 50.649.554,00**	**100,00%**	

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Para el presente mes la interventoría presenta un avance acumulado de ejecución del 68,37 %, teniendo en cuenta la etapa preconstructiva que ya esta ejecutada al 100%.

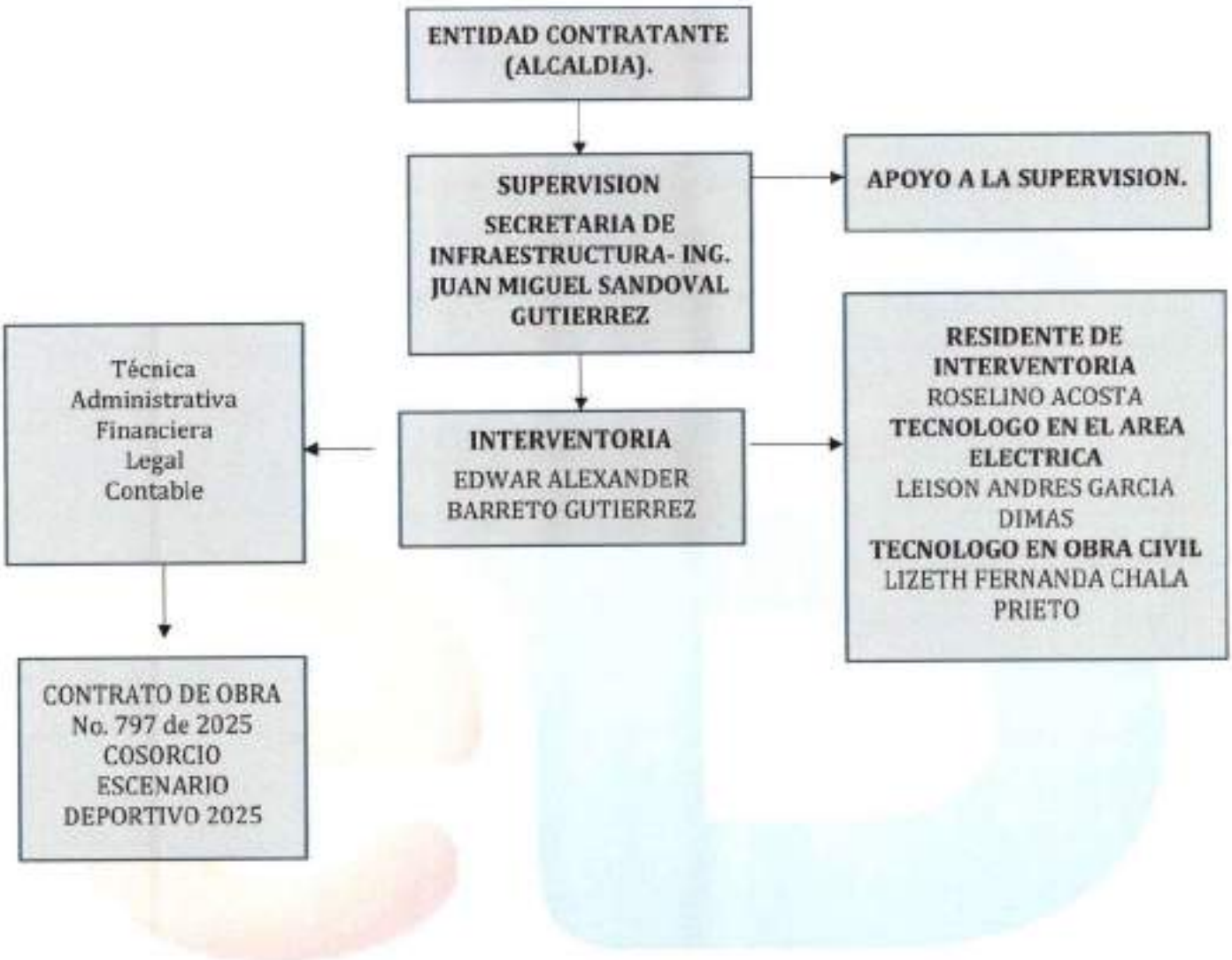
AVANCE FISICO EJECUTADO MES A MES			
MES EJECUTADO	PROGRAMADO	% EJECUTADO	ACUMULADO
sep-25	5,13%	2,56%	2,56%
oct-25	31,62%	34,19%	34,19%
nov-25	31,62%	31,62%	31,62%
TOTAL, ACUMULADO			68,37%

2.6.3. Ensayos de laboratorio y Certificados de calidad de materiales

El CONSORCIO ESCNARIO DEPORTIVO 2025 entrega certificados de calidad de los materiales utilizados en la obra para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025. Se Anexan certificados en el capítulo de anexos.

- Certificado de calidad de grama sintética
- Certificado de garantía de grama sintética
- Certificado de calidad de Tubería

2.7. ESQUEMA FÍSICO DE LA INTERVENTORÍA



2.8. Bitácora de Obra

Para el presente mes se presenta bitácora de obra del periodo comprendido a partir del 1 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

3.1. RESUMEN DE ACTAS

3.1.1. Actas suscritas del contrato de obra No 797 de 2025

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
No. 1 INICIO	20/10/2025	N.A.
No 2 ANTICIPO	25/11/2025	$25.324.777,00

3.1.2. Actas suscritas del contrato de interventoría No 805 de 2025

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
No. 1 INICIO	17/09/2025	N.A.

3.2. PERSONAL

3.2.1. Personal contrato de obra

PERSONAL CONTRATO DE OBRA				
No.	**CEDULA**	**TARJETA PROFESIONAL**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CARGO**
1	1.116.546.919	-	Leidy Lizeth Liévano	Representante Legal
2	74.752.830	2520282930 CND	Fernando Garzón Bernal	Director de obra
3	1.116.544942	154202-373617 NTS	Jesús Alberto Pinzón Ruiz	Ingeniero Residente de Obra

3.2.2. Personal Contrato de interventoría

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
No.	**CEDULA**	**TARJETA PROFESIONAL**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**CARGO**
1	74.752.762	25202091074 CND	Roselino Acosta Mendoza	Residente de Interventoría
2	1.116.554.85	MTE/No 1116544085-61323 A1 Resolución No 123967	Lesión Andrés García Dimas	Tecnólogo en el área eléctrica
3	1.006.441.978	1.006.441.978	Lizeth Fernanda Chala Prieto	Tecnólogo en obra Civil

3.3. ACTUACIONES

3.3.1. Correspondencia Enviada

No de Radicado	FECHA	ENVIADA	DEPENDENCIA	ASUNTO
006-INTERV.0805-2025	4/11/2025	Leidy Lizeth Liévano Sanabria	Consorcio Escenario Deportivo	Solicitud de informe del mes de octubre de 2025
007- INTERV.0805-2025	20/11/2025	Leidy Lizeth Liévano Sanabria	Consorcio Escenario Deportivo	Solicitud de certificados de calidad de materiales
008- INTERV.0805-2025	22/11/2025	Juan Miguel Sandoval Gutiérrez	Secretaria de Infraestructura	Certificado y Aval Plan de Inversión de Anticipo
009- INTERV.0805-2025	24/11/2025	Leidy Lizeth Liévano Sanabria	Consorcio Escenario Deportivo	Reiteración informe del mes de octubre

3.3.2. Correspondencia Recibida

No de Radicado	FECHA	RECIBIDO	DEPENDENCIA	ASUNTO
Oficio 0797-2025-007	20/11/2025	Leidy Lizeth Liévano Sanabria	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO	Radicación de documentos plan de inversión anticipo contrato de obra No 797 de 2025

3.4. CONTROL DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

3.4.1. Seguridad social contrato de obra No 797 de 2025

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	No EMPLEADOS	CONTRATISTA	VALOR	No PLANILLA
2025-11	2025-12	20	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO	$ 3.412.000	9496797356

3.4.2. Seguridad social contrato de Interventoria No 805 de 2025

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	No EMPLEADOS	CONTRATISTA	VALOR	No PLANILLA
2025-11	2025-12	2	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	$881.800	9494919974
2025-11	2025-12	1	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	$881.600	9496711793

Nota: En el capítulo de anexos, se adjunta la planilla de pago de seguridad social y parafiscales correspondientes al periodo reportado del mes de octubre de 2025.

3.4.3. Estampillas Contrato de Obra No 797 de 2025

Para la legalización del contrato de obra se realizaron los siguientes pagos:

CONCEPTO	COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y No TRIBUTARIO	FECHA	VALOR	No DE CONFIRMACION BANCO BBVA
PRO ADULTO MAYOR	No. CIT2025014490	02/10/2025	$22.394.402,00	000024740
PROCULTURA	No. CIT2025014491	02/10/2025	$5.208.000,00	000022739
PRODEPORTE	No. CIT2025014492	02/10/2025	$13.020.001,00	000000963
IMPUESTO TIEMBRE	No. CIT2025014489	02/10/2025	$2.604.000,00	000077079

De acuerdo a la anterior información, se adjunta el pago de estampillas del contrato en el capítulo de anexos

3.4.4. Estampillas Contrato de Interventoría No 805 de 2025

CONCEPTO	COMPROBANTE DE INGRESO TRIBUTARIO Y No TRIBUTARIO	FECHA	VALOR	No DE CONFIRMACION BANCO BBVA
PRO ADULTO MAYOR	No. CIT2025013745	15/09/2025	$1.830.194,00	000024579
PROCULTURA	No. CIT2025013746	15/09/2025	$425.627,00	000022578
PRODEPORTE	No. CIT2025013747	15/09/2025	$1.064.066,00	000000923

Para la legalización del contrato de obra se realizaron los siguientes pagos:

De acuerdo a la anterior información, se adjunta el pago de estampillas del contrato en el capítulo de anexos.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

3.4.5. Certificado de Disponibilidad presupuestal contrato de Interventoría No 735 de 2025

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. CODIGO DE RUBRO	2.2.43.4301.1604.2024582100026
	NOMBRE RUBRO	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE AFUAZUL CASANARE
	FECHA DE CERTIFICADO	2025/07/24
	FECHA DE VENCIMIENTO	2025/12/31
	NOMBRE DE LA FUENTE	SUPERAVIT TASA PRO DEPORTE
	VALOR	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS ($50.649.554,00) M/CTE
	OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

3.4.6. Certificado de Disponibilidad presupuestal contrato de obra No 797 de 2025

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. CODIGO DE RUBRO	2.2..43.4301.1604.2024582100026
	FECHA	9 de julio de 2025
	VALOR	QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($520.800.049,00) M/CTE
	OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

3.4.7. Actividades Administrativas

Durante el presente periodo, el equipo de interventoría ha llevado a cabo una serie de actividades administrativas clave, orientadas a garantizar el adecuado seguimiento, control y soporte técnico del proyecto en la etapa II ejecución de obra. Las principales acciones ejecutadas incluyen:

Gestión y control de la correspondencia: Se gestionó y controló toda la correspondencia generada entre el contratista de obra, la interventoría y la supervisión del proyecto.

Participación en comités técnicos: Se asistió activamente a comités técnicos convocados por la supervisión, donde se trataron temas estratégicos relacionados con el avance técnico de las obras.

Coordinación del avance del proyecto: Se realizó un seguimiento integral al cumplimiento del cronograma de la etapa según acta de inicio.

Elaboración de actas y reportes técnicos: Se elaboraron actas de reunión, reportes de avance.

Apoyo en la gestión de requerimientos institucionales: Se brindó acompañamiento al contratista de obra.

Archivo técnico y documental: Se organizó y mantuvo actualizado el archivo técnico y administrativo del proyecto, garantizando el respaldo documental de todas las actuaciones relacionadas con la etapa II ejecución de obra.

4. ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

4.1. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

4.1.1. Balance Financiero contrato de Obra No 797 de 2025

El Contrato de Obra cuenta con un valor total de QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($520.800.049).

De acuerdo con el seguimiento financiero realizado por la interventoría, y con base en la programación aprobada, para el periodo evaluado se tenía previsto un valor programado de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($191.443.138,28), la ejecución financiera pare el presente mes asciende a un valor ejecutado de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($426.118.560,00).



EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

4.1.2. Plan de inversión de Anticipo

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO:

El municipio entregara al contratista a título de anticipo la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual equivale a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CATORCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($156.240.014,70)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO (30%)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$520.800.049,00	$ -	$156.240.014,70

Nota: A la fecha no se ha realizado el trámite para anticipo

4.2. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.2.1. Balance Financiero contrato de Interventoría No 805 de 2025

El Contrato de Interventoría cuenta con un valor total de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($50.649.554,00).

En el mes de octubre de 2025, el valor programado asciende a $16.017.380,33, mientras que el valor ejecutado corresponde a $16.017.380,33,

De manera consolidada, el total ejecutado acumulado del contrato de interventoría $33.632.173,67, lo cual permite evidenciar un avance financiero progresivo y acorde con las actividades de seguimiento, control y verificación desarrolladas por la interventoría durante los periodos reportados.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA



	sep-25	oct-25	nov-25	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO
PROGRAMADO	$2.597.413,00	$16.017.380,33	$16.017.380,33	
EJECUTADO	$1.298.706,50	$17.316.086,83	$16.017.380,33	
ACUMULADO	$1.298.706,50	$17.316.086,83	$16.017.380,33	$34.632.173,67

4.2.2. Plan de Inversión de Anticipo contrato de Interventoria No 805 de 2025

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO:

El municipio entregara al contratista a título de anticipo la suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el cual equivale a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($25.324.777,00)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ANTICIPO (50%)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$50.649.554,00	$ -	$25.324.777,00

PLAN DE INVESION DEL ANTICIPO			
CODIGO.	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**	**PORCENTAJE**
1	**SALARIO PROFESIONALES**		
1.1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	$25.324.777,00	100,0%
	TOTAL		**100,00%**

Nota: En el presente mes se inició con el trámite para anticipo

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

5. SEGUIMIENTO JURIDICO

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

5.1. CONTROL DE POLIZAS

5.1.2. Control de Pólizas de Obra

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE OBRA					
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - ANEXO 0					
GARANTIAS	**NOMBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA**		**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			FECHA INICIAL	**FECHA DE VENCIMIENTO**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**N° POLIZA 57-44-101007938**	12/09/2025	12/06/2026	52.080.004,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SEGUROS DEL ESTADO S.A		12/09/2025	12/06/2026	$ 156.240.014,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A		12/12/2025	12/12/2030	$ 26.040.002,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		12/12/2025	12/12/2030	$ 156.240.014,70
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO					
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**N° POLIZA 57-40-101003589**	12/09/2025	12/12/2025	$ 284.700.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			15/09/2025	31/12/2028	$ 2.532.477,70
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2025	31/12/2030	$ 5.064.955,40

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE OBRA					
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - ANEXO 1- DE MODIFICACION					
GARANTIAS	**NOMBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA**		**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			FECHA INICIAL	**FECHA DE VENCIMIENTO**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**N° POLIZA 57-44-101007938**	12/09/2025	12/12/2030	52.080.004,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SEGUROS DEL ESTADO S.A		12/09/2025	12/12/2030	$ 156.240.014,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A		12/09/2025	12/12/2030	$ 26.040.002,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		12/09/2025	12/12/2030	$ 156.240.014,70
Se traslada vigencia a partir del acta del 20/10/2025 según acta de inicio					
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 1 DE MODIFICACION					
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**N° POLIZA 57-40-101003589**	12/09/2025	12/12/2025	$ 284.700.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			15/09/2025	31/12/2028	$ 2.532.477,70
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2025	31/12/2030	$ 5.064.955,40

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Se traslada vigencia a partir del acta del 20/10/2025 según acta de inicio

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE OBRA					
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - ANEXO 2- TRASLADO DE VIGENCIA					
GARANTIAS	**NOMBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA**		**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			FECHA INICIAL	**FECHA DE VENCIMIENTO**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**N° POLIZA 57-44-101007938**	20/10/2025	20/07/2026	$52.080.004,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SEGUROS DEL ESTADO S.A		20/10/2025	20/07/2026	$ 156.240.014,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A		20/10/2025	19/01/2029	$ 26.040.002,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		19/01/2026	19/01/2031	$ 156.240.014,70
Se traslada vigencia a partir del acta del 20/10/2025 según acta de inicio					
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 2 DE TRASLADO DE VIGENCIA					
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**N° POLIZA 57-40-101003589**	20/10/2025	19/01/2026	$ 284.700.000,00
Se traslada vigencia a partir del acta del 20/10/2025 según acta de inicio					

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CONTROL DE POLIZAS CONTRATO DE OBRA					
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - ANEXO 3- NO CAUSA PRIMA					
GARANTIAS	**NOMBRE COMPAÑÍA ASEGURADORA**		**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			FECHA INICIAL	**FECHA DE VENCIMIENTO**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**N° POLIZA 57-44-101007938**	20/10/2025	20/07/2026	$52.080.004,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	SEGUROS DEL ESTADO S.A		20/10/2025	20/07/2026	$ 156.240.014,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A		20/10/2025	19/01/2029	$ 26.040.002,45
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		19/01/2026	19/01/2031	$ 156.240.014,70
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 2 DE TRASLADO DE VIGENCIA					
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**N° POLIZA 57-40-101003589**	20/10/2025	19/01/2026	$ 284.700.000,00

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

5.1.3. Control de Pólizas de Interventoría

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO INTERVENTORIA – ANEXO 0					
GARANTIAS	COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006744	15/09/2025	30/09/2026	$ 5.064.955,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			15/09/2025	30/09/2026	$25.324.777,70
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			15/09/2025	31/12/2028	$ 2.532.477,70
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2025	31/12/2030	$ 5.064.955,40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABIULIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CONTRATO INTERVENTORIA – ANEXO 0					
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001705	15/09/2025	31/12/2025	$284.700.00,00
PATRONAL			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00
Aprobación de póliza: 15-09-2025					

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO E INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO INTERVENTORIA – ANEXO 1					
GARANTIAS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**N° POLIZA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			FECHA INICIAL	**FECHA DE VENCIMIENTO**	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006744	15/09/2025	30/06/2026	-$ 5.064.955,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			15/09/2025	30/06/2026	-$25.324.777,70
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			15/09/2025	31/12/2028	-$ 2.532.477,70
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2025	31/12/2030	-$ 5.064.955,40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABIULIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CONTRATO INTERVENTORIA – ANEXO 1					
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001705	15/09/2025	31/12/2025	$284.700.00,00
PATRONAL			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO INTERVENTORIA – ANEXO 2 ACTUALIZACION VIGENCIAS - ACTA DE INICIO					
GARANTIAS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**N° POLIZA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			FECHA INICIAL	**FECHA DE VENCIMIENTO**	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006744	17/09/2025	02/07/2026	$ 5.064.955,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			17/09/2025	02/07/2026	$25.324.777,70
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			17/09/2025	02/01/2029	$ 2.532.477,70
CALIDAD DEL SERVICIO			02/01/2026	02/01/2031	$ 5.064.955,40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABIULIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CONTRATO INTERVENTORIA – ANEXO 1					
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001705	15/09/2025	31/12/2025	$284.700.00,00
PATRONAL			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			15/09/2025	31/12/2025	$85.410.000,00
Aprobación de póliza 06/11/2025					

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO INTERVENTORIA – ANEXO 3 MODIFICACION DE POLIZAS					
GARANTIAS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**Nº POLIZA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
			FECHA INICIAL	**FECHA DE VENCIMIENTO**	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006744	17/09/2025	02/07/2026	$ 5.064.955,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			17/09/2025	02/07/2026	$25.324.777,70
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			17/09/2025	02/01/2029	$ 2.532.477,70
CALIDAD DEL SERVICIO			02/01/2026	02/01/2031	$ 5.064.955,40
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABIULIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - CONTRATO INTERVENTORIA – ANEXO 3 MODIFICACION DE POLIZAS					
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001705	17/09/2025	03/01/2026	$284.700.00,00
PATRONAL			17/09/2025	03/01/2026	$85.410.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			17/09/2025	03/01/2026	$85.410.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			17/09/2025	03/01/2026	$85.410.000,00

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

6. CONCLUSIONES

Con base en las visitas de seguimiento realizadas y las verificaciones efectuadas en campo, la interventoría concluye que las actividades ejecutadas por el contratista se han desarrollado conforme a las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y las condiciones establecidas en el Contrato de Obra.

La interventoría realizó la revisión y aprobación de los materiales empleados en la obra, verificando la presentación de certificados de calidad, fichas técnicas y demás documentos soporte, evidenciando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para la ejecución del proyecto.

En relación con la ejecución financiera, se constató que los valores ejecutados corresponden a actividades efectivamente desarrolladas y verificadas en campo, encontrándose soportadas mediante actas y registros de obra. No obstante, se evidencia una ejecución financiera superior a la programación prevista para el periodo evaluado, situación que continuará siendo objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría.

Las actividades ejecutadas han sido desarrolladas cumpliendo con las normas de seguridad industrial y las disposiciones ambientales aplicables, sin presentarse incidentes relevantes durante el periodo reportado.

A la fecha de corte del presente informe, la obra presenta avances que permiten la continuidad de las actividades programadas, quedando pendientes algunas labores complementarias que serán ejecutadas conforme al cronograma ajustado y bajo la supervisión permanente de la interventoría.

En general, la interventoría considera que la ejecución del contrato se ha venido desarrollando de manera satisfactoria, manteniendo un control técnico, administrativo y financiero adecuado, y continuará realizando el seguimiento necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

ING. ROSELINO ACOSTA MENDOZA
Residente de Interventoría

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ANEXOS

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

INFORMES SEMANALES

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 2
DEPARTAMENTO DE CASANARE	27	10	2025
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA *No.* 1

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 1 del: 20/10/2022 al 26/10/2022

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 6 días

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA $ 50.649.554,00

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA $ 520.800.049,00

INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO
Ejecucion (%)	36,75%	36,75%
Valor interventoria:	$ 18.614.793,33	$ 18.614.793,33

OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica ejecutada (%)	0,00%	0,00%
Valor de la obra ejecutada:	$ -	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 805 del 2025

Contrato No:	805 del 2025
Valor Inicial:	$ 50.649.554,00
Plazo Inicial:	Tres (3) meses y quince (15) días
Fecha de Iniciacion:	miercoles, 17 de septiembre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	miércoles, 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE OBRA: 797 del 2025

Contrato No:	797 del 2025
Valor Inicial:	$ 520.800.049,00
Plazo Inicial:	tres (3) meses
Fecha de Iniciacion:	lunes, 20 de octubre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	lunes, 19 de enero de 2026

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2	de 2
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	27	10	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

La ejecución de obra en la semana fue la siguiente:

Una vez radicado el informe precontructivo radicado por esta interventoria, se realiza el acta de inicio del contrato de obra publica No 797 del 2025, con fecha del dia 20 de 2025, el contratista ha manifiestado que se encuentra en proceso de examenes de ingreso para el personal enviado por la comunidad de influencia del proyecto. Igualmente se desarrollo comite en las instalaciones de la alcaldia con el fin de verificar del estado actual del equipamento, verificacion de actividades a ejecutarse. Igualmente se realizo socializacion del proyecto con la comunidad, contratistas de obra y de interventoria

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se encuentra por parte del contratista CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO, el estudio de las hojas de vida del personal postulado por la comunidad para mayor vinculacion del mismo en obra, con el fin de que se cumplan con los perfiles requeridos para las actividades a ejecutar en sitio.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 1: Socializacion del proyecto a la comunidad en general



Foto No 2: Socializacion del proyecto a la comunidad en general



Foto 3: Socializacion del proyecto a la comunidad en general



Foto 4: Socializacion del proyecto a la comunidad en general

ING. ROSELINO ACOSTA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ARQ. FERNANDA CHALA PRIETO
TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

ING. FERNANDO SARZON BERNAL
DIRECTOR DE OBRA

ING. JESUS ALBERTO PINZON
RESIDENTE DE OBRA

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 3
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	3	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 2

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 2 del 27/10/2025 al 2/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 12 días

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA $ 50.649.554,00

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA $ 520.800.049,00

INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO
Ejecucion (%)	6,32%	43,08%
Valor interventoria ejecutada:	$ 3.203.476,07	$ 21.818.269,40

OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica ejecutada (%)	0,00%	0,00%
Valor de la obra ejecutada:	$ -	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 805 del 2025

Contrato No:	805 del 2025
Valor Inicial:	$ 50.649.554,00
Plazo Inicial:	Tres (3) meses y quince (15) días
Fecha de Iniciación:	miércoles, 17 de septiembre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	miércoles, 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE OBRA: 797 del 2025

Contrato No:	797 del 2025
Valor Inicial:	$ 520.800.049,00
Plazo Inicial:	tres (3) meses
Fecha de Iniciación:	lunes, 20 de octubre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	lunes, 19 de enero de 2026

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2 de	3
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	3	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

La ejecución de obra en la semana fue la siguiente:

Durante la presente semana no fue posible dar inicio a las actividades de obra, debido a que el personal postulado por la comunidad no ha cumplido con los requisitos de ingreso establecidos, en razón a que los resultados de los exámenes ocupacionales no han sido aptos para el desarrollo de las labores requeridas.

No obstante lo anterior, la interventoría participó en la realización de un comité técnico, en el cual se revisaron aspectos operativos y de planificación del proyecto. De igual manera, se efectuó verificación en campo de las actividades proyectadas a ejecutar, con el propósito de validar condiciones iniciales y asegurar la adecuada programación del inicio de obra.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

En consecuencia, el contratista continúa en proceso de recepción y evaluación de hojas de vida, con el fin de conformar el personal idóneo y con personal y con area de influencia del sector de la obra para la ejecución del proyecto.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 5: Comité técnico en la secretaria de infraestructura



Foto No 6: Comité técnico en la secretaria de infraestructura



Foto No 7: Inspección en campo



Foto No 8: Inspección en campo

	FORMATO MA-C-17			
REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de	3
DEPARTAMENTO DE CASANARE	3	11		2025
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM		AA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805		DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 9: Inspección en campo



Foto No 10: Inspección en campo



Foto No 11: Inspección en campo



Foto No 12: Inspección en campo

ING. ROBELINO ACOSTA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ARQ. FERNANDA CHALA PRIETO
TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

ING. FERNANDO GARZON BERNAL
DIRECTOR DE OBRA

ING. JESUS ALBERTO PINZON
RESIDENTE DE OBRA

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 3
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	10	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA *No.* 3

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 3 del: 3/11/2025 al 9/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 16 días

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: (Indique el objeto del contrato de ejecución material)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el objeto del contrato de ejecución material)
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA $ 50.649.554,00
(Indique el valor del contrato, escrito en números)

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA $ 520.800.049,00
(Indique el valor del contrato, escrito en números)

INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO
Ejecucion (%)	6,32%	49,40%
Valor obra programada:	$ 3.203.476,07	$ 25.021.745,46

OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física ejecutada (%)	0,77%	0,77%
Valor de la obra ejecutada:	$ 4.000.437,50	$ 4.000.437,50

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 805 del 2025

Contrato No:	805 del 2025
Valor Inicial:	$ 50.649.554,00
Plazo Inicial:	Tres (3) meses y quince (15) días
Fecha de Iniciación:	miércoles, 17 de septiembre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	miércoles, 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE OBRA: 797 del 2025

Contrato No:	797 del 2025
Valor Inicial:	$ 520.800.049,00
Plazo Inicial:	tres (3) meses
Fecha de Iniciación:	lunes, 20 de octubre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	lunes, 19 de enero de 2026

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2 de	3
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	10	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

La ejecución de obra en la semana fue la siguiente:

1. Desinstalación de losetas
2. Excavación a mano en material común. (item 414)

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se dio el inicio a las actividades de desinstalación de loseta prefabricada alrededor de la cancha sintética.
Se realizaron trabajos de excavación manual en material común, de acuerdo con las dimensiones y niveles establecidos en los diseños del proyecto. Estas actividades se desarrollaron con el cuidado y el manejo adecuado del material excavado. La interventoría efectuó seguimiento a la correcta ejecución de las excavaciones, verificando alineamientos, profundidades y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PROXIMA SEMANA

Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion. (item 301)
Excavación a mano en material común. (item 414)

REGISTRO FOTOGRAFICO

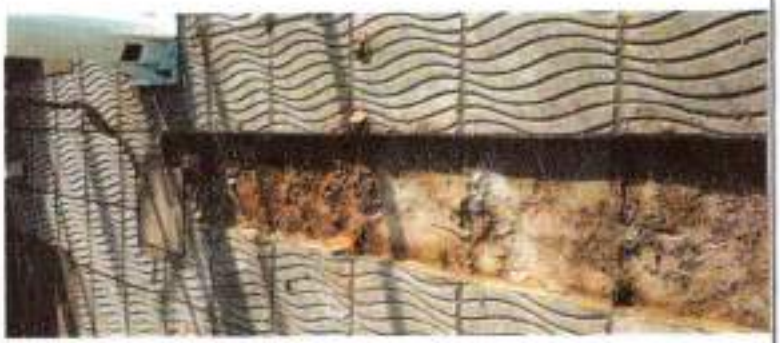


Foto No 13 Desinstalación de losetas prefabricada alrededor de la cancha sintética



Foto No 14: Desinstalación de loseta prefabricada alrededor de la cancha



Foto No 15: Desinstalación de losetas prefabricada alrededor de la cancha sintética



Foto No 16: Desinstalación de losetas prefabricada alrededor de la cancha sintética

		FORMATO MA-C-17		
	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de 3
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	10	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	CONTRATO No.	805	2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 17: Excavación a mano en material común.



Foto No 18: Excavación a mano en material común.

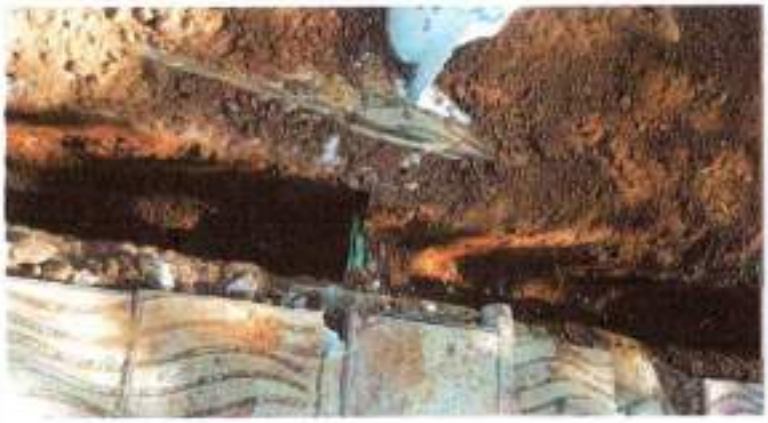


Foto No 19: Excavación a mano en material común.



Foto No 20: Excavación a mano en material común.

ING. ROSELINO ACOSTA RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDA CHALA PRIETO TECNOLOGO EN OBRA CIVIL
ING. FERNANDO GARZON BERNAL DIRECTOR DE OBRA	ING. JESUS ALBERTO PINZON RESIDENTE DE OBRA

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	17	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA **No.** 4

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 4 del: 10/11/2025 al 16/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 24 dias

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: (indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: (indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA $ 50.649.554,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA $ 520.800.049,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO
Ejecucion (%)	6,32%	55,73%
Valor obra programada:	$ 3.203.476,07	$ 28.225.221,53

OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica ejecutada (%)	1,38%	2,15%
Valor de la obra ejecutada	$ 7.206.777,50	$ 11.207.215,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 805 del 2025

Contrato No:	805 del 2025
Valor Inicial:	$ 50.649.554,00
Plazo Inicial:	Tres (3) meses y quince (15) días
Fecha de Iniciación:	miércoles, 17 de septiembre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	miércoles, 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE OBRA: 797 del 2025

Contrato No:	797 del 2025
Valor Inicial:	$ 520.800.049,00
Plazo Inicial:	tres (3) meses
Fecha de Iniciación:	lunes, 20 de octubre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	lunes, 19 de enero de 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2	de 4
DEPARTAMENTO DE CASANARE	17	11	2025
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

La ejecución de obra en la semana fue la siguiente:

1 Desmonte estructuras existentes canchas (item 102)

2 Excavación a mano en material común. (item 414)

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se realizó el seguimiento, control y verificación técnica de la actividad correspondiente al retiro y desinstalación de las estructuras del cerramiento existente de la cancha sintética, se supervisó el desmonte de la tubería metálica que soportaba la malla perimetral, constatando que el contratista ejecutara el proceso conforme a los procedimientos establecidos.

Durante la ejecución, la interventoría verificó la adecuada identificación de los tramos a intervenir, así como la correcta realización de desprendimiento controlado de la tubería metálica, garantizando que estas labores se desarrollaran sin generar afectaciones innecesarias a los elementos reutilizables o al entorno. De igual manera, se hizo seguimiento al retiro cuidadoso de la malla perimetral y al acopio organizado de los materiales desmontados en las zonas previamente definidas. Igualmente se realizaron trabajos de excavación manual en material común, de acuerdo con las dimensiones y niveles establecidos en los diseños del proyecto. Estas actividades se desarrollaron con el cuidado y el manejo adecuado del material excavado. La interventoría efectuó seguimiento a la correcta ejecución de las excavaciones, verificando alineamientos, profundidades y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PROXIMA SEMANA

101 - Desmonte de aparatos sanitarios

201 - Sanitario acuacer dos piezas incluye griferia completa y asiento. Suministro e instalación

301 - Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion.

Poste Metalico Conico De 16m De Altura Libre, Incluye Cruceta, Peldaños Y Argollas, Incluye Base En Concreto 4000psi Para Instalacion.

Caja De Inspección AP-280

Caja De Inspección CS-274

Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. incluye cinta de prevención y arena lavada de rio.

Cableado de circuitos ramales para iluminación sendero y cancha sintética en cable THW, 600V (3xNO. 10 AWG).

Excavación a mano en material común.

Relleno en material seleccionado de la excavación compactado

Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2x8 + 1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°c. Suministro e instalación.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 21: Desmonte de malla



Foto No 22: Desmonte de malla



Foto No 23: Desmonte de estructura metálica



Foto No 24: Retiro de estructura metálica

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de	4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	17	11		2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM		AA
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	CONTRATO No.	805		2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 25: Desmonte de grama sintética



Foto No 26: Desmonte de grama sintética



Foto No 27: Desmonte de grama sintética



Foto No 28: Desmonte de grama sintética



Foto No 29: Desmonte de grama sintética



Foto No 30: Desmonte de grama sintética

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	4	de 4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	17	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 31: Desmonte de grama sintética



Foto No 32: Desmonte de grama sintética



Foto No 33: Desmonte de grama sintética



Foto No 34: Desmonte de grama sintética

ING. ROSELINO ACOSTA RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ARQ. FERNANDA CHALA PRIETO TECNOLOGO EN OBRA CIVIL
ING. FERNANDO GARZON BERNAL DIRECTOR DE OBRA	ING. JESUS ALBERTO PINZON RESIDENTE DE OBRA

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No. 1	de	5
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA No. 5

DATOS DE LA REUNION

Semana Numero: 5 del: 17/11/2025 al 23/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 31 días

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA $ 50.649.554,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA $ 520.800.049,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO
Ejecucion (%)	6,32%	62,05%
Valor obra programada:	$ 3.203.476,07	$ 31.428.697,59

OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica ejecutada (%)	2,80%	4,95%
Valor de la obra ejecutada:	$ 14.577.636,50	$ 25.784.851,50

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 805 del 2025

Contrato No:	805 del 2025
Valor Inicial:	$ 50.649.554,00
Plazo Inicial:	Tres (3) meses y quince (15) días
Fecha de Iniciación:	miércoles, 17 de septiembre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	miércoles, 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE OBRA: 797 del 2025

Contrato No.	797 del 2025
Valor Inicial:	$ 520.800.049,00
Plazo Inicial:	tres (3) meses
Fecha de Iniciación:	lunes, 20 de octubre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	lunes, 19 de enero de 2026

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2	de 5
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

La ejecución de obra en la semana fue la siguiente:

301 -Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion.
404 - Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. incluye cinta de prevención y arena lavada de rio.
415 - Relleno en material seleccionado de la excavación compactado

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se realizó el seguimiento, verificación y control técnico a las actividades relacionadas con el suministro, transporte e instalación de la tubería estructural para el cerramiento perimetral de la cancha sintética. Se constató en obra la correcta alineación, nivelación y fijación de los elementos instalados, en cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
De igual manera, la interventoría evidenció que, aunque la fundición de pedestales no se encontraba contemplada inicialmente, el contratista acató las recomendaciones emitidas por el ingeniero estructural, procediendo con el refuerzo y la fundición del concreto requerido. En este sentido, se verificó que dichas actividades se ejecutaran conforme a los criterios técnicos establecidos, garantizando la estabilidad y adecuado desempeño estructural del cerramiento.
se efectuó el seguimiento y control técnico a la ejecución de la canalización eléctrica subterránea correspondiente al ítem 404. Durante la visita de obra, se verificó que la instalación de los ductos conduit PVC DB tipo pesado de 2" se realizara en zona blanda conforme a los alineamientos, niveles y especificaciones establecidas en el diseño eléctrico aprobado.

Así mismo, se constató la adecuada conformación de la cama de arena lavada de río, garantizando la protección mecánica del ducto, y la correcta instalación de la cinta de prevención sobre la canalización, conforme a la normatividad vigente. La interventoría evidenció que las actividades se desarrollaron cumpliendo con los criterios técnicos requeridos, asegurando la correcta disposición y protección de la infraestructura eléctrica subterránea.
se realizó el seguimiento, verificación y control técnico a las actividades correspondientes al relleno de excavaciones con material seleccionado, posterior a la instalación de la canalización. Durante la inspección en obra, se constató que el material utilizado cumpliera con las condiciones requeridas y que su colocación se efectuara en capas sucesivas, garantizando un proceso adecuado de compactación, la interventoría verificó que la compactación se realizara de manera uniforme, cumpliendo con los criterios técnicos establecidos, con el fin de asegurar la correcta nivelación del terreno y la estabilidad de la zona intervenida. Se evidenció que las actividades se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y a las buenas prácticas constructivas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PROXIMA SEMANA

201 - Sanitario acuacer dos piezas incluye griferia completa y asiento. Suministro e instalación
202 - Ducha conjunto individual tipo cromada, con registro full paso de 1/2"
203 - Lavamanos de incrustar san lorenzo blanco con griferia sencilla nogal de corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación y griflex)
204 - Orinal mediano con entrada superior con griferia tipo push, Suministro e Instal.
304 - Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion.
404 - Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. incluye cinta de prevención y arena lavada de rio.
405 - Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 v 90°c XLPE-PVC. Suministro e Instalación.
406 - Cableado de circuitos ramales para iluminación sendero y cancha sintética en cable THW, 600V (3xNO. 10 AWG).
407 - Puesta a tierra para terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable, incluye apertura de hueco. Suministro e Instalación.
408 - Proyector LED de 400W. Suministro e Instalacion
409 - Empalme de baja tensión 91-b-1, 8 -14 derivación. Suministro e instalación
410 - Protección termomagnetica bipolar de 20 a 30A, 10KA, Suministro e instalacion.
411 - BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN .Alambrón en aluminio de 8 mm para bajante de apantallamiento. incluye: tubo galvanizado EMT 3/4". suministro e instalación.
412 - Sistema de apantallamiento y puesta a tierra (incluye varillas copperweld 5/8"x2.4 m, cable de cobre awg #2, soldadura exotérmica y suelo artificial). suministro e instalación.
415 - Relleno en material seleccionado de la excavación compactado
417 - Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2x8 + 1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°c. Suministro e instalación.

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de 5
DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 35: Excavación para pedestales de anclaje para tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm



Foto No 36: Excavación para pedestales de anclaje para tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm



Foto No 37: Pedestales de anclaje para tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm



Foto No 38: Pedestales de anclaje para tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm



Foto No 39: Pedestales de anclaje para tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm



Foto No 40: Fundición de pedestales

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	4	de 5
DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
MUNICIPIO DE AGUAZUL	CONTRATO No.	805	2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 41: Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion.



Foto No 42: Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion.



Foto No 43: Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion.



Foto No 44: Verificación de dimensiones de tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm



Foto No 45: Verificación de dimensiones de tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm



Foto No 46: Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion.

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No. 5	de 5
DEPARTAMENTO DE CASANARE	24	11	2025
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 47: Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. incluye cinta de prevención y arena lavada de rio



Foto No 48: Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. incluye cinta de prevención y arena lavada de rio



Foto No 49: Canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2 x 2", zona blanda. incluye cinta de prevención y arena lavada de rio



Foto No 50: Verificación de medidas compactación del terreno



Foto No 51: Relleno en material seleccionado de la excavación compactado



Foto No 52: Relleno en material seleccionado de la excavación compactado

ING. ROSELINO ACOSTA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ARQ. FERNANDA CHALA PRIETO
TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

ING. FERNANDO GARZON BERNAL
DIRECTOR DE OBRA

ING. JESUS ALBERTO PINZON
RESIDENTE DE OBRA

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	1	de 5
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA *No.* 6

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 6 del: 24/11/2025 al 30/11/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 38 días

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO

NOMBRE DEL INTERVENTOR: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA $ 50.649.554,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA $ 520.800.049,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

INTERVENTORIA

	SEMANAL	ACUMULADO
Ejecucion (%)	6,32%	58,38%
Valor obra programada:	$ 3.203.476,07	$ 34.632.173,67

OBRA

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Fisica ejecutada (%)	76,87%	81,82%
Valor de la obra ejecutada:	$ 400.333.709,00	$ 426.119.580,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 805 del 2026

Contrato No:	805 del 2025
Valor Inicial:	$ 50.649.554,00
Plazo Inicial:	Tres (3) meses y quince (15) días
Fecha de Iniciación:	miércoles, 17 de septiembre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	miércoles, 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE OBRA: 797 del 2025

Contrato No:	797 del 2025
Valor Inicial:	$ 520.800.049,00
Plazo Inicial:	tres (3) meses
Fecha de Iniciación:	lunes, 20 de octubre de 2025
Estado Actual:	En ejecución
Fecha de Terminación:	lunes, 19 de enero de 2026

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	2	de 6
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

La ejecución de obra en la semana fue la siguiente:

301 - Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacion.
302 - Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion. Suministro e Instal.
303 - Malla para cerramiento lateral cancha calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon. Suministro e Instal.
417 - Acometida subterránea en cable de cobre aislado 2x8 + 1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°c. Suministro e instalación.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Se realizó el seguimiento, verificación y control técnico a las actividades relacionadas con el suministro, transporte e instalación de la tubería estructural para el cerramiento perimetral de la cancha sintética. Se constató en obra la correcta alineación, nivelación y fijación de los elementos instalados, en cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

De igual manera, la interventoria evidenció que, aunque la fundición de pedestales no se encontraba contemplada inicialmente, el contratista acató las recomendaciones emitidas por el ingeniero estructural, procediendo con el refuerzo y la fundición del concreto requerido. En este sentido, se verificó que dichas actividades se ejecutaran conforme a los criterios técnicos establecidos, garantizando la estabilidad y adecuado desempeño estructural del cerramiento.

La interventoría realizó seguimiento, control y verificación a la actividad de suministro e instalación de grama sintética tipo monofilamento (100% polietileno, altura de fibra de 60 mm), incluyendo la demarcación reglamentaria de la cancha. Se evidenció que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto y que el contratista presentó oportunamente certificados de calidad y fichas técnicas, los cuales fueron revisados y avalados.Asimismo, se constató que la instalación se ejecutó conforme a las recomendaciones del fabricante, garantizando adecuada alineación, fijación, unión de paños y correcta demarcación, logrando una superficie uniforme, continua y con buen nivel de adherencia.

La interventoría realizó seguimiento, revisión y verificación al suministro e instalación de malla para cerramiento lateral de la cancha (nylon 100%, calibre No. 5, hueco de 13 cm), evidenciando que el material cumple con las especificaciones técnicas del proyecto.

Se constató que la instalación se ejecutó adecuadamente, garantizando correcta tensión, fijación y alineación sobre la estructura metálica, así como uniones y amarres uniformes y seguros, asegurando continuidad, estabilidad y adecuada protección perimetral de la cancha.

La interventoría realizó seguimiento, revisión y verificación al suministro e instalación de la acometida subterránea en cable de cobre aislado (configuración 2x8 AWG fases y 1x10 AWG tierra, tipo THHN/THWN-2, 600 V), evidenciando que los materiales cumplen con las especificaciones técnicas, normativas y contractuales del proyecto.

Se constató que el tendido de los conductores se ejecutó de forma continua y protegida dentro de la canalización, garantizando la integridad del aislamiento, así como la correcta identificación de fases y del conductor a tierra y su adecuada conexión según planos aprobados. La instalación se realizó conforme a normas técnicas vigentes y condiciones de seguridad eléctrica, quedando la acometida en condiciones óptimas de funcionamiento.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PROXIMA SEMANA

302 - Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion. Suministro e Instal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	3	de 6
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 53: Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacio



Foto No 54: Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacio



Foto No 55: Instalación de malla para cerramiento lateral cancha calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon



Foto No 56: Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacio



Foto No 57: Instalación de malla para cerramiento lateral cancha calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon



Foto No 58: Tuberia estructural Redonda de 4" - 4,0 mm. Suministro e instalacio

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	4	de 6
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 59: Instalación de Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion



Foto No 60: Instalación de Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion



Foto No 61: Instalación de Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion

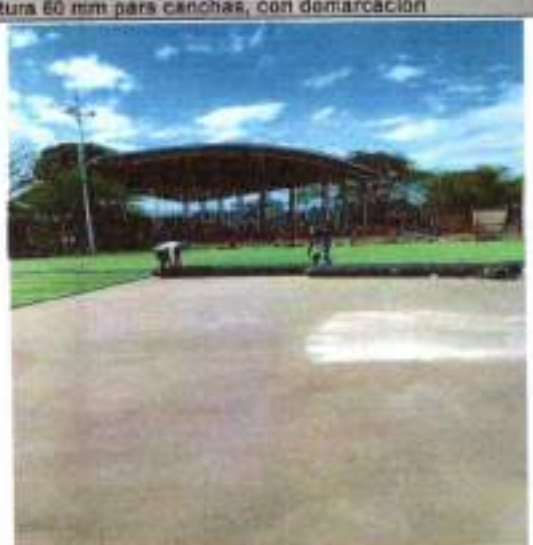


Foto No 62: Instalación de Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion



Foto No 63: Instalación de Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	5	de 8
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12	2025
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805	DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 64: Instalación de demarcacion para Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60



Foto No 65: Instalación de demarcacion para Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60



Foto No 66: Instalación de demarcacion para Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60



Foto No 67: Instalación de demarcacion para Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60



Foto No 68: Instalación de arena silica con maquina esparcidora de arena.



Foto No 69: Instalación de arena silica con maquina esparcidora de arena.

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No.	5	de	6
DEPARTAMENTO DE CASANARE	1	12		2025
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM		AA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO No.	805		DE 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No 70: Instalación de arena silica para grama sintética



Foto No 71: Maquina cepilladora para grama sintética



Foto No 72: Maquina cepilladora para grama sintética



Foto No 73: Cepillado de arena instalada en la grama sintética



Foto No 74: Instalación de Acometida subterránea



Foto No 75: Instalación de Acometida subterránea

ING. ROSELINO ACOSTA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ARQ. FERNANDA CHALA PRIETO
TECNOLOGO EN OBRA CIVIL

ING. FERNANDO DARZON BERNAL
DIRECTOR DE OBRA

ING. JESUS ALBERTO PINZON
RESIDENTE DE OBRA

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SEGUIMIENTO A LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL Y HSE

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y HSE

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0805 DE 2025

DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0797 DE 2025

DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

R/L NESTOR STIVEN ROA MARTINEZ

NOVIEMBRE DE 2025

Yopal. Casanare; Cel 310 320 7844

Edwwardb@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

La Interventoría Ambiental es la responsable directa por la supervisión, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto en construcción MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, así como también de verificar, controlar las medidas de manejo contenidas en la Guia de Manejo Ambiental presentado para el proyecto en cuanto a licencia, concesiones o permisos autorizados que se pueden derivar dentro de un proyecto específico.

El presente informe describe las acciones ambientales realizadas por el contratista de obra dentro del periodo del 01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025, previa presentación de un informe técnico a la interventoría con sus debidos soportes, la presente consultoría verifica y evidencia que se cumpla con las actividades ambientales propuestas en la Guía de Manejo Ambiental del proyecto cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo fin es realizar seguimiento y control ambiental del contrato de Obra No. 0797 de 2025.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La interventoría ambiental tiene por objeto general, Verificar, controlar y hacer que se cumpla la implementación del GMA del proyecto E MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, haciendo énfasis en las siguientes funciones:

- Hacer un seguimiento detallado del Guía de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades.
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Guía de Manejo Ambiental.
- Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el Guía de Manejo Ambiental.
- Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Guía de Manejo Ambiental.
- Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.
- Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
- Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el Guía de Manejo Ambiental del proyecto.
- Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.
- Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Guía de Manejo Ambiental.
- Informe mensual de control y manejo ambiental.
- Informe Periódico según lo exija la autoridad ambiental competente.
- Elaborar reportes de No conformidad sobre los aspectos ambientales que ameriten medidas correctivas.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

De acuerdo al Guia de manejo ambiental del proyecto, junto con el reporte mensual correspondiente al periodo presentado por el CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 contratista de obra, la interventoría junto con la información tomada, verificada in situ y Área Directa de ejecución de las actividades contractuales del proyecto; se presenta a continuación, las actividades de cumplimiento por el contratista de obra en materia ambiental de acuerdo a la estructura de la GMA:

SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL EN LA OBRA

Nombres y Codigos de los programas de manejo ambiental del PMA				
PROGRAMA	No-	**Nombre Proyecto**	**Código**	**Aplica**
Programa de gestión social	1.1	Atención, información a la comunicación a comunidades y autoridades municipales	PGS-01	Si
	1.2	Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente	PGS-02	Si
Programa actividades constructivas	2.1	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-03	Si
	2.2	Manejo De Excavaciones, Rellenos Y Movimientos De Tierra.	PAC-04	Si
	2.3	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-05	2.5
Programa de gestión del recurso hídrico	3.1	Manejo, tratamiento de residuos líquidos	PGH-06	Si
	3.2	Protección del recurso hídrico	PGH-07	Si
Programa de protección de recursos naturales	4.1	Protección de fauna y flora	PRN-08	Si

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO # 1: VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN

EMPRESA INTERVENTORA: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
RESPONSABLE: ROSELINO ACOSTA
CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
PERIODO DE REPORTE: 01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025

ITEM	ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Se realizaron reuniones con la comunidad con anterioridad al inicio, durante la ejecución de las obras	X		Se evidencia la realización de la socialización del proyecto a la comunidad del área de influencia del proyecto.
2	En las reuniones se explicó el proyecto, el alcance y la forma de negociación de la servidumbre, así como las posibilidades reales de empleo y las formas de vinculación.	X		Se evidencia la realización de la socialización del proyecto a la comunidad del área de influencia del proyecto.
3	Se tomaron en cuenta las recomendaciones generales para la correcta definición y trazado de accesos	X		Se evidencia que en la obra existe Un buen trazado de Accesos.
4	Existe por parte del contratista un programa de señalización	X		Se evidencia en obra que hay buena señalización y buen manejo vial.
5	Presentó el contratista el Programa de Salud Ocupacional	X		Se evidencia la implementación del programa de salud ocupacional.
6	Presentó el contratista los listados de asistencia de los trabajadores a los cursos de inducción ambiental	X		Todos los trabajadores involucrados en el proyecto reciben capacitación ambiental.
7	Conoce el contratista la Licencia Ambiental otorgada al proyecto por parte de la autoridad ambiental competente?		X	No requiere de licencias ambientales para el desarrollo del proyecto. No Aplica.

FORMATO # 2: VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE LAS EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES

EMPRESA INTERVENTORA:	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	RESPONSABLE:	ROSELINO ACOSTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025		
PERIODO DE REPORTE:	01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025		

ITEM	ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Se han construido obras para el control de erosión (trinchos provisionales, recuperación con vegetación)		X	No aplica para el proyecto
2	Se han seleccionado las áreas de acopio de material sobrante de excavación, las cuales se encuentran lejos de los cuerpos de agua	X		El contratista cumple con la actividad.
3	El despeje de elementos arbóreos y arbustivos se ha realizado estrictamente en el área prevista para colocar la estructura de apoyo		X	No aplica para el periodo reportado.
4	¿Se realizó la prospección y excavación arqueológica antes de iniciar las obras?		X	No aplica debido que es un área ya explotada por obras civiles.
5	Se realizó la empradización y recuperación del sitio de apoyo		X	No aplica para el periodo reportado.
6	En líneas urbanas, se coordinó con las autoridades viales para definir rutas alternas para el flujo vehicular		X	Para el periodo reportado no Aplico, debido al mínimo tráfico para la obra.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO # 3: SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

EMPRESA INTERVENTORA: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ — RESPONSABLE: ROSELINO ACOSTA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

PERIODO DE REPORTE: 01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025

ITEM	ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Se evidencia cumplimiento del programa PGS-01 Atención, información a la comunicación a comunidades y autoridades municipales	X		Se evidencia la socialización del proyecto realizada a la comunidad área de influencia.
2	Se evidencia cumplimiento del programa PGS-02 Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente	X		Se evidenciaron las listas afiliaciones del personal de obra y entrega de dotación, igualmente, se verifico que el HSE de obra realizara las respectivas verificaciones pre operacionales de la maquinaria y equipos utilizados durante el periodo reportado; además se evidencio la realización de charlas de tipo ambiental y de seguridad y salud en el trabajo y Registro fotográfico.
3	Se evidencia cumplimiento del programa PAC-03 Manejo integral de materiales de construcción.	X		Registro fotográfico, Soporte licencia de cantera otorgada mediante resolución 200.41.10-1410 del 08 de octubre de 2010.
4	Se evidencia cumplimiento del programa PAC-04 Manejo De Excavaciones, Rellenos Y Movimientos De Tierra	X		Registro fotográfico, Soporte licencia de cantera otorgada mediante resolución 200.41.10-1410 del 08 de octubre de 2010.
5	Se evidencia cumplimiento del programa PAC-05 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	X		Se evidencia el almacenamiento adecuado de las bolsas de cemento para su disposición final.
6	Se evidencia cumplimiento del programa PGH-06 Manejo, tratamiento de residuos líquidos.	X		Se evidencia la presencia de unidades sanitarias fijas en el lugar de ejecución del proyecto.
9	Se evidencia cumplimiento del programa PGH-07 Protección del recurso hídrico.	X		Planillas Asistencia Capacitación, registro fotográfico y Soportes de la empresa suministradora de agua potable
10	Se evidencia cumplimiento del programa PRN-8 Protección de fauna y flora	X		Planillas Asistencia Capacitación, Registro fotográfico

CONCLUSIONES

- Del 01 de noviembre al 30 de noviembre la interventoría realizó inspección detallada a la ejecución de la Guía de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas; igualmente, a través de la implementación de las medidas aquí establecidas, se promueve la prevención, mitigación, control y corrección de los impactos ambientales que puedan generarse, contribuyendo a la protección de los recursos naturales, la salud de los trabajadores y el bienestar de las comunidades aledañas.

- Durante el tiempo reportado no se presentaron requerimientos ni PQRS por parte de las entidades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad y las instituciones garantes.

- Se revisó que el informe de obra mensual estuviera de acorde con el GMA en cuanto a el seguimiento, control y manejo ambiental aplicable al proyecto.

- La interventoría realizo el seguimiento y la verificación in situ del cumplimiento ambiental de la obra de acuerdo a cada uno de los programas de manejo ambiental propuestos en el GMA.

- Esta interventoría efectúo el seguimiento y control de la implementación del plan de manejo ambiental in situ y de acuerdo a lo entregado por el contratista de obra, se verifico el cumplimiento del mismo.

Cordialmente,

ROSELINO ACOSTA MENDOZA
INGENIERO CIVIL
Anexo ( ) folios

Elaboró	Residente de interventoría	**Revisó**	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ

ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Foto No. 1 Verificación de realización de socialización a la comunidad	Foto No. 2 Verificación de almacenamiento de material de obra.
	
Foto No. 3 Revisión del punto de acopio de materiales.	Foto No. 4 Realización de inspección diaria de equipos y maquinaria.
	
Foto No. 5 Verificación del buen uso de EPP.	Foto No. 6 Verificación de la señalización instalada en obra.
	

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844

Edwwardb@hotmail.com

Foto No. 10 Verificación de realización de capacitaciones a personal de obra	Foto No. 8 Verificación entrega de dotación a personal de obra.
	
Fuente. Autor	

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO NO. 2. ACTA DE SOCIALIZACIÓN.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL - ATENCIÓN AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA	Socialización Cto de Obra N°397 del 2025 cuyo objeto es: Mantenimiento y adecuación de la infraestructura del escenario deportivo "Cancha sintetica San Carlos" del municipio de Aguazul, Departamento de Casanare.
DIRIGIDO A:	Comunidad Barrio San Carlos.
HORA: 4:00 pm	FECHA: 24 de Octubre
LUGAR:	Cancha Sintetica San Carlos

Nº	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección, Barrio, Vereda, Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural	ENFOQUE DE GENERO: Sexo (H, F, M)	ENFOQUE DE GENERO: LGBTI	ENFOQUE ETNICO: Indígena	ENFOQUE ETNICO: Comunidades Negras, Afro, Raizales, Palenqueras	ENFOQUE ETNICO: Pueblo Rom o Gitano	ENFOQUE ETNICO: Ninguno	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: Discapacidad	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: Victima del Conflicto Armado	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: PPL	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: Migrante	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: Habitante de Calle	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: Gestante	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL: OTRO	GRUPOS ETAREOS: Primera Infancia 0 a 5 años	GRUPOS ETAREOS: Infancia 6 a 11 años	GRUPOS ETAREOS: Adolescencia 12 a 17 años	GRUPOS ETAREOS: Jovenes 18 a 28 años	GRUPOS ETAREOS: Adulto 29-59	GRUPOS ETAREOS: Mayores de 60 años	FIRMA
					U R	F M																				
1	Oscar J Mateus	52722733	CRISTOREY Cra 19 #25	3144906160																						
2	Francisco Villamizar	74253864	calle 4 Bis Cristo Rey	3132307664																						
3	Wilmer Romero	7175516	San carlos	3142180859																						
4	Nelly Yolanda	4253755	San carlos	3103278262																						
5	Francisco Olarte	74250474	Sancedros	3156034089																						
6	Gil Yovanny	1117455		3177136																						
7	Luis Andres Cornejo			3134437860																						
8	Ricardo Barreto	1115941109	CANCHA SINTE-CARLOS	3138857197																						
9	Sebastian Moreno	1116544793	CONCEJO	3115944128			X																	X		
10	Victor Villamizar	1094264852	BARRIO KEY	3165921374			X																	X		
11	Erick Rodriguez	1053761552	IDRA	3173446330																						
12	Cesar Sandoval	1094	San carlos	3			X																			
13	Heriberto Sanchez	9541652	BARRIOS	32																						
14	[illegible]	[illegible]	San Carlos	3			X																			

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 | Version:01

Vigente: Resolución No. 429 del 23 de diciembre de 2022

TEMA	Socialización Cto de Obra Nº 397 del 2025 cuyo objeto es: Mantenimiento y adecuación de la infraestructura del escenario deportivo "Cancha sintetica San Carlos" del municipio de Aguazul, Departamento de Casanare
DIRIGIDO A:	Comunidad Barrio San Carlos
HORA: 4:00pm	FECHA: 24 de Octubre
LUGAR:	Cancha sintetica San Carlos -

Nº	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área (Rural/ Rural)	ENFOQUE DE GENERO: Sexo F	ENFOQUE DE GENERO: Sexo M	ENFOQUE DE GENERO: LGBTI	ENFOQUE ETNICO: Indígena	ENFOQUE ETNICO: Comunidad Negra, Afro, Raizales, Palenqueras	ENFOQUE ETNICO: Pueblo Rom o Gitano	ENFOQUE ETNICO: Otro	ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL: Discapacidad	ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL: Victima del Conflicto Armado	ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL: PPL	ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL: Migrante	ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL: Habitante de Calle	ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL: Gestante	ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL: OTRO	GRUPOS ETAREOS: Primera infancia 0-5 años	GRUPOS ETAREOS: Infancia 6 a 11 años	GRUPOS ETAREOS: Adolescencia 12 a 17 años	GRUPOS ETAREOS: Jóvenes 18 a 28 años	GRUPOS ETAREOS: Adultos 29 a 59	GRUPOS ETAREOS: Mayores de 60 años	FIRMA
1	[illegible]	2373924	San Carlos	3132742																						
15	[illegible]	[illegible]	San Carlos	3213248																						
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3132[illegible]																						
17	Nora Córdoba	23792[illegible]	[illegible]	3213239																						
18	Paola [illegible]	1115546[illegible]	Cristalito	3223046																						
19	—	—	—	—																						
20	Paola Eduardo	1115[illegible]	Sancarlos	3554272																						
21	Fernando Cortés Bonilla			3194407																						
22	Cristian Rodriguez	1116[illegible]		[illegible]260																						
23	Fernanda Chala	1004[illegible]	Inventarios	3156[illegible]																						
24																										
25																										
26																										
27																										
28																										

ANEXO NO. 3. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	5	CONSORCIO EJECUTIVOS DEPORTIVOS 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONSORCIO EJECUTIVOS DEPORTIVOS	CLL 12 NO 13	AGRADO-CAGUAN	[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	Web/N/250	Web/787256	E	2025/12/02	2025/12/23	BANCO DE BOGOTA	21	$3,457,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]																					
Contratos Trabajo: CONSORCIO (20 Afiliados)					$13,902,850	$2,225,500			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$73,500		$0	$0
Ciudad: AGRADO, Depto: CASANARE (20 Afiliados)					$13,902,850	$2,225,500			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$73,500		$0	$0
1	CC	[illegible]	[illegible]	21	$996,450	$159,500	[illegible]	21	$996,450	$39,900	[illegible]	21	$996,450	$39,900	[illegible]	21	$996,450	$9,300	21	$0	$0
2	CC	[illegible]	[illegible]	7	$332,150	$53,100	[illegible]	7	$332,150	$13,300	[illegible]	7	$332,150	$13,300	[illegible]	7	$332,150	$3,100	7	$0	$0
3	CC	[illegible]	[illegible]	2	$94,900	$15,200	[illegible]	2	$94,900	$3,800	[illegible]	2	$94,900	$3,800	[illegible]	2	$94,900	$900	2	$0	$0
4	CC	[illegible]	[illegible]	27	$1,281,150	$205,000	[illegible]	27	$1,281,150	$51,300	[illegible]	27	$1,281,150	$51,300	[illegible]	27	$1,281,150	$11,900	27	$0	$0
5	CC	[illegible]	[illegible]	2	$94,900	$15,200	[illegible]	2	$94,900	$3,800	[illegible]	2	$94,900	$3,800	[illegible]	2	$94,900	$900	2	$0	$0
6	CC	[illegible]	[illegible]	27	$1,281,150	$205,000	[illegible]	27	$1,281,150	$51,300	[illegible]	27	$1,281,150	$51,300	[illegible]	27	$1,281,150	$11,900	27	$0	$0
7	CC	[illegible]	[illegible]	28	$949,000	$151,900	[illegible]	28	$949,000	$38,000	[illegible]	28	$949,000	$38,000	[illegible]	28	$949,000	$8,800	28	$0	$0
8	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$57,000	[illegible]	30	$1,423,500	$57,000	[illegible]	30	$1,423,500	$13,200	30	$0	$0
9	CC	[illegible]	[illegible]	27	$1,281,150	$205,000	[illegible]	27	$1,281,150	$51,300	[illegible]	27	$1,281,150	$51,300	[illegible]	27	$1,281,150	$11,900	27	$0	$0
10	CC	[illegible]	[illegible]	13	$616,850	$98,700	[illegible]	13	$616,850	$24,700	[illegible]	13	$616,850	$24,700	[illegible]	13	$616,850	$5,800	13	$0	$0
11	CC	[illegible]	[illegible]	5	$237,250	$38,000	[illegible]	5	$237,250	$9,500	[illegible]	5	$237,250	$9,500	[illegible]	5	$237,250	$1,900	5	$0	$0
12	CC	[illegible]	[illegible]	27	$1,281,150	$205,000	[illegible]	27	$1,281,150	$51,300	[illegible]	27	$1,281,150	$51,300	[illegible]	27	$1,281,150	$11,900	27	$0	$0
13	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$57,000	[illegible]	30	$1,423,500	$57,000	[illegible]	30	$1,423,500	$13,200	30	$0	$0
14	CC	[illegible]	[illegible]	6	$284,700	$45,600	[illegible]	6	$284,700	$11,400	[illegible]	6	$284,700	$11,400	[illegible]	6	$284,700	$2,700	6	$0	$0
15	CC	[illegible]	[illegible]	5	$237,250	$38,000	[illegible]	5	$237,250	$9,500	[illegible]	5	$237,250	$9,500	[illegible]	5	$237,250	$1,900	5	$0	$0
16	CC	[illegible]	[illegible]	5	$237,250	$38,000	[illegible]	5	$237,250	$9,500	[illegible]	5	$237,250	$9,500	[illegible]	5	$237,250	$1,900	5	$0	$0
17	CC	[illegible]	[illegible]	1	$47,450	$7,600	[illegible]	1	$47,450	$1,900	[illegible]	1	$47,450	$1,900	[illegible]	1	$47,450	$400	1	$0	$0
18	CC	[illegible]	[illegible]	3	$142,350	$22,800	[illegible]	3	$142,350	$5,700	[illegible]	3	$142,350	$5,700	[illegible]	3	$142,350	$1,300	3	$0	$0
19	CC	[illegible]	[illegible]	26	$1,423,500	$227,800	[illegible]	26	$1,423,500	$57,000	[illegible]	26	$1,423,500	$57,000	[illegible]	26	$1,423,500	$11,900	26	$0	$0
20	CC	[illegible]	[illegible]	5	$237,250	$38,000	[illegible]	5	$237,250	$9,500	[illegible]	5	$237,250	$9,500	[illegible]	5	$237,250	$1,900	5	$0	$0
Total	Afiliados(20)				$13,902,850	$2,225,500			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$73,500		$0	$0

DATOS GENERALES DEL AFILIANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900981557	1	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2025	A - MAS DE UNA COTIZANTES	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS	CLL 12 10 12	AGUAZUL-CASANARE	3133043348	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	94967070	94967070	E	2025/12/02	2025/12/22	BANCO DE BOGOTA	11	$3,457,500

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SANCION E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
				20	$2,225,100	$29,500	$0	$2,254,600
AFP ADMINISTRADORAS: 21								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$379,700	$5,100	$0	$384,800
PORVENIR	25-10	800,224,808	5	11	$1,845,400	$24,400	$0	$1,869,800
ARL ADMINISTRADORAS: 1)				20	$73,500	$1,000	$0	$74,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$73,500	$1,000	$0	$74,500
CCF ADMINISTRADORAS: 1)				20	$556,700	$7,400	$0	$564,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	20	$556,700	$7,400	$0	$564,100
EPS ADMINISTRADORAS: 41				20	$556,700	$7,600	$0	$564,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	6	$119,700	$1,600	$0	$121,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$152,000	$2,100	$0	$154,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,956,264	2	2	$49,400	$700	$0	$50,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$235,600	$3,200	$0	$238,800
				20	$3,457,500	$47,500	$0	$3,457,500

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO NO. 4 VERIFICACIÓN DIARIA DE CONDICIONES FÍSICAS DE EQUIPOS.

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
	Codigo	Version	PAGINA
	HSE-F-05	0	1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Seri Constanzo Carteb

SEMANA DEL 04 AL 08 MES Noviembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Palines	4			X		X		X		X			
Palas	3			X		X		X		X			
Picos	2			X		X		X		X			
Barras	2			X		X		X		X			
Hacetas	1			X		X		X		X			
Carretilla	1			X		X		X		X			
Flexometro	1			X		X		X		X			
Decametro	1			X		X		X		X			

SC: SI CUMPLE, NC NO CUMPLE, NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Seri Constanza G.	Yadymer Betancourt
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	Codigo	Version	oct-25
	HSE-F-05	0	PAGINA 1 de 1

OBRA: Cancha San Carlos INSPECCIONADO POR: Soni Cortés Ruiz

SEMANA DEL 10 AL 15 MES Noviembre AÑO 2025.

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Palas	2	X		X		X		X		X		X	
Picas	2	X		X		X		X		X		X	
Barras	2	X		X		X		X		X		X	
Carretillas	1	X		X		X		X		X		X	
Palines	4	X		X		X		X		X		X	
Flexometro	1	X		X		X		X		X		X	
Decametro	1	X		X		X		X		X		X	
Maceta 16 libras	1	X		X		X		X		X		X	
Taladro Martillo	1	X		X		X		X		X		X	

SC: SI CUMPLE, NC NO CUMPLE, NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
	Codigo	Version	PAGINA
	HSE-F-05	0	1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Santi Constanza Gonzalez

SEMANA DEL 17 AL 22 MES Noviembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Palas	3			X		X		X		X		X	
Picas	2			X		X		X		X		X	
Barras	2			X		X		X		X		X	
palines	3			X		X		X		X		X	
Maceta	2			X		X		X		X		X	
Carretilla	1			X		X		X		X		X	
pulidora	1			X		X		X		X		X	
Flexometro	1			X		X		X		X		X	
Decametro	1			X		X		X		X		X	
Taladro	1			X		X		X		X		X	
Taladro Martillo	1			X		X		X		X		X	
Andamios	4			X		X		X		X		X	
Extensiones Electricas	2			X		X		X		X		X	
Bisturi grandes	2			X		X		X		X		X	
Nivel	1			X		X		X		X		X	

SC: SI CUMPLE, NC NO CUMPLE, NA: NO APLIC\

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Jose Pantoja G.	Yadymar Estrada
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	Codigo	Version	oct-25
	HSE-F-05	0	PAGINA 1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Yeri Catalina Correa

SEMANA DEL 24 AL 29 MES Noviembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Barras	2	X		X		X		X		X		X	
Picas	2	X		X		X		X		X		X	
Palas	3	X		X		X		X		X		X	
Palines	3	X		X		X		X		X		X	
Maleta	1	X		X		X		X		X		X	
Flexometro	1	X		X		X		X		X		X	
Decametro	1	X		X		X		X		X		X	
Puntero	1	X		X		X		X		X		X	
Pulidora	2	X		X		X		X		X		X	
Taladro Martillo	1	X		X		X		X		X		X	
Alicate	1	X		X		X		X		X		X	
Extensiones Electricas	3	X		X		X		X		X		X	
Carretilla	1+1	X		X		X		X		X		X	
Pala Plana	1	X		X		X		X		X		X	
Andamios	6	X		X		X		X		X		X	

SC: SI CUMPLE; NC: NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSIÓN O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Yeri Catalina G.	Yedymeer Cifuentes
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

ANEXO NO. 5 PLANILLAS DE ASISTENCIA A INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	X
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: 10 Noviembre del 2025

TEMA: Inducción de Personal

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Cristancho Gelves — CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Cesar David Gualdron	1006.443321	Ayudante		
Luis Carlos Almanza	1109.367.906	Ayudante		
Andres Yaurba	1066 442 275	Ayudante		
Breiner Gelves	1116 542 981	Ayudante		
Jose Constanso Gerzon	24227442	Fogonero		
Orlando Bolivar	1.116549679	Ayudante		Orlando B.

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	X
CHARLAS	
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: Noviembre 26 de 2025

TEMA: Reinducción del Personal

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Gustancho Belves

CARGO: Ingeniero Civil HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Oscar David Cualdrón	1006 443321	Ayudante		
Andrés Gaveha	1006 442 272	Ayudante		
Juis Carlos Almanza	1109 389 906	Ayudante		
Stellen Izquierdo	1116 542 368	Ayudante		
Daniel Felipe Hortaña	1057 978 891	Ayudante		
Felix Barbosa	3920 179	Ayudante		
Alejandro Sánchez	1006 442 791	Ayudante		
Jose Constanso Cabrera	24 227445	Bodeguera		

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO NO. 6 PLANILLAS DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN.

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: Noviembre 18 de 2025

TEMA: Buen manejo de Residuos

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yodymar Cristancho Gelves

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitacion)	FIRMA
Luis Carlos Almanza	1109387906	Ayudante de obra		
Andres Cauchia	1006442275	Ayudante de obra		
Brayner Gelves	1116542981	Ayudante de obra		
Jose Constanso Cayon	24227440	Bodeguero		
Cesar David Cuadros	1006443321	Ayudante de obra		

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	Noviembre 21 / 2025
TEMA	Prevención de Caidas
DURACIÓN	15 minutos

INSTRUCTOR	Yodymar Cristancho Gelves	CARGO	Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Breiner Gelves	1116 542 981	Ayudante de obra		
Luis Carlos Almanza	1109 389 906	Ayudante de obra		
Andrea Chacon	1006 442 275	Ayudante de obra		
Jhon Fontapo Corzo	24227444	Bodeguero		
Cesar David Quintero	1006 443 321	Ayudante de obra		

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	Noviembre 24 / 2025
TEMA	Conciencia Ambiental
DURACIÓN	15 Minutos

INSTRUCTOR	Yadymar Castancho Gelves	CARGO	Asesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Luis Carlos Almanza	1109389906	Ayudante		
Breyner Gelves	1116542981	Ayudante		
Cesar David Gualdrón	1006443321	Ayudante		
Andrés Gaucho	1006 442 272	Ayudante		
Andrés Holguin	1007449970	Ayudante		
Steven Figueredo	1116.542.368	Ayudante		
Sori Constanza Garzón	24227440	Bodeguera		

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: Noviembre 28 / 2025

TEMA: Manejo de Herramientas

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Cuitancha Gelves

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Cesar David Gualdrón	1006 443 321	Ayudante de obra		
Juis Carlos Almanza	1109 389 906	Ayudante de obra		
Breyner Gelves	1116.542 981	Ayudante de obra		
Andrés Gaucha	1006 442 272	Ayudante de obra		
Andrés Holguin	100 744 997	Ayudante de obra		
Steven Figueredo	1116.542 368	Ayudante de obra		
Jon Constanso Gómez	24227.442	Bodeguero		

ANEXO NO. 7 LICENCIA DE CANTERA.

orinoquia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
NIT 832.000.283-6

Expediente No 500.26.10.053

RESOLUCIÓN No. 200.41-10.1410 FECHA 08 OCT 2010

"Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental Global al señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, para la Explotación, Beneficio y Almacenamiento de Materiales de Construcción en el área establecida en el Contrato de Concesión Minera No. GJL-083 de 05 de Junio de 2006, suscrito con INGEOMINAS, localizada en el Cauce del Rio Charte en las Veredas Charte y Unión Charte, jurisdicción de los Municipios de Aguazul y Yopal, Departamento de Casanare"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que los señores FREDY ALBERTO SANCHEZ y OSCAR ALBERTO MEJIA CARDENAS suscribieron ante INGEOMINAS Contrato de Concesión No. GJL-083 del 5 de Junio de 2006, para la exploración técnica y económica de un yacimiento de materiales de construcción en un área localizada en el Cauce del Rio Charte en las Veredas Charte y Unión Charte, jurisdicción de los Municipios de Aguazul y Yopal, Departamento de Casanare.

Que de acuerdo a la Resolución DSM No. 195 del 20 de Marzo de 2007, expedida por la Dirección del Servicio Minero de INGEOMINAS, los señores FREDY ALBERTO SANCHEZ y OSCAR ALBERTO MEJIA CARDENAS, realizan la cesión del 100% de sus derechos y obligaciones del contrato de Concesión No. GJL-083 del 5 de Junio de 2006, para la exploración y explotación técnica de un yacimiento de materiales de construcción y demás minerales concesibles al señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ.

Que el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, con escrito radicado en CORPORINOQUIA con el Numero 000255 de Marzo 3 de 2010, SINCA 13119, presento solicitud de Licencia Ambiental para la Explotación, Transporte, Beneficio y Comercialización de Material Aluvial del rio Charte en jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul, Departamento de Casanare y en consecuencia allegó el Estudio de Impacto Ambiental junto con los anexos.

Que mediante oficio No. 500.13.10-00501 del 24 de Marzo de 2010, CORPORINOQUIA, solicita al señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, información técnica adicional referente a diligenciar y presentar los formatos de solicitud de los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las labores de beneficio de materiales de construcción dentro del Proyecto Minero a licenciar.

Que de acuerdo al oficio radicado con el No. 004309 del 28 de Abril de 2010, el señor, ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, allega formato de solicitud de los permisos ambientales requeridos mediante oficio No. 500.13.10-00501 del 24 de Marzo de 2010, debidamente diligenciados.

Que CORPORINOQUIA profirio el Auto Nº 500.57.10-0605 del 12 de Mayo de 2010, por medio del cual dio inicio al trámite de la solicitud antes referida, ordena a la subdirección de Control y Calidad Ambiental evaluar los documentos allegados por el peticionario, la practica de una visita técnica y se hacen unos requerimientos referentes a solicitud de certificados de usos de suelo de los municipios de Aguazul y Yopal y el programa de inversión del 1%.

Que el señor ISRAEL MARTINEZ, mediante oficio radicado bajo el No. 006331 del 25 de Junio de 2010, allega programa de inversión del 1% en cumplimiento parcial a lo establecido en el Auto Nº 500.57.10-0605 del 12 de Mayo de 2010.

Según oficio No. 500.13.10-01385 del 02 de Agosto de 2010, CORPORINOQUIA, solicita al señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, información tecnica adicional requerida mediante Auto Nº 500.57.10-0605 del 12 de Mayo de 2010, referente a solicitud de certificados de uso de suelo de los municipios de Yopal y Aguazul.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 008325 del 26 de Agosto de 2010, el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, allega certificados de uso de suelo de los municipios de Yopal y Aguazul.

Que dando cumplimiento al Acto Administrativo de Inicio de Trámite, la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de CORPORINOQUIA, practicó visita técnica de evaluación al lugar de ubicación del proyecto y emitió el Concepto Técnico No. 500.10.1.29.10.1245 de 15 de Septiembre de 2010, en el que se determina lo siguiente:

(...)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 GENERALIDADES.

El proyecto minero ambiental consistirá en la Explotación, Beneficio y Transporte de Material Aluvial del río Charte, jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul, departamento de Casanare, el área está demarcada por el Contrato de Concesión No. GJL-083 de Junio 5 de 2006, con una duración total de 29 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional (17 de Agosto de 2006).

2.2 LOCALIZACIÓN.

El proyecto de Explotación, Beneficio y Transporte de Material Aluvial del río Charte, jurisdicción del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, específicamente dentro del polígono definido por las siguientes coordenadas planas (origen 3° Este), con una extensión de 29 Hectáreas y 6716 metros cuadrados. El área de explotación se encuentra localizada en la vereda Unión Charte del municipio de Aguazul, tomando la carretera marginal de la selva que comunica el Municipio de El Yopal con el Municipio de Aguazul; y a 20 metros del puente sobre el río Charte, se desvía por un carreteable que se desprende de la margen derecha, se transita aproximadamente 500 metros hasta encontrar la entrada del proyecto minero. Ver figura 1:

VERTICE	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	1073.292	843.923
2	1073.570	843.791
3	1074.074	843.688
4	1074.382	843.013
5	1074.141	843.011
6	1073.916	843.316
7	1073.506	843.603

Tabla 1. Coordenadas del polígono autorizado por INGEOMINAS (Fuente. Contrato de Concesión No. GJL-083 de Junio 5 de 2006)

El primer acceso al área de interés se encuentra a 20 metros a partir del estribo derecho del puente sobre el río Charte, sobre la margen derecha de la vía Yopal – Aguazul, se encuentra una vía de acceso longitud que se dirige a la vereda Volcaneras aproximadamente a 500 metros de distancia se toma una bifurcación de aproximadamente 100 metros de longitud, en el costado derecho, la cual conduce al área de beneficio y al área de explotación.

A una distancia de 500 metros de recorrido sobre la vía que conduce hacia la vereda Volcaneras, en el costado derecho, se desprende una bifurcación de 300 metros de longitud que conduce simultáneamente a las áreas de explotación y de beneficio; este acceso se encuentra en buenas condiciones de accesibilidad, por lo tanto no requiere trabajos de mejoramiento.

Para el ingreso a los playones se cuenta con una vía de acceso, a la cual se realizará mantenimiento periódico cuando se presente deterioro, para permitir un flujo normal de vehículos evitando accidentes o demoras en el proceso de transporte.

2.3 FASES DEL PROYECTO.

Expediente No 500.29.10.063

La explotación de material de arrastre se implementará en los depósitos aluviales recientes acumulados en el lecho del Río Charte teniendo en cuenta las características de los playones y las condiciones hidráulicas del río. También se tuvieron en cuenta las características fisiográficas, e incluso la infraestructura socioeconómica del sector. Desempeña un papel importante la presencia de la cercanía a la Vía Marginal de la Selva por donde se accede con facilidad al proyecto minero por estar adecuada y nivelada.

- ***Exploración***

Con los datos básicos del proyecto y reconociendo las zonas de importancia ambiental y minera; se realiza el levantamiento topográfico detallado; para definir las dimensiones iniciales del área de extracción, cartografiar y establecer las características planimétricas y altimétricas; logrando la localización exacta y representación de la morfología actual de los playones de interés, zonas de vegetación, taludes, rastrojos bajos, zonas de erosión y cercas. Definiendo con exactitud las dimensiones de donde se extraerá el material aprovechable.

El material identificado en los depósitos aluviales recientes está conformado por arena, grava y cantos con diámetro promedio de 30 – 50 cm., constituidos por arenisca compacta color amarillo claro a blanco. En el depósito aluvial identificado se realizó apiques y ensayos de suelos para identificar las características litológicas del material que constituye los playones e identificar las propiedades geomecánicas de la fuente de material a extraer y la utilización apta para este material.

Los taludes están constituidos por intercalaciones de niveles arcillo - limosos con cantos de arenisca embebidos en material areno - arcilloso color café, en algunos sectores este tipo de material favorece el crecimiento de pasto, rastrojo y árboles nativos, sin embargo, en otros lugares descubiertos de vegetación, las características litológicas de los taludes favorecen fenómenos erosivos y pérdida de terreno en las márgenes del río Charte.

A partir de los ensayos de suelos se concluyo que el material a explotar cumple con las especificaciones técnicas destinadas para la utilización de material de afirmado y sub base, consideradas en la normatividad exigida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS. Grava con tamaños mayores a 3". N#2. Clasificación SUCS: GW-GM, AASHO: A 1-a, GS: 2.5

- ***Características morfodinámicas del río Charte***

El río Charte a la altura de las veredas Bellavista y Unión Charte, presenta régimen torrencial, debido al encajonamiento en litologías un poco más resistentes que los depósitos aluviales recientes que lo conforman.

El río Charte nace en las montañas de Cocuy y la Serranía de Franco, en la cota 3250 msnm y drena en dirección nor-este hasta desembocar en el río Cusiana. Hasta el sitio de cruce de la vía Yopal - Aguazul, en la cota 250 msnm aproximadamente, el río drena un área de 355 km², tiene una longitud de 38 Km, y una pendiente ponderada del 0.08 m/m. El Río Charte cuenta con información de niveles de caudales en una estación hidrométrica denominada Puente Charte en el cruce del río con la vía Aguazul-Yopal.

El río Charte Tiene un caudal medio anual de 32.7 m3/s, y es utilizado por la comunidad para abrevadero ganado, irrigar cultivos de arroz y tomarla para consumo doméstico. Así mismo sobre este cuerpo de agua se realiza explotación de material de arrastre especialmente en el sector de la vía Yopal-Aguazul. El área de interés se encuentra ubicada en la parte media de la cuenca del Río Charte, donde se encuentran pendientes que van de 0 - 3 % correspondiente a un terreno ligeramente plano presenta alturas que van desde los 300 m.s.n.m a los 1000 m.s.n.m.

Con las actividades mineras a desarrollar en el área de influencia directa del proyecto minero se busca centrar el cauce y minimizar efectos de socavación lateral, lo cual se aprovecha debido a que los depósitos a explotar se ubican en cauce del río Charte; a estos depósito únicamente se accede en época de verano o cuando los niveles del río Charte lo permitan, razón por la cual se requiere un patio de acopio para almacenar material pétreo en verano.

- ***Procesos erosivos***

El fenómeno de erosión y sedimentación marginal es normal sobre las riberas; esta clase de cauces se caracteriza por presentar socavación y depositación lateral más intensa debido a gran sinuosidad, litología constituyente y topografía. Estos factores condicionan la fuerza centrífuga que tiene el agua, sobre-excavando la superficie libre externa de las caras del cauce y acumulación en la interna.

Los taludes en el área de influencia del proyecto minero, tienen altura promedio de 4 metros constituidos por cantos de arenisca embebidos en material areno-arcillosos color café y amarillo. Algunos sectores cubiertos por pastos naturales y escasa vegetación de galería son objeto de continuos procesos de socavación y pérdida de terrenos.

- ***Descripción de los playones***

El área concesionada cuenta con tres depósitos explotables, los cuales se ubican de la siguiente manera:

Deposito 1 ubicado hacia el costado norte del área concesionada, sobre la margen izquierda del rio Charte, tiene dimensiones de 460 metros de longitud y con un ancho promedio 60 metros presenta forma alargada. En la etapa inicial del proyecto, las actividades de explotación se centraran en este depósito.

Deposito Nº 2 se ubica hacia la margen derecha del rio Charte, tiene forma alargada, se encuentra rodeado por una isla en su costado izquierdo. Tiene dimensiones de 570 metros de longitud y 80 metros de ancho.

Depósito Nº 3 Se ubica sobre la margen izquierda del cauce, las siguientes dimensiones: 200 m., de longitud y 30 m., de ancho.

- ***Vida útil del proyecto***

En cuanto la vida útil del proyecto, no se puede definir, ya que la extracción de materiales no se hará de forma constante, pues la explotación será ajustable a las necesidades o demanda de material, como también a las condiciones de crecidas y recuperación del rio.

- ***Calculo de reservas***

- ***Reservas Medidas***

Para calcular las reservas actuales existentes en la zona elegida, se tuvieron en cuenta los perfiles topográficos del rio, la profundidad media observada en los apiques y áreas explotables. Las reservas explotables se calcularon con base en el sistema de extracción diseñado, sus resultados se presentan en el plano – Diseño Minero.

Para el cálculo de reservas probadas (totales), se tuvo en cuenta la totalidad del área otorgada por INGEOMINAS, debido a que se ubica en un depósito aluvial reciente y está sometido a cambios frecuentes en su morfología, los materiales identificados allí pueden ser aprovechados en su totalidad, para los cálculos se tuvo en cuenta una profundidad máxima de 2.0 metros.

DEPÓSITO	AREA (m^2)	PROFUNDIDAD (m)	VOLUMEN (m3)
Unico depósito (totalidad del área)	29 Ha y 6.681,6	2.0	583.363,2

Tabla 2. Calculo de reservas probadas. Fuente: EIA

- ***Reservas Explotables***

Las reservas explotables se calcularon mediante la proyección en planta de los límites de explotación, estableciendo así el área planimétrica, multiplicándola por el espesor, obteniendo el volumen y para obtener el tonelaje se multiplico por la densidad del material.

DEPÓSITO	AREA TOTAL (M2)	AREA EXPLOTABLE (M2)	ESPESOR	VOLUMEN (M3)	RESERVAS EXPLOTABLES (Ton)
1	92.947,16	18.247,1	2.0	36.494,2	86.731,27
2	34.055,65	28.355,65	2.0	56.711,3	133.274,56
3	3.100,71	3.100,71	2.0	6201,42	14.577,337

orinoquia

200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit: 832.000.783-6

Expediente No 500.39.13.063

TOTAL	60.103,46	49.803,46	2.0	99.606,92	234.076,262

Tabla 3 Reservas explotables. Fuente: EIA

En el área concesionada por INGEOMINAS, se tienen reservas explotables de **234.076, 262 Toneladas**, de las cuales se proyecta explotar una cantidad de **100.000 Toneladas anuales**, en la fase inicial del proyecto, acorde a la demanda del material pétreo y a la capacidad instalada.

Una vez se desee incrementar el volumen de material explotado, se dará conocimiento a CORPORINOQUIA para solicitar la respectiva modificación de la Licencia Ambiental.

- ***Explotación***

El sistema de explotación y aprovechamiento de material aluvial se encuentra acorde con el equilibrio de encauzamiento o corrección del río hacia la parte central, minimizando los procesos erosivos o de socavación de los taludes naturales de sus márgenes, el proyecto minero en el área concesionada del río Charte presenta en su mayoría amplios depósitos laterales que se constituyen en obstáculos para el flujo hídrico, los cuales hacen que este se dirija hacia las márgenes, generando erosión en los taludes ribereños.

Metodo de explotación: A fin de mitigar los procesos erosivos que en la actualidad se presentan en el río Charte, dentro del área de interés, se implementara el sistema de extracción continuo, mediante el cual se consigue ampliar el área de flujo, lo que da como resultado que el agua se dirija hacia el centro del cauce, minimizando la socavación en la base de los taludes de las márgenes. Además de contribuir a la reducción de la socavación en los taludes, el sistema de explotación continuo permite la recuperación rápida de los depósitos, evitando así alguna alteración en la dinámica del río.

- La explotación de los depósitos se realizará de manera continua en sentido de aguas abajo hacia aguas arriba y desde la parte externa de los depósitos que limita con el curso de agua hacia la parte interna de los mismos. Las franjas de explotación se realizaran con longitud igual a la de los playones, conservando la forma de los mismos, de 10 metros de ancho aproximadamente perpendiculares a la corriente, la profundidad no excederá los 2.0 metros. Se conservará una franja de protección de 20 metros entre la margen del cauce activo y la zona de explotación. De esta forma se garantiza una gradual recuperación del área explotada y se contribuye al control de efectos negativos contra las márgenes, eliminado acumulaciones de sedimentos que puedan constreñir el flujo normal del agua o desviar su curso.

Arranque: El arranque en la gravera se realizará de manera directa en los playones, ya que las condiciones geomecánicas del material lo permiten. Esta operación será efectuada por una retroexcavadora sobre orugas. No se generarán estériles durante el proceso de explotación debido a que el material a extraer es aprovechable en su totalidad y no será necesario remover capa vegetal. La maquinaria a utilizarse será suministrada por el beneficiario del título minero; a medida que se disponga de presupuesto se alquilara más maquinaria para el acopio del material así como también la requerida para la disposición de éste.

Cargue: Esta operación se realizará con la retroexcavadora en el frente de explotación a las diferentes volquetas y un cargador que se utilizará en las partes más altas donde se requiera la extracción de capas delgadas. Para llevar a cabo las labores mineras de explotación del material aluvial, se cuenta con una maquina retroexcavadora marca Case 9308, con capacidad en el balde de 1.2 m3 y un motor con potencia de 100 Hp.

Transporte: Para las labores de transporte del material pétreo se realizará la adquisición de dos volquetas convencionales con capacidad de 6m3 cada una, adicionalmente se alquilaran dos volquetas con capacidad de 6m3., esta operación se realizará desde el frente de explotación directamente hacia el trayecto que se indique para adecuación y rehabilitación de las obras que lo demanden.

Almacenamiento: El almacenamiento se lleva a cabo en dos fases, la primera almacena material crudo de los frentes de extracción, para posteriormente ser triturado, y la segunda fase almacena el material triturado, ya sea para stock, o en espera de ser material constituyente de la mezcla asfáltica. El almacenamiento se realiza por medio de cargadores, que conduce el material hasta el lugar de

acopio y clasificación; de allí, este mismo equipo carga las volquetas que transportarán el producto al área de destino final.

- ***Beneficio***

El área de acopio y beneficio es de 2.1 Ha., aproximadamente, contigua al área de extracción de materiales, sobre la margen derecha, definida por las siguientes coordenadas origen 3 grados este:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	1.073.370	843.632
2	1.073.404	843.670
3	1.073.255	843.775
4	1.073.192	843.834
5	1.073.113	843.767
6	1.073.241	843689
7	1.073.318	843652

Tabla No. 4. Localización general del área de beneficio y acopio

- ***Equipo de beneficio***

Para el beneficio del material extraído se proyecta el montaje de un equipo, una planta de trituración para la obtención de base triturada y sub-base, para ser utilizadas para proyectos viales. Para el montaje de las plantas de mezcla Asfáltica y para la producción de concreto premezclado, se cuenta con la infraestructura necesaria debido a que ha funcionado proyectos similares en esta zona de terreno, donde se encuentran muros en gaviones, en concreto, pedraplenes, piscina de decantación, zapatas de montaje, entre otros.

Se proyecta el montaje de la siguiente infraestructura:

- ***Planta trituradora***

Para el beneficio del material extraído se proyecta el montaje de un equipo, una planta de trituración para la obtención de base triturada y sub-base, para ser utilizadas para proyectos viales. En la zona se encontraba dispuesta antiguamente una planta de trituración de la cual se cuenta con la infraestructura física necesaria para el normal funcionamiento del proyecto, aunque es necesario realizar algunas obras de restauración y mantenimiento al área. Entre otras obras se cuenta en la zona de beneficio con patio para el almacenamiento de materia prima, cuarto para planta de generación de electricidad, un cuarto de herramientas, infraestructura para oficinas, baños, tanque séptico, tanque de almacenamiento de agua (para uso de baños y riego).

En el proceso de trituración se persigue disminuir el tamaño de la roca explotada (cantos y gravas), de los depósitos aluviales; controlando la generación de finos. Puede clasificarse en diferentes grupos según la granulometría de los productos y su utilización, para el caso de material aluvial se utilizara la trituradora primaria y secundaria. A fin de desarrollar las labores de trituración del material explotado se instalara una planta trituradora con las siguientes características:

- Tolva de alimentación con motor de 5.5 HP, y capacidad de 6M3
- Trituradora primario de mandíbulas con motor de 33HP
- Trituradora secundaria de rodillos con motor de 25 HP
- Clasificador con motor de 7.5HP
- Capacidad de producción de 110 Toneladas/Hora

Esta planta trituradora consiste esencialmente en dos superficies de acero, colocadas una frente de otra. Una es fija y la otra movible, a la cual cumple la función de aproximarse y alejarse alternativamente hacia la superficie fija logrando triturar el material pétreo.

- ***Producción de mezcla asfáltica***

Se utilizara una planta de flujo continuo en paralelo, en la cual el secado y la mezcla con el asfalto se hacen en el mismo tambor, donde se desplazan los agregados pétreos y los gases en la misma dirección. Cuenta con tambores secadores mezcladores largos, que permiten reducir la temperatura de los gases en zona de

mezcla, eliminando la posibilidad de deteriorar el bitumen. La captación de polvos se hace mediante un colector húmedo montado sobre un chasis. Presenta una capacidad de 60 toneladas por hora.

El conjunto procesador de mezcla asfaltica se compone de las siguientes partes:

Tolvas para el almacenamiento de áridos: estas tolvas contienen el material triturado, previamente clasificado, tienen forma de tronco de pirámide cuadrangular invertida y la extracción de los áridos de cada una de ellas se efectua mediante un alimentador vibratorio accionado por un motor eléctrico. El material cae sobre una cinta transportadora horizontal conectada a un elevador de cangilones que eleva el material para depositarlo en el Secador.

Secador de Áridos: Esta conformado por un cilindro cubierto interiormente de material refractario que en su exterior lleva coronas dentadas y cuyo movimiento giratorio es producido por un motor eléctrico.- Posee un mechero en un extremo y dos elevadores de cangilones, uno que lo alimenta y el otro cubierto que lo conecta a la Torre de clasificado y dosificador en caliente, este conjunto permite elevar la temperatura del material y extraer su humedad.

El montaje del mismo se realiza de manera fija sobre un semi-remolque en forma semi inclinada, de tal forma que se permita el desplazamiento lento pero continuo de los áridos, tanto por su inclinacion como por su rotacion.- Su revestimiento interior permite el máximo aprovechamiento de la capacidad calorifica del mechero y evita la pérdida de temperatura de los áridos.- En el extremo en que está colocado el mechero lleva un orificio de salida conectado a un elevador de cangilones cubierto que transporta el material a la Torre de reclasificado y dosificación.

Sistema extractor de polvo: Consiste en un extractor accionado por un motor electrico y conectado a la salida del Secador que produce una aspiración del aire, eliminando las particulas de polvo que este contiene. A través de conductos metálicos se hace llegar el aire a una bateria de ciclones que dirigen el polvo hacia un colector del que se extrae mediante un sinfin, este elemento es indispensable para incorporar un material clasificado limpio a la mezcla asfáltica y va montado sobre un chasis rodante que permite su desplazamiento mediante vehiculo pesado.

Torre de Clasificado y Dosificador en caliente: se compone por una criba que va montada sobre dos tolvas similares a las de almacenamiento, de las cuales se extrae el material mediante dos alimentadores de cadena, accionados por motores electricos, acondicionada fijamente sobre un chassis rodante que permite su transporte mediante vehiculo pesado.

Esta estructura recibe el material del Secador de áridos a través de un elevador de cangilones cubierto que llega a su parte superior donde está instalada la criba, la que clasifica nuevamente los áridos, para obtener un material homogeneo que conjuntamente con el asfalto forme una mezcla adecuada. De la criba pasa a las Tolvas de las que se extrae el material mediante los alimentadores de cadena que van en la parte inferior de las mismas y el sobrante del cribado se descarga mediante cintas transportadoras y se desecha.

Mezcladora: A la mezcladora llegan los áridos mediante elevadores de cangilones cubiertos y conjuntamente con el asfalto dosificado proveniente de los tanques de asfalto, por un sistema inyección se produce la mezcla que constituira la mezcla asfaltica en caliente.

Tanques de Deposito: estos tanques tienen capacidad para 30.000 lts. Tienen un sistema de mantenimiento de la temperatura inferior mediante serpentines por los que circula aceite térmico.- Todos los Tanques están conectados entre si por tuberias y con la Caldera.- La Planta posee una bomba que accionada electricamente se ocupa de enviar el asfalto caliente hasta el sistema de inyección de la Mezcladora.

Caldera: cumple la función de calentar el aceite que recorre los tanques de asfalto y mantenerlos a una temperatura adecuada para la fabricación del aglomerado asfáltico.- Esta provista de una bomba que permite la circulación del aceite térmico por todo el sistema de tuberías de la Planta.

Planta para producción de concreto premezclado:

Expediente No 500.29.10.063

La planta cumple la función de mezclar los agregados, junto con cemento y agua para obtener una mezcla homogénea de concreto lista para utilizar en la construcción, el procedimiento y características se resume a continuación:

- Arena, grava y cemento es colocado en la planta de hornada por medio de un sistema de transporte y descendido en sus respectivas tolvas de alimentación.
- Luego, estos materiales son descendidos en la mezcladora, donde junto con una cantidad correcta de agua, son mezclados hasta obtener una mezcla homogénea.
- El cemento mezclado es cargado en los camiones agitadores, los cuales permiten al cemento mantener su fluidez hasta por una hora previniendo que el cemento no se endurezca.

Caracteristicas de la planta dosificadora de concreto:

Modelo TM- 100, con motor de 5HP y capacidad de 30 toneladas (2400m3/mes) por hora, se compone de una banda transportadora de 36", una tolva para el suministro de agregados, una bascula para dosificar las cantidades de agregados a mezclar, un sistema de inyección de agua y el dosificador para el material mezclado.

- ***ADECUACIONES A REALIZAR.***

Se realizará las siguientes actividades de adecuación:

- Adecuación del área de beneficio, esta actividad consistirá en la nivelación y remoción de escombros y de la capa vegetal (pastos); presente en el área destinada para acopio del material crudo y triturado; el material estéril resultante será dispuesto hacia el costado norte del patio, para luego ser utilizado los sitios de siembra de cercas vivas.
- Readecuación del acceso a los depósitos aluviales donde se desarrollara la explotación, estos trabajos consistirán en la ampliación, nivelación y afirmado de la base, a fin de habilitar el tráfico de los vehículos y maquinaria. El acceso no cuenta con vegetación arbórea que pueda ser afectado por los trabajos de ampliación y adecuación; la vegetación presente en el sito consiste en pastos y rastrojos bajos.
- Señalización de las vías de acceso secundarias, que conducen al área de interés y del acceso a los depósitos aluviales explotables.
- Delimitación y alinderación del área concesionada por INGEOMINAS.
- Delimtación, nivelación y construcción de cunetas perimetrales para la recolección de aguas lluvias en el área de beneficio y en las márgenes del acceso al rio Charte.
- Adecuación y construcción de las instalaciones (oficina).
- Montaje de la planta trituradora de material aluvial.
- Montaje de la planta para mezcla asfáltica y construcción de placa en concreto con sus respectivas cunetas perimetrales y trampas de grasas.
- Construcción de una caseta, en paredes de ladrillo y base en concreto acabada con un dique perimetral conectado a una trampa de grasas; esta caseta cumplirá la función de albergar las canecas de combustible que se utilizara como aditivo, en el proceso de obtención de la mezcla asfáltica y los recipientes con el combustible para la máquina retroexcavadora y el cargador.
- Montaje de la planta para concreto premezclado.
- Caseta para disposición temporal de residuos sólidos.

Además se cuenta con la siguiente maquinaria e infraestructura para desarrollar las actividades de beneficio del material de arrastre explotado del rio Charte:

- Para efectuar el cargue del material crudo y triturado en el patio de acopio, se realizara la adquisición de un cargador con capacidad de 1.5m3 en el balde.
- El transporte del material mezclado, se realizara en un camión agitador tipo mixer.

Abandono y manejo postproducción:

Las medidas tomadas para el cierre y abandono reducirán el impacto ambiental generado por la instalación y operación de la planta de trituración y almacenamiento de material pétreo, donde se planeará actividades para la recuperación de los elementos ambientales afectados durante y despues del proceso de extracción y beneficio de material aluvial, estas actividades serán comunicadas a CORPORINOQUIA. Entre las medidas están las siguientes:

Estabilidad Física: Dentro de las medidas de control de erosión se encuentra el estricto cumplimiento del sistema de extracción, de manera que se evite la generación de eventos erosivos y se contribuya en minimizar la perdida de terreno y generación de intensos eventos erosivos (cárcavas).

Estabilidad Quimica: No se permitirá el lavado ni cambio de aceites dentro de la cantera ni dentro de la margen protectora del rio Charte, tampoco se generará ningún tipo de vertimiento directo al río Charte.

Uso del Territorio: El área de influencia del proyecto minero, una vez este desmantelada por completo y se permita la generación y crecimiento de gramineas (pasto), el frente minero recuperará sus condiciones físicas antes de la implementación del proyecto.

Almacenamiento de combustible

Dentro del área de acopio se encuentra una zona de almacenamiento de combustible compuesto por tanque, muros, contemplándose la construcción de p ata y dique perimetral que contenga hasta un 110 % de la capacidad del tanque, combustible necesario para la planta generadora de energía, retroexcavadoras, cargador y volquetas involucrados en los procesos directos. La maquinaria contratada se abastecerá en las estaciones de servicio cercanas al area del proyecto, especialmente las del municipio de Yopal.

El abastecimiento del combustible se realizará en estaciones de servicios cercanas, estando estrictamente prohibido realizarlo en los frentes de explotación para evitar contaminación del recurso hídrico del rio Charte por mala manipulación.

Señalización

Se implementara la señalización necesaria en cada una de las zonas de trabajo: en el área de beneficio, acopio, talleres, combustibles, sobre la via de acceso, área de residuos sólidos, zona de oficinas, igualmente se efectuará el amojonamiento del polígono concesionado entre otros, encaminado a brindar información y establecer comportamientos de los trabajadores y comunidad del sector.

Campamentos e Infraestructura Física

No se requiere la construcción de campamento, puesto que se va a contratar personal de la region. En los patios de acopio se dispondrán de unidades sanitarias para el manejo de excretas, y el área de almacenamiento de combustibles para la retroexcavadora y cargador.

3. LÍNEA BASE AMBIENTAL

3.1 ASPECTOS GEOSFÉRICOS:

- Geológicamente la zona de influencia del proyecto se hallan depósitos aluviales de terraza (Qt), constituidos por gravas y arenas erosionados de las formaciones de edad terciaria (Grupo Palmichal, arcillas y areniscas de El Limbo, Formación Diablo entre otras) que se hallan en la parte alta de la cuenca del rio Charte, para luego ser transportados y depositados en la zona de planicie. Los depósitos cuaternarios que aparecen aledaños al área están constituidos unicamente por aluviales consolidados, parte del territorio que presenta estas caracteristicas topográficas,

pertenece a la unidad de llanura aluvial de desborde (Qald) y las áreas con mejores aptitudes de suelos son las comprendidas en la unidad de influencia hídrica; estos depósitos están constituidos básicamente por arenas y gravas dispuestas en paquetes subhorizontales que forman las terrazas como se puede observar en las riberas del rio Charte. Las unidades estratigráficas del área estudiada han sido deformadas por la actividad geotectónica, asociada directamente con el sistema de fallas de Guaicaramo y con el sistema de fallas de Yopal con direcciones preferenciales de NE - SW. (Sinclinal de Zapatosa).

- Geomorfológicamente el área de estudio comprende tres (3) unidades identificadas. En el piedemonte se presenta el gran paisaje de relieve de lomas y colinas de origen estructural y erosional, generado por los procesos de deformación que generaron pliegues y fallas en las en rocas terciarias principalmente. Está conformado por paisajes como crestones, espinazos, colinas y lomas denudadas. Las terrazas altas del llano (Qtb) corresponde al area de acopio y beneficio, que presentan formas aterrazadas donde la superficie plana es más elevada que la de la hipsología más cercana, por su origen esta ligadas al rio que las baña, conformadas por gravas arenas y limos. Los depósitos de llanura aluvial (Qal) Superficies planas, alargadas, generalmente angostas, generadas por la dinámica fluvial del Rio Charte, que deposita material en ambas márgenes.

- Geotecnia: En las partes altas del área de estudio, Se localizan al pie de la cordillera sobre geoformas denominadas glacis coluviales, localizados en altitudes que no exceden los 500 msnm. Su relieve es en general plano ondulado con pendientes menores de 12%, bajo clima cálido y húmedo y pertenecen a la zona de vida de bosque húmedo tropical, la vegetación natural fue son talada para dar paso a la ganaderia, actividad que se desarrolla sin mayores cuidados técnicos, en consecuencia ocasiona el deterioro de los suelos debido al sobrepastoreo, las quemas y al escurrimiento difuso, lo cual ocasiona erosión ligera y moderada sectorizadas. En las zonas de terrazas se presenta en el área de recarga y acuífero potencial, ya que el material litologico presenta buenas caracteristicas de permeabilidad y porosidad, su emplazamiento horizontal permite que el agua lluvia percole a profundidad, en la parte media y baja del area de estudio presenta erosión moderada a baja, con algunos procesos puntuales de escurrimiento difuso y socavación lateral de los depósitos, por acción del agua en época de alta pluviosidad.

- Suelos: En el Municipio de Aguazul, el uso actual del suelo del área donde se proyecta la explotación de material de arrastre es de RASTROJOS BAJOS y Arenales. Aptitud de uso: Suelos limitados por encharcamiento, alto contenido de aluminio bajo fertilidad, mejoramiento de pastos, mejorados. La administración municipal hace la salvedad de la obra de arte en los que tiene que ver con el puente para el tránsito de vehículos sobre el rio Charte (vía Marginal de la Selva), en la cual el puente limita con el puente del objeto del contrato de concesión, pone en presente la necesidad de implementar medidas necesarias para evitar que la estabilidad y estructura de dicha infraestructura se vea afectada por la extracción de material.

  Y en el Municipio de Yopal el área desarrollo del proyecto minero se encuentra sobre Rondas de Protección Hídrica RPH del rio Charte (Art. 157, 162, 163 y 172 del acuerdo 012 de 2007 PBOT) y sobre suelos son aptitud Agroforestal AGF (Artículo 155 y 156 Acuerdo 012 de 2007).De igual manera se establece que para la normal operación de las fases de exploración y explotación de materiales de construcción en el municipio de Yopal sobre el estribo Norte del puente sobre el rio Charte en la vía marginal de la selva Yopal - Aguazul se deben tener encuentra las consideraciones establecidas en el Artículo 164 del Acuerdo 012 de 2007.

- Hidrológicamente en el área, el comportamiento del balance hídrico establece la relación existente entre la precipitación y la evapotranspiración potencial, la cual es función de la precipitación y la temperatura mensual. Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, cuando la precipitación alcanza sus menores niveles, se presenta un periodo de déficit hídrico, lo que significa que el suelo y las capas inferiores permanecen secos y por lo tanto no hay escorrentía hacia los cauces naturales. En el período de almacenamiento, desde el inicio de la estación de lluvias y a lo largo del año, desde el mes de Abril hasta el mes de Noviembre, se restablece la humedad perdida y en algunos casos infiltra a las capas inferiores inmediatas, sin embargo no alcanza a presentar escorrentía significativa a los drenajes de la zona. Para El caudal medio de medios presenta un valor de 34.1m3/s, el caudal mínimo de medios se presenta en el mes de Enero de 1998 y tiene un

valor de 1.3m3 /s, el caudal máximo de medios es de 473.2m3 /s y se presento en el mes de Septiembre del año 1995. (IDEAM, valores de caudales en los años 1995 a 2001)

3.2 FACTORES CLIMÁTICOS

El área del proyecto se encuentra ubicado altitudinalmente en los 200 m.s.n.m., lo que determina que la temperatura registrada para el área de estudio es de 26.3°C promedio, con un máximo de 28,1°C en el mes de Febrero, el mínimo registrado es de 22°C en el mes de Agosto. La velocidad del viento media mensual oscila en Yopal entre una mínima de 1.2 m/s en julio y una máxima de 2.9 m/s en Febrero. Los meses en que la humedad relativa es menor, son enero, con 64.1% seguido febrero y marzo, con 65.1%, seguidos por diciembre con un 71.7% coincidiendo con un periodo de verano. En cuanto a la nubosidad, el promedio anual alcanza las 5 octas o sea 5/8 de cielo cubierto. En el área de estudio se registra un brillo solar de 1900 horas al año en el costado centro oriental (Yopal) y de 1861 horas al año en Aguazul, lo cual representa un porcentaje promedio muy bajo por debajo del 40% de horas al día en el cual brilla el sol. El total de evaporación en la estación es de 1519.5 mm/año apreciablemente menor que la precipitación (2762.3), lo que demuestra que mediante el balance correspondiente, un considerable exceso hídrico durante la mayor parte del año.

3.3 ASPECTOS BIÓTICOS

Existen dos coberturas que se relacionan con el grado de intervención. La primera es el rastrojo que corresponde a una intervención fuerte y la segunda es el bosque intervenido que corresponde a una intervención mediana. Dentro de los rastrojos esta el rastrojo alto y el rastrojo bajo, los cuales se diferencian por el periodo de recuperación natural que han tenido, siendo mayor el periodo de recuperación natural del rastrojo alto. Los cultivos se ubican principalmente en alrededores de viviendas, son cultivos de tipo transitorio para autoconsumo y en algunos casos para mercadeo local como son el maíz, plátano, yuca y cultivos tecnificados como el arroz, en la zona de influencia del proyecto se encuentra viviendas escasas, las cuales tienen pequeños cultivos de plátano y yuca principalmente. La fauna del área de influencia del proyecto se caracteriza por una variada gama de mamíferos, reptiles, aves y peces, sin embargo la fauna presenta muchos elementos diezmados por diferentes tipos de presión, enmarcados en la fragmentación, deterioro o alteración de los hábitats frecuentados. Los mamíferos de gran tamaño son pocos, su presencia es reducida a debido a ocasionales esporádicos por los bosques de galería de algunos individuos, esto lleva a pensar que estos atraviesan la montaña proviniendo del costado oriental de esta, donde aun se conservan algunos parches de vegetación de un tamaño relativamente grande. Las especies que realizan estos desplazamientos son los dos tipos de venados de la zona (Odocoileus virginianus, Mazama spp.) y el zaino (Tayassu tayacu). Esto hecho recalca la importancia de los bosques de galería como corredores biológicos.

3.4 ASPECTO SOCIO ECONOMICO

La ocupación del lumbo lo se caracteriza por la presencia de haciendas de tipo latifundista, destinadas a la producción de arroz, la cria y ceba de ganado. En los solares se combinan usos domésticos con la cria de aves y algunos cultivos destinados al sostenimiento de trabajadores como yuca, plátano y cítricos. El agua para consumo humano y desarrollo de las actividades agrícolas sin riego y pecuarias se captada con mangueras de diferentes nacederos desde donde se lleva a tanques o canecas de almacenamiento.

Las actividades agropecuarias que se realizan en el área son básicamente para el consumo familiar, destacándose la producción de maíz, yuca, plátano y fríjol; se practican la tumba, quema, siembra y/o potrerización de los suelos para la siembra de pasto. En el sector pecuario y en pequeña escala la cria de aves de corral y ganadería semi intensiva. La actividad petrolera a generado nuevos patrones de ocupación e incremento de los ingresos, mejorando la demanda de productos de carácter comercial y disminuyendo drásticamente la producción agrícola tradicional, estableciendo nuevos patrones de vida de tipo mas urbano, presionando por servicios sociales básicos y buscando nuevos estilos de vida, generando ventajas e impactos sociales en las dinámicas tradicionales tanto en el campo familiar como comunitario.

3.5 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

El proyecto minero se ubica en las veredas El Charte y Unión Charte, jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul respectivamente, cerca al proyecto se ubica otras áreas de explotacion y beneficio de

material aluvial, las vías de acceso a la vereda se encuentran en condiciones relativamente buenas debido al mantenimiento realizado por los beneficiarios de los proyectos mineros.

4. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES

El proyecto Explotación y beneficio de material de arrastre del río Charte, ubicado en las veredas Bellavista y Unión Charte, jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul respectivamente, requiere para su desarrollo permisos ambientales. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad ambiental se solicita a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia los siguientes permisos:

4.1 MATERIAL DE ARRASTRE

Los materiales pétreos se constituyen en la principal materia prima para la obtención de base, Sub-Base para carreteras, y su posterior comercialización en el municipio de Yopal, Departamento de Casanare. Bajo tal situación se pretende extraer 100.000 Ton/año de material, dentro de un área explotable (20 Hectáreas y 6716 metros cuadrados),

4.2 CONCESIÓN DE AGUAS

Características del río Charte: En área del municipio de Yopal, la cuenca del río Charte tiene aportes hídricos de las quebradas Aguazula y Aguablanca, el caño Upanema y el caño Usivar, por su parte en el municipio de Aguazul recibe aguas de las quebradas Volcanera, Cunarre, San Ignacio, Los Cañas, Guacamayas, Guineo, Chinato, Guamero, Iguanema y Lechemiel.

Caudales del río Charte: Acorde a los datos del IDEAM para la estación hidrométrica Puente Charte, se tienen los siguientes valores de caudales en los años 1995 a 2001.

Caudales mínimos: El caudal más bajo de mínimos se presento durante la época de invierno verano, es decir los meses Noviembre y Diciembre del año 1997, presentando un valor de 0.2m3 /s. Por su parte el caudal medio de mínimos se presento en el mes de Marzo de 2001 con un valor de 14.49m3/s el caudal maximo de mínimos, se presento en el mes de Agosto de 2001 con un valor de 119.8m /s, como se observa en la siguiente tabla resumen:

Periodo (1995-2001)	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	PROM/ ANUAL
MED (m3/S)	6.44	5.36	5.13	6.88	11.93	19.88	21.73	24.22	23.72	19.1	16.67	10.36	14.49
MÁX (m3/S)	22	14.1	13.5	15.4	36.1	57.4	57.4	119.8	109.4	61.5	58.1	55.8	119.8
MÍN (m3/S)	0.3	1.1	0.9	2	3.1	2.7	2.8	2.7	2.1	2.1	0.2	0.2	0.2

Tabla .Registro De Caudales Mínimos En El Río Charte. Fuente: IDEAM

Usos del recurso hídrico: Se ha podido identificar que los principales usos en la región, corresponden en mínima cantidad a uso doméstico y el consumo agrario y pecuario fundamentalmente, de acuerdo con lo presentado a continuación. El agua de las corrientes que se encuentran en el área de estudio es utilizada principalmente como abrevaderos para el ganado, para lo cual se realizan captaciones menores que permiten conducir el agua hacia un estanque artificial, teniendo en cuenta que la mayoría de las viviendas existentes en las riberas del río Charte, dentro del área de influencia del proyecto, cuentan con servicio de acueducto, las captaciones para uso domestico son escasas.

Solicitud: Se solicita permiso de concesión de aguas superficiales para uso doméstico e industrial, en un volumen total de 0.2 L/S, a ser captadas del cauce del río Charte en la vereda Unión Charte del municipio de Aguazul – Casanare, sobre el punto referenciado por las siguientes coordenadas, N: 1'073.256 y E: 843.785.

Características de la solicitud:

Volumen de agua solicitado		
Volumen para uso doméstico	Volumen para uso industrial	Volumen total solicitado

orinoquia

8200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit 832.000.383-1

Expediente No 500.29.10.003

0.12 L/S	0.08 L/S	0.2 L/S

Sistema de captación: sera mediante electro bomba con potencia de 0.75HP

Sistema de conducción: Se realizara por medio de manguera en polietileno, con diámetro de 1"; el agua tendrá como destino el tanque aereo de 1.000 litros de capacidad, a partir del cual se distribuirá el agua por gravedad hacia las baterias sanitarias y hacia el tanque de almacenamiento, con destino al uso inqustrial.

El agua solicitada para el uso domestico (0.12L/S), será utilizada para el funcionamiento de dos baterias sanitarias, al servicio de catorce (14) personas, que laboraran en el proyecto minero. Por otra, parte el agua solicitada para uso industrial (0.08L/S), será utilizada para humedecer la mezcla en el proceso de preparación de concreto premezclado y trituración.

4.3 VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

Se solicita permiso para el vertimiento de aguas residuales domesticas resultantes de dos baterias sanitarias, al servicio de catorce (14) personas, el volumen a verter será de 0.01 l/s. El vertimiento será mediante tanque séptico con capacidad de 2.000 litros y campo de infiltración con dimensiones de 25m2, el cual se ubicara dentro del área destinada para el beneficio de material aluvial, en la zona limitada por las siguientes coordenadas planas:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	1'082.376,8598	837.697,8097.
2	1'082.376,8598	837.697,8097
3	1'082.376,8598	837.697,8097
4	1'082.376,8598	837.697,8097

Tabla. Coordenadas del campo de infiltración

Es de aclarar que no se generaran aguas residuales industriales, puesto que el proceso de mezclado no genera residuos liquidos, toda vez que el agua se adiciona al tanque de mezclado por el sistema de inyección, pasando por un medidor de flujo, hasta obtener la mezcla con determinada densidad, para luego ser conducido por el sistema de inyección a los vehiculos agitadores, para su transporte y distribucion final.

Caracteristicas del área de vertimiento: La zona donde se construirá el campo de infiltración, corresponde a depósitos aluviales recientes que presentan baja compacidad, se constituyen principalmente de arenas, limos y arcillas pocos consolidadas, bastante permeables y de alta porosidad. Los suelos que desarrollan estos depósitos por lo general son bien drenados, ácidos y de muy poca fertilidad, su cobertura vegetal es de pastos naturales, que en la actualidad no son utilizados para la ganaderia y/o cultivos. Estos depósitos aluviales generalmente presentan una capacidad de infiltración de media-baja, correspondiente a 0.001 cm/s.

4.4 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las actividades que generan emisiones atmosfericas se originan durante las labores de trituracion de los materiales de arrastre y operacion de la planta de producción de mezcla asfáltica. Estas labores son intermitentes y dependen de las condiciones climáticas y de la demanda de los agregados pétreos exigidos para el proyecto.

Para el funcionamiento de una planta de trituración con capacidad promedio de 110 toneladas/Hora, teniendo en cuenta que se generarán emisiones de material fino granular al aire, producto del triturado del material. Sin embargo, este efecto podrá mitigarse con humedecimiento de material en el momento de ser dispuesto en la mandibula de la trituradora. El perimetro del área de la planta trituradora, cuenta con vegetación de tipo arbustiva y arbórea que minimiza y controla la dispersión de las particulas en suspensión. La planta de trituración primaria y secundaria dentro de su proceso normal de funcionamiento, produce material particulado (particulas finas), los cuales se minimizarán triturando el material húmedo producto de la extracción y asi mismo se controlarán la dispersión de este material utilizando barreras naturales como cercas vivas.

La planta productora de asfalto con capacidad promedio de 60 ton/hora posee como sistema de control de emisiones tóxicas con filtros tipo ciclón para la recuperación de finos y un filtro húmedo tipo VENTURY que purifica el aire extraído mediante cortinas spry y un extractor de gases con bomba de agua de 7", minimizando así la emisiones de partículas a la atmósfera por la chimenea. De esta manera se evitan impactos en el medio ambiente y se previenen impactos perjudiciales como enfermedades pulmonares, afectación de la vegetación, afectación de la calidad paisajística, contaminación del aire.

Las emisiones generadas por el funcionamiento de motores de combustión interna en equipos, maquinaria y vehículos son gases como dióxido de carbono (CO_2), monóxido de carbono (CO), óxido nitroso (NO) y material particulado, entre otros. Dentro de la gestión que va a desarrollar el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, referente a las emisiones atmosféricas producto de las labores de beneficio de materiales petreos se implementaran las siguientes actividades:

- La planta de producción de mezcla asfáltica cuenta con un sistema de retención de material particulado, producido durante el proceso de mezcla de los agregados y el asfalto mediante una turbina de vacío, los cuales son atrapados por una cortina de agua, que los conduce a una piscina decantadora, donde son retirados para su deshidratación y posterior reutilización.
- Capacitación y concientización de los empleados, en cuanto a las acciones ambientales a tomar, mediante charlas.
- Los equipos y maquinaria utilizadas en el proceso de beneficio deben estar muy bien mantenidos y en perfecto estado para disminuir la emanación de gases.
- En días de alta actividad serán roseados, con agua los centros de acopio con el fin de que los materiales a triturar estén humedecidos de forma tal que la generación de partículas sea la mínima posible.
- Todo el personal que labora en el proyecto minero contará con todos los elementos de protección personal aplicables y exigidos por la normatividad en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

El área de influencia es puntual, pues corresponde a una zona intervenida, aislada donde existe vegetación que complementada con la implantación de barreras vivas alrededor del área de la planta de beneficio, para contrarrestar la acción de las corrientes de aire que disminuyan el transporte del material particulado y la preservación de la vegetación existente a lo largo de las cercas, localizadas en el predio en arriendo denominado Villa Rosa, de propiedad de la señora Nohora Castillo Hernandez y otros en la vereda union Charte, jurisdicción del municipio Aguazul, departamento de Casanare.

4.5 APROVECHAMIENTO FORESTAL

Para desarrollar el proyecto de Explotación, Transporte, Beneficio y Comercialización de Material Aluvial del rio Charte, no se hará uso o aprovechamiento del recurso forestal, ya que el área de extracción y la de beneficio se encuentren libres de vegetación arbustiva, donde ha funcionado proyectos similares por lo que no existe la necesidad de talar o remover árboles.

4.6 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos generados en el desarrollo del proyecto serán muy bajos permitiendo ser almacenados en un lugar impermeabilizado, cubierto y señalizado correctamente, contará con una base dura en concreto, cubierta, que proteja los residuos almacenados del agua lluvia y estará debidamente señalizado, de tal manera que la disposición de los residuos se realice de acuerdo con la siguiente clasificación: Residuos Orgánicos. Residuos Reciclables, Residuos No Aprovechables (residuos orgánicos e inorgánicos convencionales que por sus caracteristicas no puedan ser aprovechados), Residuos Especiales (empaques o cintas que hayan contenido o puedan estar impregnados de lubricantes o cualquier otro residuo que por sus caracteristicas y/o composición requiera de un manejo especial) los residuos solidos almacenados se entregarán a la empresa de Servicios Públicos de Yopal.

5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL.

5.1 ANÁLISIS AMBIENTAL SIN PROYECTO

Para la valoración de impactos en el área de influencia del proyecto, se identificaron las actividades que se realizaban en el área entre otras tenemos: ganadería, quemas, usos de recursos (cobertura vegetal), disposición de aguas residuales domésticas y actividad petrolera.

orinoquia

200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit: 822.000.283-4

Expediente No 500.29.10.063

La ganadería extensiva se considera como actividad impactante debido a que las pérdidas del habitat para la fauna y la afectación de la calidad del agua. Las quemas se constituyen en una práctica cultural en la región; como una forma de obtener mejores condiciones de pastos a corto plazo, aunque a mediano y largo plazo tiene un impacto muy alto sobre la cobertura, la estructura de la vegetación, el suelo y la fauna. La falta de saneamiento básico en algunos sitios del área es un agravante de la calidad físico-química de las aguas, ya que se disponen los residuos sólidos y líquidos al suelo y fuentes de agua sin ningún tratamiento, este evento es negativo ya que sucede a diario, contaminando paulatinamente las corrientes y el suelo.

5.2 ANÁLISIS AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXTRACCIÓN Y BENEFICIO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL CAUCE DEL RÍO CHARTE.

Para analizar los impactos generados por la realización del proyecto se evaluaron todas las actividades tales como: exploración, movilización de maquinaria, extracción, trituración y producción de mezclas asfáltica y de concreto, transporte del mismo de los diferentes productos, circulación vehicular, la desmovilización de equipos y la restauración del área de influencia. En la etapa de desarrollo del proyecto, se cuenta con algunas variaciones generadas por diversas actividades, como las siguientes:

- ***Mantenimiento de las vías de acceso:*** Este impacto es de baja magnitud y localización puntual. En el tramo de acceso hacia el río Charte, para lo cual se debe procurar la no remoción de especies vegetales, los efectos generados por esta actividad corresponde al incremento del ruido y emisiones atmosféricas generados por la maquinaria, el ruido puede ocasionar el ahuyentamiento de la fauna cercana al lugar.

- ***Movilización de Maquinaria y equipo:*** La movilización de los equipos de trabajo favorece las expectativas sociales, se requiere de manejo social e información para su control. Es posible que se afecte la calidad del aire por emisiones de ruido y partículas. De otra parte existe el riesgo de accidentes que deben evitarse con medidas de seguridad industrial y control de normas.

- ***Explotación (excavación y cargue):*** Estas labores generan efectos negativos sobre el recurso agua, debido al aporte de materia particulado. Se generan emisiones de partículas y ruido que pueden afectar el componente aire, se requiere medidas de control. Se genera turbidez del agua, lo cual puede mitigarse con la colocación de barreras naturales.

- ***Beneficio del material:*** Se generan emisiones de material particulado resultantes del proceso de trituración del material pétreo y humos provenientes de la planta para mezcla asfáltica, para minimizar estos efectos, se plantarán barreras vivas en las zonas perimetrales a área de beneficio, se humedecerá el material pétreo antes de la trituración y se realizaran monitoreos anuales de calidad del aire, a fin de mantener las emisiones atmosféricas bajo los niveles permitidos según la normatividad ambiental vigente. La máquina retroexcavadora, el cargador y las volquetas en funcionamiento pueden generar gases contaminantes; para minimizar este efecto se realizara mantenimiento preventivo a los vehículos y maquinaria vinculados al proyecto minero.

- ***Transporte Interno:*** El transporte de materiales hasta la vía puede generar material particulado generado por el tráfico de las volquetas sobre las vías de acceso, también se puede generar la presencia de gases emitidos por los motores; para reducir estos efectos negativos, se realizara revisión periódica a los motores de los vehículos.

- ***Transporte De Materiales En Las Vías:*** El transporte de materiales hasta los sitios de utilización final, puede implicar recorridos largos, lo que genera contaminación y riesgos de accidente.

Una vez evaluada el área del proyecto, es decir zonas de explotación, beneficio y transporte de material, se puede concluir que son áreas susceptibles de intervención, con restricción, por pertenecer al cauce del Río Charte y cualquier actividad que se realice debe obedecer al plan de manejo y que la misma debe ser monitoreada a fin de evitar cambios bruscos en las condiciones actuales.

6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El Plan de Manejo incluye las medidas de manejo ambiental requeridas para el manejo del medio ambiente durante la explotación, transporte y beneficio del material aluvial del río Charte en las vereda Unión Charte

y el Charte, en jurisdicción de los municipios de Aguazul y Yopal, con el fin de prevenir, mitigar, controlar, evitar y/o compensar los impactos potenciales que se puedan generar durante las actividades propias del proyecto minero. También propone actividades, obras y formas de mitigar las diferentes actividades que puedan generar un efecto negativo sobre el medio natural, y se plantean las acciones y medidas específicas para el manejo del medio durante la explotación y beneficio del material de construcción del río Charte, tendientes a garantizar la calidad ambiental del área de influencia de este proyecto:

- ***Adecuación de las vías de acceso:*** Mantener en buenas condiciones las vías de acceso, las áreas de explotación y beneficio, mediante el establecimiento de los procedimientos de manejo ambiental, para la ejecución de las obras de adecuación de las vías de acceso al área de explotación y beneficio, bajo condiciones que minimicen la intervención de áreas aledañas y se eviten situaciones de riesgo a la comunidad y el deterioro del suelo y la vegetación adyacentes al área de trabajo en los accesos; controlando los impactos hacia el medio ambiente.

- ***Manejo de residuos sólidos:*** Determinar las medidas de manejo, mediante la disposición de recipientes debidamente señalizados, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que se generan, durante las distintas actividades del proyecto, con el fin prevenir la presencia de efectos negativos sobre el medio ambiente, principalmente los recursos suelo y agua.

- ***Calidad del aire:*** Proponer medidas de manejo ambiental que contribuyan a minimizar y controlar las emisiones de material particulado, humos y los niveles de ruido con el desarrollo de las actividades mineras y de beneficio, los motores de vehículos y demás maquinaria involucrados en la operación, para lo cual se han planteado las siguientes estrategias de manejo:

  - Los equipos que se requieran para la explotación y aprovechamiento de la fuente de materiales, deberán estar sincronizados con su mantenimiento respectivo de tal forma que se minimice la posibilidad de emisión de gases por una combustión completa.
  - Los vehículos de transporte de personal y de transporte de materiales deberán portar el certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente.
  - Se debe utilizar carpas para el transporte de material pétreo que eviten que por acción del viento se produzca arrastre de material particulado.
  - Humedecer el material a triturar especialmente en verano para minimizar la generación de material particulado durante los procesos de fracturación mecánica de los agregados.
  - Contar con un ducto o chimenea con una altura de quince metros para la descarga de gases generados durante la producción de mezcla asfáltica.
  - Contar con un sistema de decantación de finos durante el proceso de producción de mezcla asfáltica, los cuales serán enviados a una piscina de decantación.
  - En época de verano se mantendrán humedecidas las vías para evitar la emisión de material particulado por el tránsito de vehículos.

- ***Manejo de combustibles y lubricantes:*** Implementar medidas de manejo tendientes a evitar la contaminación de suelos y cuerpos de agua, por combustibles o lubricantes, durante las fases del proyecto de explotación, beneficio y transporte de material aluvial del Río Charte.

- ***Extracción de materiales:*** Extraer en forma técnica y ordenada los materiales pétreos de los depósitos aluviales explotables, alternando lo menos posible la dinámica y la hidráulica del cauce. Canalizar las aguas hacia la parte central del cauce, a fin de reducir los procesos de socavación en las márgenes.

- ***Desmantelamiento, recuperación y abandono:*** Se considera importante una vez retirado las obras civiles realizar el establecimiento de un manto vegetal en el área de acopio y siembra de pastos para su vocación inicial de pastoreo incorporándose al medio natural. Se conservará las barreras vivas implementadas. En la zona de explotación no se requerirá obras de ingeniería, puesto que esta presenta recargas naturales de los depósitos del río Charte.

- ***Manejo paisajístico para la recuperación de áreas intervenidas:*** Recuperar el paisaje del área intervenida mediante la Se propone la siembra de especies arbóreas paulatinamente con el desarrollo del proyecto minero, en áreas de influencia directa principalmente en el área de acopio, buscando compensar la alteración del paisaje natural y minimizar impactos por ruido y emisión de

orinoquia

8200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit. 832.000.283-4

Expediente No 500.29.10.003

material particulado a zonas aledañas. La medida de compensación que interponga la autoridad ambiental, se ejecutara paulatinamente con el desarrollo del proyecto minero.

- ***Movilización de maquinaria***: Disminuir la emisión de partículas sólidas a la atmósfera, generadas por el movimiento de las partículas. Evitar el incremento de los niveles de ruido.

- ***Educación Ambiental:*** Concientizar a los trabajadores sobre los posibles impactos ambientales que se generen con el desarrollo de las actividades mineras del proyecto de Extracción, Beneficio y transporte de material aluvial del Río Charte.

7. PLAN DE CONTINGENCIA.

Los riesgos a los que está expuesto el personal que labore en la explotación y el medio ambiente son:

- ***Plan De Contingencia Ante Emergencia Por Sismos:*** Las amenazas sísmicas son un fenómeno natural que el ser humano no puede predecir y eliminar, pero si es posible reducir la vulnerabilidad de las construcciones y del ser humano ante un sismo. Para lo cual se debe dar a conocer acciones preventivas y de contingencia cuando se presenten una emergencia por sismos. Acciones a desarrollar:

  - Determinar el potencial de daño que pueda presentarse.
  - Asegurar y/o reubicar objetos pesados que se puedan caer
  - Definir las áreas directamente afectadas por un sismo.
  - Evaluar el riesgo Sísmico local.
  - Evaluar la intensidad máxima probable correspondiente a la zona según la historia sísmica conocida.
  - El dueño del proyecto debe dar a conocer a los trabajadores las zonas de seguridad Conservar permanentemente botiquín, linterna, radio de pilas y herramientas para atender una emergencia.
  - Señalizar la ubicación de extintores, botiquines, rutas de evacuación y salidas.
  - Es adecuado tener a mano un pito como sistema de alerta y para pedir ayuda en caso de quedar atrapado.
  - Tener a mano los números telefónicos y direcciones de los centros hospitalarios donde puedan acudir.

- ***Plan de contingencia ante emergencia por avalanchas e inundaciones:*** El desbordamiento o avalancha del río Charte por obstrucciones (sismos o problemas de estabilidad aguas arriba del proyecto) o por el incremento en la intensidad de las lluvias. Estar capacitados y preparados ante la posibilidad de ocurrir una inundación y/o avalancha. Acciones a desarrollar:

  - Enterarse del plan de Emergencias establecido por el comité de emergencias de Yopal.
  - Disponer de un Plan de Emergencia y practicarlo periódicamente con simulacros.
  - No tratar de desviar o taponar el río, por el contrario, si el tiempo lo permite construir y proporcionar mantenimiento a las barreras naturales de las márgenes o construir barreras con sacos de arena.
  - Mantener siempre lista agua potable.
  - Conocer el centro de salud más cercano, puede llegar a necesitarlo.
  - Acuerdo con los vecinos del Municipio un sistema de alarma con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de una crecida.
  - Conocer y dar a conocer el teléfono de los bomberos, la defensa civil, la cruz roja y de un servicio de urgencias y ambulancia que puedan acudir en el momento de emergencia.
  - Solo si el tiempo lo permite trancar puertas y ventanas, excepto las más bajas con el fin de dar salida al agua.

- ***Plan De Contingencia Emergencia Por La Ocurrencia De Incendios:*** Los incendios ocurren por errores humanos, fallas mecánicas o casos naturales (incendio forestal). Estar capacitados y preparados ante la posibilidad de ocurrencia de un incendio. Acciones a desarrollar:

  - Mantener siempre lista agua potable.

¡Para salvar la vida!

- Conocer y dar a conocer el teléfono de los bomberos, la defensa civil, la cruz roja y de un servicio de urgencias y ambulancia que puedan acudir en el momento de emergencia Disponer de un Plan de Emergencia y practicarlo periódicamente con simulacros.
- Conocer el centro de salud más cercano, puede llegar a necesitarlo.

◇ ***Plan De Contingencia Emergencia Por La Ocurrencia De Accidentes:*** Realizará la valoración y atención de la emergencia, acompañará permanentemente al accidentado, vigilará sus signos vitales y mantendrá comunicación con el equipo base. Organizará la evacuación de los heridos según el Plan. Para lo cual se debe prestar atención inmediata apropiada y necesaria a cualquier empleado que se accidente o enferme en su sitio de trabajo y conocer y entender el plan por todo el personal y en especial por aquellos que estén involucrados con la supervisión del proyecto. Acciones a desarrollar:

- Se realizará una rápida evaluación de la magnitud del evento, número de lesionados, así como de su localización y necesidades.
- En caso de que el evento comprometa la integridad física de más de una persona, el equipo de enfermería del Hospital realizará la clasificación e identificación de las personas lesionadas.
- En caso de que no haya acceso al personal de enfermería se procederá a prestar los Primeros Auxilios, con la asistencia de los brigadistas.
- El equipo base se encargará de informar a sus supervisores sobre lo acontecido y coordinará los pasos necesarios de acuerdo al Plan de Emergencia.
- En cualquier caso siempre debe existir comunicación radial permanente entre la Brigada que presta los Primeros Auxilios y el Equipo Base sobre los procedimientos iniciados y a desarrollarse en el momento respectivo. Si se requiere el traslado del paciente fuera del departamento, se comunicará esta decisión al contratista y/o coordinador de Seguridad de la empresa, quien se encargará de todos los procedimientos de trasbordo al respectivo centro de atención.

8. EVALUACIÓN DE LA INFORMACION TECNICA ADICIONAL

Programa De Inversión Del 1%

El señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, presenta el Plan de Inversión del 1% para el Proyecto Minero de Explotación, Transporte, Beneficio y Comercialización de Material Aluvial del río Charte", en los siguientes términos:

- Costos Totales del Proyecto: Se calcula que el valor total de inversión del proyecto de $889.400.000, por lo tanto, la inversión aproximada del 1% equivale a $ 8'894.000.

- Descripción y costos del plan de inversión: para la inversión del 1% se ha seleccionado el lineamiento establecido en el Decreto 1900 de 2006, relacionado con el POMCA del río Charte en relación con el PROYECTO 020104: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ZONAS DEGRADADAS POR EL USO INTENSIVO DEL SUELO CON ESPECIES NATIVAS con el fin de proteger y/o restaurar la fuente hídrica de la cual se surtirá el proyecto.

- Localización: El proyecto minero de Explotación, Transporte, Beneficio y Comercialización de Material Aluvial del río Charte, se desarrollara en los municipios de Yopal y Aguazul, en la cuenca del río Charte. Por tal razón la inversión de 1% se realizara en la cuenca del Río Charte, de donde se tomara el recurso hídrico.

- Actividades: Para desarrollar este programa se realizaran las siguientes actividades:

- Entablar contacto con las autoridades municipales de Yopal y Aguazul y con los propietarios de los predios donde se estén presentando degradación por el uso intensivo del suelo, cerca a las márgenes del río Charte.
- Realizar junta a CORPORINOQUIA la selección de sectores a construir las obras de geotecnia (obras de direccionamiento de corrientes hídricas) y/o el establecimiento de especies nativas con el fin de mitigar los procesos erosivos que se presentan en el área, acorde a la importancia o cercanía de viviendas, vías, infraestructura eléctrica, entre otras.

orinoquia

8200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit 832.000.753-4

Expediente No 500.20.10.093

- Acorde a las recomendaciones o lineamientos técnicos dados por CORPORINOQUIA, suministrar maquinaria o materiales necesarios para el desarrollo de dichas obras.
- Suscribir las actas de entrega de obras, materiales o suministro de maquinaria a CORPORINOQUIA, certificando el cumplimiento del compromiso por parte del señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ

Plazo de Ejecución: El plazo contemplado para la ejecución del Plan de Inversión del 1% por el señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, será de tres meses.

Monto de la Inversión: El valor de la inversión para la ejecución ha sido estimado en $8'894.000, correspondiente al establecimiento de especies nativas y la construcción de obras geotécnicas con el fin de mitigar los impactos erosivos ocasionados por el uso intensivo del suelo y por los caudales del rio Charte.

Financiación: El costo del programa será desarrollado en su totalidad por el señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ.

El programa de con la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica es viable, siempre que el proceso se desarrolle en concertación con CORPORINOQUIA y bajo los lineamientos establecidos por la Corporación para la ejecución de estos programas.

El valor de la inversión del 1%, debe ser soportado por la liquidación de las inversiones efectivamente realizadas, y estar certificadas por el respectivo contador público o revisor fiscal de la empresa.

Se debe presentar el presupuesto del proyecto, determinando el valor correspondiente para cada actividad, los temas a tratar, la ubicación exacta de la población a beneficiar, incluyendo vereda y Municipio y las áreas de vulnerabilidad ambiental que requieran las construcción de obras geotécnicas y/o siembra de especies nativas, con el fin de recuperar, conservar, preservar y vigilar la cuenca hidrográfica que alimenta la fuente hídrica de la cual se surtirá el proyecto.

9. OBSERVACIONES DE LA VISITA DE CAMPO.

Se realizó visita de inspección ocular el día 11 de Junio 2010 al proyecto de Explotación, Transporte, Beneficio y Comercialización de Material Aluvial del rio Charte, en jurisdicción de los municipios de Yopal Aguazul, Departamento de Casanare.

Vias de Acceso: Al area del proyecto se encuentra a 50 metros después del puente sobre el rio Charte, sobre la margen derecha de la via Yopal - Aguazul, se encuentra una vía de acceso longitud de 100 metros de longitud, en el costado derecho de la vía Marginal de la Selva Yopal Aguazul, la cual conduce al área de beneficio y al área de explotación:

Depósitos Aluviales: En el area concesionado por INGECMINAS se identifica claramente dos depósito aluvial explotables, localizados sobre el cauce del rio Charte, el playón 1, se encuentra sobre la margen derecha presenta unas dimensiones de aproximadamente 500 m., de longitud y 50 m., de ancho promedio aproximadamente y para el playón 2 una longitud aproximada de 1160m., por 50m., de ancho, localizado frente al talud de la margen izquierda, no se pudo evidenciar la existencia de un tercer playón explotable el cual presenta aproximadamente una longitud de 200 m., con 20m., de ancho frente al area de beneficio, del cual se puede establecer que es una barrera natural que impide la socavación en ese sector del talud de la margen izquierda. Durante la visita se evidencio que solo el área explotable se encuentra desprovista de vegetación, la cual corresponde al 17.8% ( ).

- **Granulometria**

Los depósitos aluviales están constituidos por materiales de arrastre tipo grava con granulometrías entre los 3 a 50cm., de diámetro embebidos en matriz arenosa con baja presencia de finos, los cuales ocupan una amplia sección transversal del rio Charte en epoca de verano.

- **Areas Erosionadas y susceptibles de Inundación**

En las zonas ribereñas no presenta bosques de galería y pastos de porte bajo, la cual minimiza la incidencia de fenómenos erosivos, sin embargo, se evidencio la incidencia de la época invernal del año anterior, de la ronda protectora del rio Charte, originando problemas erosivos, sobre los taludes aledaños al rio

presentando socavación lateral del talud de la margen izquierda del río, debido a que el caudal se encuentra todo contra dicha margen, de igual manera fenómenos de remoción en masa y socavación sobre la margen derecha del río Charte.

Se localizaron las viviendas más cercanas a 200m., de las márgenes del río. Se evidencio dentro del área objeto del presente proyecto, el desarrollo de actividades mineras tanto aguas arriba como aguas abajo del área de solicitud los cuales han desarrollado actividades de protección al talud, lo cual ha conllevado a mitigado los problemas de inestabilidad de las márgenes mitigando los problemas de socavación lateral de las márgenes del río Charte. De igual manera se pudo establecer que existe una obra de infraestructura que corresponde al puente sobre el río Charte de la cual el proyecto minero se encuentra a una distancia de 360 m., donde se puede establecer que se mantiene una distancia prudente a este tipo de infraestructura, pero aun así el desarrollo de actividades aguas arriba del puente deben desarrollarse de tal manera que no cause afectación ni cambios bruscos en la morfodinámica del río, que puedan ocasionar afectaciones a la infraestructura del puente, ni a las obras de protección que coadyudan a mitigar los efectos erosivos ocasionados por máximos caudales que pueda presentar la fuente hídrica.

Dentro del área de influencia del proyecto minero se encuentra una zona debajo de la infraestructura del puente y 20m., tanto aguas arriba como aguas abajo, establecida en cada verano como zona de recreación y esparcimiento, por los lugareños del sector, desde hace mucho tiempo.

- **Áreas de Beneficio**

El área de beneficio se localiza en un predio denominado finca Villa Rosa, localizado en la vereda Unión Charte, que tomo en arriendo el señor Martínez., para la ubicación del patio de acopio y beneficio en este predio, donde anteriormente se desarrollo un antiguo proyecto minero.

El área de beneficio se localiza en un predio sobre el costado derecho de la vía Marginal de la selva Yopal - Aguazul, se observa la infraestructura existente de un proyecto anterior del cual termino la Licencia Ambiental, en dicha zona más que todo se desarrollaran labores de acopio de materiales, procesos de beneficio que incluyen Trituración y producción de mezcla asfáltica, el predio no cuenta con servicios públicos, los cuales se adquirirán en la medida en que se vaya desarrollando el proyecto minero, durante la inspección ocular se verifico el punto de concesión de aguas localizado en las coordenadas N: 1.073.256 y E: 843.785, de dicho punto presenta un talud vertical de aproximadamente 4m., de altura, de igual manera se pretende realizar una infraestructura para la motobomba par la captación de agua.

Áreas de implementación del permiso de vertimiento de aguas residuales domesticas en las coordenadas E: 843798, N: 1.073.217 se encuentran dentro del área establecida para el beneficio de materiales, la cual cumple con la distancia establecida a la ronda protectora del río charte localizándose a más de 30m., de distancia. Se observa una buena densidad en las barreras vivas existentes, lo que permite la mitigación de los impactos paisajísticos que se puedan ocasionar, de igual manera se encuentran a más de 120m., de la vía Marginal de la selva la infraestructura para el desarrollo de las labores de beneficio de materiales.

Teniendo en cuenta el análisis de la información presentada y la visita técnica realizada se emite el siguiente concepto técnico:

II. CONCEPTO TÉCNICO

Evaluada la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental y la de INGEOMINAS se concluye que el área solicitada por el señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, para el Licenciamiento Ambiental del proyecto "Explotación, Transporte, Beneficio y Comercialización de Material Aluvial de río Charte en las veredas Charte y Unión Charte, jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul respectivamente, abarca una superficie de 29 Hectáreas y 6716 metros cuadrados que corresponden a tres (3) depósitos localizados en el río Charte, compuestos por cantos rodados cuyo diámetro varia entre los 3 y 50cm, embebidos en una matriz arcnosa, de color gris, de grano fino, para lo cual las labores mineras deben ceñirse estrictamente al diseño de explotación planteado tendiente a mejorar la dinámica del río de tal forma que se permita el aprovechamiento técnico, económico y racional del recursos naturales y la disminución de algunos procesos erosivos existentes en las márgenes del río Charte en este sector.

También se puede evidenciar obras geotécnicas aguas arriba del puente sobre el río Charte las cuales han mantenido la estabilidad del área de ponteadero de la vía Yopal - Aguazul de la estructura y la dinámica

orinoquia

№200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit. 822.000.282-8

Expediente No 500.29.10.063

del río, por lo cual se considera que la intervención del playón No. 3, localizado aguas arriba de esta estructura con lo que podría repercutir sobre estas obras y la socavación del talud de la margen derecha, por lo cual no se considera viable su intervención.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y ambientales establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, que permite desarrollar el proyecto de forma técnica y controlada para minimizar los impactos ambientales que se puedan producir en su desarrollo, se considera técnica y ambientalmente viable otorgar Licencia Ambiental al señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, para realizar actividades de Explotación, Transporte, Beneficio y Comercialización de Material Aluvial del río Charte "en un volumen de 100.000 Ton/año. El término por el cual se otorga la Licencia Ambiental es igual al establecido en el Contrato de Concesión No.GJL-083 del 5 de Junio de 2006, es decir treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el registro minero Nacional (17 de Agosto de 2006). Sin embargo debido a los cambios morfológicos y morfodinámicos que presentan los ríos como fuentes proveedoras de material, de los cuales se desencadenan procesos de meteorización, remoción en masa y erosión de los taludes, razón por la cual las condiciones topográficas y ambientales pueden cambiar pero lo cual se hace necesario realizar actualización del Estudio de Impacto Ambiental cada 5 años. Teniendo en cuenta las condiciones de extensión del área correspondiente a tres (3) depósitos de interés de los cuales solo se otorga la viabilidad de explotación de los playones 1 y 2 la calidad del material que contiene dicho deposito, la distribución espacial del material en superficie, la variación climatica y la generación de procesos erosivos, el proyecto minero posee las siguientes características:

- *Sistema de Explotación*. La explotación de los depósitos se realizara en forma continua en sentido de aguas abajo hacia aguas arriba y desde la parte externa de los depósitos que limita con el curso de agua hacia la parte interna de los mismos. Las franjas de explotación se realizaran con longitud igual a la de los playones, conservando la forma de los mismos, de 10 metros de ancho aproximadamente perpendiculares a la corriente, la profundidad no excederá los 2.0 metros. Se conservara una franja de protección de 20 metros entre la margen del cauce activo y la zona de explotación. De esta forma se garantiza una gradual recuperación del área explotada y se contribuye al control de efectos negativos contra las márgenes, eliminado acumulaciones de sedimentos que puedan constreñir el flujo normal del agua o desviar su curso.

- *Volumen de Explotación*. Se estima que el volumen de material a extraer es de 100.000 ton/año.

- *Beneficio*. El proceso de beneficio consiste en la transformación del material pétreo, mediante el triturado por medio de una tolva de alimentación con motor de 5.5 HP, y capacidad de 6M3, trituradora primario de mandibulas con motor de 33HP, trituradora secundaria de rodillos con motor de 25 HP, clasificador con motor de 7.5HP y una capacidad de producción de 110 Toneladas/Hora (880 ton/dia).

  La Planta de Mezcla Asfáltica tiene se utilizará una planta continua de flujo continuo en paralelo, en la cual el secado y la mezcla con el asfalto se hacen en el mismo tambor, donde se desplazan los agregados pétreos y los gases en la misma dirección. Cuenta con tambores secadores mezcladores largos, que permiten reducir la temperatura de los gases en zona de mezcla, eliminando la posibilidad de deteriorar el bitumen. La captación de polvos se hace mediante un colector húmedo montado sobre un chasis. Presenta una capacidad de 60 toneladas/hora (480 ton/dia). (...)

De acuerdo a lo anterior, la adopción del sistema de extracción propuesto (continuo) en el Estudio de Impacto Ambiental se considera viable, ya que al aumentar técnicamente la sección hidráulica, conservando la misma pendiente (1%) del río Charte, se define el cauce natural y se permite el manejo de un mayor caudal por la parte central del lecho del río, reduciendo el direccionamiento del flujo de agua hacia los taludes que están siendo afectados por socavación lateral, logrando así el aprovechamiento técnico, económico y racional del recurso natural.

- **CONCESIÓN DE AGUAS.**

Teniendo en cuenta que el caudal requerido (0.2 l/s) representa el 0,001 % del caudal mínimo anual del río Charte el cual es de 0.2 m3/seg (IDEAM, 1997), es posible establecer que la captación de agua para el funcionamiento de la batería sanitaria y para los procesos de beneficio de los materiales de construcción

De acuerdo a lo anterior se considera técnica y ambientalmente viable otorgar concesión de agua en un caudal de 0.2 l/s del río Charte de los cuales 0.12 l/s para uso doméstico y 0.08 l/s para uso industrial, en el punto de coordenadas origen 3° Este N: 1'073.256 y E: 843.785.

- **VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS**

En el área de beneficio se cuenta con una unidad sanitaria al servicio del personal que laborará en el proyecto, a la cual se le adecuará un sistema de tratamiento de las aguas residuales mediante la instalación de un tanque séptico con posterior disposición a un campo de infiltración para la entrega controlada al suelo del efluente final.

- **EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

Teniendo en cuenta que las medidas ambientales propuestas por el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, para mitigar los impactos ambientales generados por la Planta de Trituración se concluye que al humedecer los materiales antes de someterlos al proceso de trituración y molienda como se tiene previsto, se evita considerablemente la emisión de partículas al aire; por lo tanto no genera impactos negativos considerables al ambiente. El área destinada para el desarrollo de la etapa de beneficio se encuentra aislada tanto de núcleos poblacionales y corresponde a pastos, rodeada en sus costados por vegetación arbórea y arbustiva, la cual se debe complementar con el fin de disminuir los impactos visuales de carácter negativo, que permitirá la disminución de la contaminación visual y la amortiguación del ruido generado.

Planta de Producción de Mezcla Asfáltica: Teniendo en cuenta que las medidas ambientales propuestas para mitigar los impactos ambientales generados por la Planta de producción de mezcla asfáltica por la descarga del gas emitido durante la operación a través de la chimenea, son suficientes para el manejo de contaminantes al aire y que el sistema de control de emisión de material particulado, el cual garantiza la retención de las partículas suspendidas en el gas por medio de un conjunto venturi separador humedo acoplado a un ventilador extractor, sobre el ventilador se ha levantado la chimenea que descarga a la altura reglamentaria, el venturi esta conectado por medio de un ducto rectangular con la salida de los ciclones de la planta o sistema primario de descontaminación con una eficiencia del 80% y el restante 20% de los finos pasa por el sistema secundario húmedo que tiene eficiencia el 95% lo que hace que el conjunto de los dos sistemas tenga una eficiencia total del 99%, que garantiza que las descargas no sobrepasen las normas vigentes (Decreto 909 de 2008 y Resolución 601 de 2006 del MAVDT) (SO_x, NO_x y TSP). La Planta de producción de mezcla asfáltica presenta un rendimiento de 200 m3/día.

Planta Trituradora: Igualmente para la operación de la planta trituradora con un rendimiento de 110 Toneladas/Hora, se generan emisiones atmosféricas por las labores de trituración de los materiales de construcción que se disminuirán al humedecer el material al momento del proceso de trituración y de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental que propone medidas para mitigar y controlar las emisiones de material particulado (TSP) generado durante el proceso de beneficio, complementado con la implementación de barreras vivas.

Las medidas de manejo ambiental para la emisión de contaminantes al aire propuestas, son suficientes para mitigar los impactos ambientales que se puedan ocasionar por la operación de las plantas de trituración y de producción de mezcla asfáltica que se localiza en el predio en arriendo denominado Villa Rosa, de propiedad de la señora Nohora Castillo Hernandez y otros en la vereda unión Charte, jurisdicción del municipio Aguazul, departamento de Casanare. ( )

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIOS

El Artículo 80 de la Constitución Política de 1991, establece que "Es obligación del Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"

El Artículo 80 de la Constitución Política preceptua "El Estado Planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación restauración o sustitución... Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados"

orinoquia

200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit 832.000.283-6

Expediente No 500.25.10.063

El Numeral 2° del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior, y conforme a las directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

El Numeral 9° del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercen dentro de sus funciones la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

El Artículo 14 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), establece a partir de la vigencia de este código únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.

El Artículo 207 Ibidem, establece lo siguiente: "La Licencia Ambiental para las obras y trabajos del concesionario se otorgara de manera global para la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales. La Licencia Ambiental comprenderá los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental para hacer uso de los recursos necesarios en el proyecto minero. La vigencia de dichos permisos y concesiones será igual a la de la Licencia Ambiental".

Los Artículos 194 al 216 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece los aspectos ambientales de los recursos mineros bajo el principio de la sostenibilidad como el deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional. Así mismo, señala en el Artículo 195 que en ningún caso la autoridad ambiental podrá otorgar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias de orden ambiental para obras o trabajos no amparados por un título minero.

El Artículo 282 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001, por la cual se expide el Código de Minas, establece el procedimiento tendiente a otorgar Licencia Ambiental para los proyectos relacionados con el sector minero.

El Decreto 2820 por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993, sobre licencias ambientales y el régimen de transición en el contenido.

El Artículo 9° numeral 1 literal b del Decreto 2820 de 05 de Agosto de 2010, establece la competencia a las Corporaciones Autónomas Regionales para otorgar o negar Licencia Ambiental para los proyectos en el sector minero cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 600.000 toneladas año.

Acoger lo dispuesto en el numeral 1°, Artículo 51 del Decreto 2820 de 05 de Agosto de 2010, referido al régimen de transición en el que se determina que: "Los proyectos, obras o actividades que iniciaron los trámites para la obtención de una Licencia Ambiental o el establecimiento de un Plan de Manejo Ambiental exigido por la normatividad en ese momento vigente, continuarán su trámite de acuerdo con la misma y en caso de obtenerlos podrán adelantar y/o continuar el proyecto, obra o actividad, de acuerdo a los términos, condiciones y obligaciones que se expidan para el efecto".

El Decreto 1594 de 1984, por medio del cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III - Libro I del Decreto - Ley 2811 de 1974, en cuanto a usos del agua y los residuos líquidos.

El Decreto 948 de 1995 modificado por el Decreto 979 de 2006, reglamenta los permisos de emisión para fuentes fijas y en su Artículo 72 y subsiguientes, establece los casos que requieren Permiso de Emisión Atmosférica.

El Decreto 948 de 1995, en su Artículo 86, modificado por el Decreto 2107 de 1995 (artículo 6), establece una vigencia máxima de cinco (5) años del Permiso de Emisión Atmosférica.

orinoquia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit. 832.000.283-6

Expediente No 500.29.10.053

La Resolución No. 0601 de 2006, emanada del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

La Resolución No. 909 de 2008, emanada del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, establece las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la Atmósfera por fuentes fijas, entre otras disposiciones.

La Resolución 0601 de 2006, por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

La Resolución No. 200.15.04-0679 del 14 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de CORPORINOQUIA, la cual reglamenta las medidas de compensación que deben cumplir los usuarios de los recursos naturales renovables, de conformidad con las obligaciones impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgan permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales en Jurisdicción de CORPORINOQUIA.

La Resolución No. 200.41.09.1592 de 24 de diciembre de 2009 establece el trámite tendiente a otorgar Licencias Ambientales, Concesiones, Permisos y Autorizaciones requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos natrualas renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental Global al señor **ISRAEL MARTINEZ PEREZ** identificado con CC No. 17.328.734 de Villavicencio, para realizar actividades de Explotación, Beneficio y Transporte Interno de Materiales de Construcción del Río Charte, en un volumen de 100.000 Ton/año, en el area establecida en el Contrato de Concesión No. GJL-083 del 5 de Junio de 2006, suscrito con el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria – INGEOMINAS, la cual se localiza en las Veredas El Charte y Unión Charte en jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul respectivamente, Departamento de Casanare.

Parágrafo Primero: La presente Licencia Ambiental unicamente comprende la explotación de material Aluvial del Río Charte de los **playones No. 1 y 2**, toda vez que esta Corporación considera que del **playón No 3**, localizado en la margen derecha del rio Charte, **no es viable su explotación** debido a que su intervención puede afectar las obras de geotecnia realizadas aguas arriba del puente sobre el Rio Charte, las cuales han mantenido la estabilidad del área de pontoadero de la vía Yopal – Aguazul de la estructura y dinámica del rio y la socavación del talud de la margen derecha, por lo que no se considera viable su intervención, no obstante y según las condiciones de la dinámica fluvial cambien durante el desarrollo del Proyecto Minero podrá ser objeto de explotación previa aprobación por parte de esta Autoridad Ambiental.

Parágrafo Segundo: El área licenciada ambientalmente para la explotación de materiales de construcción del Río Charte, esta enmarcada por las siguientes coordenadas geográficas representadas en la siguiente tabla, cuenta con tres (3) depositos de interés (playones):

VERTICE	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	1073.292	843.923
2	1073.570	843.791
3	1074.074	843.686
4	1074.382	843.013
5	1074.144	843.011
6	1073.916	843.316

orinoquia

№200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit. 822.000 283-4

Expediente No 500.29.10.063

Parágrafo 2.- El área de acopio y beneficio de materiales de construcción del Río Charte es de 2.1 Ha aproximadamente, cuenta con una infraestructura de un proyecto minero anterior y se encuentra definida por las siguientes coordenadas origen 3 grados este:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	1.073.370	843.632
2	1.073.404	843.676
3	1.073.255	843.775
4	1.073.192	843.834
5	1.073.113	843.767
6	1.073.241	843689
7	1.073.318	843652

(Fuente. EIA del area del proyecto minero)

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el Plan de Manejo Ambiental presentado por el señor ISRAEL MARTJNEZ PEREZ, identificado con CC No. 17.328.734 de Villavicencio, como herramienta de planificación, dirección de actividades y obras de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales para la Explotación, Beneficio y Almacenamiento de Materiales de Construcción de los depósitos aluviales del Rio Charte, dentro del área establecida mediante Contrato de Concesión No. GJL-083 del 5 de Junio de 2006, en el cauce del rio Charte, Veredas El Charte y Unión Charte en Jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul respectivamente, Departamento de Casanare, respecto del cual se deberá dar estricto cumplimiento durante el desarrollo del Proyecto Minero.

ARTÍCULO TERCERO: El término por el cual se otorga la presente Licencia Ambiental Global es igual al establecido en el Contrato de Concesión No. GJL-083 del 5 de Junio de 2006, es decir treinta (30) años, incluyendo sus prorrogas. La fecha de inscripción del Contrato de Concesión en el Registro Minero es el 17 de Agosto de 2006, termino que posteriormente puede ser objeto de prórroga lo que a su vez implicara la prórroga de la Licencia Ambiental.

Parágrafo. el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, en calidad de beneficiario de la presente Licencia Ambiental, cada cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, deberá presentar la actualización del Plan de Manejo Ambiental, adicionalmente una actualización topográfica del área de influencia directa del proyecto, en la cual se determinen los cambios morfológicos de los depósitos aluviales del Rio Charte sobre los cuales se ejecuta el proyecto de extracción de materiales, áreas intervenidas para el acopio de materiales, vías y los ajustes del método de explotación, esta información deberá ser presentada para su respectiva evaluación y aprobación por CORPORINOQUÍA, antes de finalizar cada periodo quinquenal, como requisito necesario para poder continuar con las labores extractivas, so pena de suspender de inmediato la Licencia Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Sistema de Explotación: Las actividades de Explotación de Materiales de Construcción (Tipo Arrastre) del Río Charte, se realizarán por parte del señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, en calidad de beneficiario de la presente Licencia Ambiental, a través del sistema de explotación continua, en sentido de aguas abajo hacia aguas arriba y desde la parte externa de los depósitos que limita con el curso de agua hacia la parte interna de los mismos. Las franjas de explotación se realizaran con longitud igual a la de los playones, conservando la forma de los mismos, de 10 metros de ancho aproximadamente perpendiculares a la corriente, la profundidad no excederá los 2.0 metros. Se conservara una franja de protección de 20 metros entre la margen del cauce activo y la zona de explotación. De esta forma se garantiza una gradual recuperación del área explotada y se contribuye al control de efectos negativos contra las márgenes, eliminado acumulaciones de sedimentos que puedan constreñir el flujo normal del agua o desviar su curso.

Parágrafo: El sistema de extracción propuesto (continuo) en el Estudio de Impacto Ambiental se considera viable, ya que al aumentar técnicamente la sección hidráulica, conservando la misma pendiente (1%) del río Charte, se define el cauce natural y se permite el manejo de un mayor caudal por la parte central del

lecho del río, reduciendo el direccionamiento del flujo de agua hacia los taludes que están siendo afectados por socavación lateral, logrando así el aprovechamiento técnico, económico y racional del recurso natural.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Licencia Ambiental, otorgada al señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, se encuentra sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones de carácter técnico ambiental:

1. Realizar el amojonamiento de los vértices del polígono concesionado, previo al inicio de las actividades de explotación de material de arrastre.

2. Previo inicio al desarrollo de la fase de explotación deberá presentar a esta Corporación, el certificado expedido por INGEOMINAS donde se establezca la viabilidad del inicio de la fase de explotación en cumplimiento de lo establecido en el Capitulo X, OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN, Artículo 96, de la Ley 685 de 2001.

3. Dar estricto cumplimiento al sistema de explotación propuesto en el depósito de interés, así como a las medidas de prevención, mitigación, control y compensación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo del proyecto minero.

4. Conservar y mantener una franja paralela a las márgenes del río no menor a 10m,, a fin de evitar problemas de estabilidad geotécnica asociados al direccionamiento del flujo del rio Charte, teniendo en cuenta que las márgenes son susceptibles a problemas de socavación.

5. Adecuar los sobretamaños resultantes de la actividad de explotación en los costados de los taludes afectados, priorizando las áreas de vulnerabilidad hacia el sector sur del polígono concesionado, que servirán de complemento a las obras de protección (jarillones, espolones) existentes y aquellas que se construyan por entidades gubernamentales (Gobernación del Casanare y CREPAD), las cuales son garantía en el control de fenómenos de erosión de las márgenes del río Charte.

6. Previo a las actividades de extracción de material se deben adecuar los pasos provisionales, específicamente en los sitios de cruce de brazuelos que se realicen sobre el rio Charte y que permiten acceder al área de explotación, a fin de minimizar el contacto directo de las ruedas de la maquinaria a utilizar con la corriente hídrica y igualmente en los taludes afectados por los procesos erosivos.

7. Para el almacenamiento de combustibles en el área de beneficio se debe contar con su respectiva placa en concreto, cubierta, sistema de control (trampa de grasas) y dique perimetral con las especificaciones técnicas que permitan confinar hasta el 110% del volumen de combustible almacenado, para controlar cualquier fuga que se pueda presentar evitando derrames de combustible directamente en el suelo.

8. Realizar la señalización y mantenimiento periódico de los accesos viales por los cuales transitarán las volquetas y mantener la vegetación existente sobre las márgenes de dichos accesos.

9. Durante el desarrollo del proyecto minero, en época de verano se deberán colocar unos sedimentadores con el fin de mitigar los impactos que puedan generarse por el Aumento de los sólidos en suspensión en las áreas turísticas establecidas para baño y recreación en el rio Charte, producto del desarrollo de las actividades de explotación aguas arriba del puerto de la vía Marginal de la Selva.

10. Realizar la socialización del proyecto minero con la comunidad ubicada en el área de influencia directa del mismo, para lo cual se deberán allegar a esta entidad en el primer informe de Interventoria Ambiental las actas de socialización suscritas por quienes en ella intervinieron, en las cuales se acredite que se dio a conocer el Plan de Manejo Ambiental y las medidas sociales que se plantearon en el Estudio de Impacto Ambiental, y demás aspectos de interes para la comunidad.

11. Teniendo en cuenta el alcance de las actividades de extracción y beneficio fijado en la descripción del proyecto minero, una vez concluya las labores de explotación, se deberá proceder a realizar adecuadamente el desmantelamiento, limpieza general y recuperación del área utilizada durante la

orinoquia

200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit: 832.004.292-8

Expediente No 500.29.10.063

ejecución del proyecto y presentar a CORPORINOQUIA un informe final del cierre del proyecto minero, por tal razón es necesario que se implemente el respectivo Plan de Restauración,Cierre y Abandono del área intervenida el cual es objeto de control y seguimiento por parte de esta Corporación.

12. Instalar y mantener señales sobre la vía Aguazul - Yopal en el área de acceso del proyecto, que indiquen la entrada y salida de volquetas a distancias desde 200m con separaciones cada 50m, en ambos sentidos.

13. No se podrán disponer dentro del cauce del Río Charte materiales extraños como aceites, residuos y en general cualquier tipo de desecho sólido o líquido que pueda afectar la calidad del agua.

14. No se autoriza el lavado de equipos o vehículos dentro o cerca del cauce del río Charte, siendo además necesario reducir al máximo la presencia de equipos dentro del cauce de la fuente hídrica.

15. Realizar un estudio batimétrico cada dos años con secciones transversales del lecho del río Charte cada 200m., localizado en el Contrato de Concesión No.GJL-083, como el cumplimiento del plan o diseño de explotación propuesto, información a partir de la cual se deben establecer medidas técnicas de carácter ambiental frente a las actividades que involucra el proyecto, las cuales deben ser presentadas mediante un documento con su respectivo análisis y soportes de la información para la viabilidad ambiental por parte de CORPORINOQUIA. Los dos años empezaran a contarse a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

16. Presentar semestralmente a CORPORINOQUIA un Informe de Interventoria Ambiental, donde se encuentre información relativa a: estado de desarrollo y del proceso de explotación de material de construcción en el río Charte, información detallada sobre las reservas y los recursos que quedan in situ, según cambios morfológicos de los mismos, resultados del monitoreo de calidad del aire y niveles de ruido y en general, el análisis del estado de avance en la implementación y nivel de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y de las obligaciones impuestas por CORPORINOQUIA. Los seis (6) meses empezaran a contarse a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

17. Dentro de los permisos de Uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales otorgados en la presente Licencia Ambiental, no se contempla la Concesión de aguas superficiales, ni subterráneas, Permiso de Ocupación de Cauce, ni el aprovechamiento forestal, ya que el desarrollo del proyecto no los requiere según lo indicado por el peticionario en el Estudio de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental otorgada al señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, para la ejecución del Proyecto Minero de Explotación, Beneficio y Trasnporte Interno de Materiales de Construcción en el cauce del río Charte, en un área localizada en las Veredas El Charte y Unión Charte en jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul respectivamente, Departamento de Casanare, tiene implícito los siguientes permisos ambientales, por el mismo término de duración de la Licencia Ambiental:

1. CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES: Otorgar Concesión de Aguas Superficiales al señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, en un caudal de 0.2 l/s a captar del Río Charte, para el funcionamiento de la batería sanitaria y para los procesos de beneficio de materiales de construcción en desarrollo del Proyecto Minero, discriminados de la siguiente manera: 0.12 l/s para uso doméstico y 0.08 l/s para uso industrial. El punto de captación se localiza en las coordenadas origen 3º Este N: 1'073.256 y E: 843.785.

Parágrafo.- La captación del recurso hídrico se realizara mediante la utilización de una electrobomba y su conducción se hará mediante tubería hacia el área de beneficio de los materiales de construcción.

1.1 La concesión de aguas otorgada al señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, esta sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1.1.1 Instalar un medidor de flujo debidamente calibrado en el sistema de captación, con el fin de realizar control y registro del caudal captado del río Charte y presentarlos a CORPORINOQUIA dentro de los informes de interventoria ambiental.

1.1.2 Cancelar semestralmente a CORPORINOQUIA el monto correspondiente a las tasas por uso del recurso hídrico del Río Charte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

1.1.3 La electrobomba como sistema de captación deberá estar ubicada sobre una plataforma con sus respectivos diques perimetrales cubiertos con rejillas que conduzcan las aguas aceitosas a una trampa de grasas en caso de presentarse fugas o derrame durante el mantenimiento de la misma.

2. PERMISO DE VERTIMIENTO: Otorgar Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales Domesticas al señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, en un caudal de 0.01 l/s, a través de un Sistema de Tratamiento consistente en un tanque séptico con capacidad de 2.000 litros a verter finalmente a un campo de infiltración con dimensiones de 25m2, el cual se ubicara dentro del área destinada para el beneficio de material aluvial, en la zona delimitada por las siguientes coordenadas planas:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	1 082.376,8566	837,697,8097
2	1082.376,8566	837,697,8097
3	1082.376,8568	837,697,8097
4	1082.376,8568	837,697,8097

Tabla. Coordenadas del campo de infiltración

2.1 El Permiso de Vertimiento otorgado se encuentra sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ:

2.1.1 Adoptar el sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de garantizar las eficiencias de remoción establecidas en el Decreto 1594 de 1984, previa descarga del vertimiento.

2.1.2 Los componentes del sistema de tratamiento deberán someterse a limpieza y mantenimiento constante, a fin de garantizar la eficiencia de tratamiento en ellos implementado.

2.1.3 Realizar monitoreos del caudal de aguas residuales domésticas anuales, con el fin de verificar que las características del vertimiento cumplan a cabalidad con lo dispuesto en los Artículos 72, y 74 del Decreto 1594 de 1984, los resultados de los monitoreos de aguas residuales domésticas deben incluirse en los Informes de Interventoria Ambiental que deben ser presentados a CORPORINOQUIA.

3. PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS: Otorgar al señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, Permiso de Emisiones Atmosféricas para la operación de la planta trituradora con un rendimiento de 110 toneladas/hora y de la planta de producción de mezcla asfáltica para el beneficio de los materiales de construcción del Río Charte en un área localizada en las Veredes El Charte y Unión Charte en jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul respectivamente, Departamento de Casanare.

3.1 El permiso de emisiones atmosféricas otorgado al señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, se encuentra sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

3.1.1 Complementar con barreras vivas en todo el perímetro del área de acopio y beneficio para minimizar la acción de las corrientes de aire que disminuyan el transporte del material particulado y minimizar el impacto visual del desarrollo de esta actividad.

3.1.2 La operación de la planta trituradora y la planta de producción de mezcla asfáltica deberá realizarse única y exclusivamente en horas diurnas con el fin de no ocasionar molestias por la generación de ruido a los moradores cercanos al área del proyecto minero.

3.1.3 Previo al inicio de las actividades de beneficio de materiales de construcción, deberá realizar una línea base de la calidad del aire para el parámetro de material particulado (TSP), SOx y NOx. Así mismo durante la etapa de operación de la plantas de beneficio, se debe realizar un monitoreo

orinoquia

#200.41-10.1410

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
NIT 832.000.283-8

Expediente No 500.29.13.003

anual de los niveles de ruido en el área de influencia del proyecto con la ubicación de por lo menos 2 estaciones de monitoreo y de calidad de aire para el parámetro en mención Como cumplimiento al anterior requerimiento, se debe presentar a CORPORINOQUIA un documento registrando los resultados de los análisis, y comparándolos con la normatividad vigente debidamente certificado por el laboratorio que los realice. La ubicación de los puntos de monitoreo deben ser concertados con CORPORINOQUIA quince (15) días antes de la realización del mismo. Los resultados de los monitoreos deben presentarse en los respectivos Informes de Interventoria ambiental, debidamente analizados con lo establecido en el Decreto 909 de 2008 modificado por la Resolución No 1309 de 13 de julio de 2010 y Resolución 601 de 2006 del MAVDT.

3.1.4 Realizar en forma anual, en pleno funcionamiento un análisis isocinético al ducto de la planta de producción de mezcla de asfalto. Como cumplimiento al anterior requerimiento, se debe presentar a CORPORINOQUIA un documento registrando los resultados de los análisis, y comparándolos con las normas (Decreto 909 de 2008) de emisión de energía calórica, altura de descarga, material particulado por altitud, concentración de gases de combustión (NOx, SOx), partículas Suspendidas, etc.

Parágrafo. CORPORINOQUIA podrá modificar unilateralmente, de manera total o parcial, los terminos y condiciones del permiso de emisiones atmosféricas, cuando por cualquier causa se hayan modificado las circunstancias tenidas en cuenta al momento de otorgarlo, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 y 85 del Decreto 948 de 1995.

4. Manejo de residuos sólidos: Los residuos solidos generados en el desarrollo del proyecto minero deberán ser almacenados temporalmente en un lugar impermeabilizado, cubierto y señalizado correctamente, contará con una base dura en concreto, cubierta, que proteja los residuos almacenados del agua lluvia y estar debidamente señalizado; a fin de enviarlos a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Yopal para la respectiva disposición final, razón por la cual el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, deberá implementar la Medidas de Manejo Ambiental planteadas en el Plan de Manejo Ambiental Residuos Solidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Aceptar la propuesta de Inversión del 1% presentada por el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, toda vez que dicho programa cumple con lo establecido en el Articulo 5 del Decreto 1900 de 2006 desde el punto de vista técnico y ambiental, teniendo en cuenta que con su ejecución se contribuirá a la preservación, conservación y recuperación de la cuenca hidrográfica del rio Charte, de la cual se capturará el recurso hídrico y que hace parte del área de influencia del proyecto minero.

Parágrafo. El señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, deberá solicitar a CORPORINOQUIA la suscripción de la concertación de la propuesta de inversión del 1%, en la cual se definirá el área de interés estratégico para la compra de predios y el tiempo de ejecución de la misma, atendiendo los lineamientos establecidos por parte de la Corporación.

1. Costos Totales de Proyecto: Se calcula que el valor total de inversión del proyecto minero es de $889.400.000, por lo tanto, la inversión aproximada del 1% equivale a $ 8'894.000. El valor de la inversión del 1%, debe ser soportado por la liquidación de las inversiones efectivamente realizadas, las cuales deberán estar certificadas por el respectivo contador público. Por lo tanto el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, deberá anexar la respectiva certificación a esta Corporación a fin de aprobar el respectivo Programa de Inversión.

2. Descripcion y costos del plan de inversión: para la inversión del 1% se ha seleccionado el lineamiento establecido en el Decreto 1900 de 2006, relacionado con el POMCA del rio Charte en relacion con el PROYECTO 020104: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ZONAS DEGRADADAS POR EL USO INTENSIVO DEL SUELO CON ESPECIES NATIVAS con el fin de proteger y/o restaurar la fuente hídrica de la cual se surtirá el proyecto.

3. Actividades. Para desarrollar este programa se realizaran las siguientes actividades

a) Entablar contacto con las autoridades municipales de Yopal y Aguazul y con los propietarios de los predios donde se estén presentando degradación por el uso intensivo del suelo, cerca a las márgenes del rio Charte.
b) Realizar junto a CORPORINOQUIA la selección de sectores a construir las obras de geotecnia (obras de direccionamiento de corrientes hídricas) y/o el establecimiento de especies nativas con el fin de mitigar los procesos erosivos que se presentan en el área, acorde a la importancia o cercanía de viviendas, vías, infraestructura eléctrica, entre otras.
c) Acorde a las recomendaciones o lineamientos técnicos dados por CORPORINOQUIA, suministrar maquinaria o materiales necesarios para el desarrollo de dichas obras.
d) Suscribir las actas de entrega de obras, materiales o suministro de maquinaria a CORPORINOQUIA, certificando el cumplimiento del compromiso por parte del señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ.

4. Plazo de Ejecución: El plazo contemplado para la ejecución del Plan de Inversión del 1% por el señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, será de tres meses.

5. Monto de la Inversión: El valor de la inversión para la ejecución ha sido estimado en $8'894.000, correspondiente al establecimiento de especies nativas y la construcción de obras geotécnicas con el fin de mitigar los impactos erosivos ocasionados por el uso intensivo del suelo y por los caudales del rio Charte.

6. Financiación: El costo del programa será desarrollado en su totalidad por el señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ.

7. Se debe presentar el presupuesto del proyecto, determinando el valor correspondiente para cada actividad, los temas a tratar, la ubicación exacta de la población a beneficiar, incluyendo vereda y Municipio y las áreas de vulnerabilidad ambiental que requieran la construcción de obras geotécnicas y/o siembra de especies nativas, con el fin de recuperar, conservar, preservar y vigilar la cuenca hidrográfica que alimenta la fuente hídrica de la cual se surtirá el proyecto.

ARTÍCULO OCTAVO: Como medida de compensación, el señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ deberá presentar de forma inmediata un programa de reforestación con especies nativas, sobre un área de tres (3) Hectáreas cada cinco años, las cuales deben ser concertadas, presentando un programa a CORPORINOQUIA con las actividades a desarrollar, sitio o lugar específico, área de compensación, cronograma de actividades, especies a plantar, tiempo de mantenimiento, o podrá concertar con CORPORINOQUIA el cumplimiento de la obligación antes del término propuesto, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 0694 de Noviembre 17 de 2000 y Resolución Nº 200.15.05-0678 de Diciembre 14 de 2004 o realizar inversión del monto correspondiente a dicha reforestación, en otro tipo de actividades y /u obras que representen un beneficio para el entorno ambiental de la zona intervenida.

Parágrafo: El señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ, podrá presentar una propuesta para realizar una inversión por el monto equivalente a la compensación establecida de acuerdo a los costos de reforestación promedio dispuestos por esta Corporación en la Resolución No. 200.41.10.847 de 07 de Julio de 2010, o aquella que la modifique o sustituya, en obras de protección, mitigación, prevención y/o actividades de manejo que representen un beneficio para el entorno ambiental de la zona intervenida o para las comunidades del Area de Influencia Directa del Proyecto Minero, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1220 de 2005, sobre medidas de compensación.

ARTÍCULO NOVENO: El otorgamiento de la presente Licencia Ambiental a favor del señor ISRAEL MARTINEZ PÉREZ no grava con servidumbre minera a los predios adyacentes al área de influencia directa del proyecto de Explotación, Beneficio y Transporte Interno de Materiales de Construcción del rio Charte en las Veredas El Charte y Unión Charte en jurisdicción de los municipios de Yopal y Aguazul respectivamente, Departamento de Casanare.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Licencia Ambiental, podrá ser suspendida o revocada, cuando el señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, en calidad de beneficiario, haya incumplido cualquiera de los terminos, condiciones, obligaciones o exigencias, consagradas en la ley, el Estudio de Impacto Ambiental presentado,

orinoquia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Nit. 822.000.283-4

200.41-10.1410

Expediente No 500.29.10.063

el Concepto Técnico No. 500.10.1.29.10.1245 de 15 de Septiembre de 2010, o en este Acto Administrativo de otorgamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, será responsable por los inconvenientes no previstos y los daños causados al Medio Ambiente que se pueden presentar durante el desarrollo del proyecto Minero, los cuales deberán ser reportados a CORPORINOQUIA de manera inmediata, para lo cual se deberá activar el Plan de Contingencia planteado como medida de seguridad en caso de presentarse un evento que pueda afectar o poner en riesgo el Medio Ambiente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones impuestas en esta Resolución hará incurrir al infractor, previo proceso sancionatorio reglamentado en la ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes, al igual que a suspender o revocar según el caso la presente Licencia Ambiental.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales, el Concepto Técnico No. 500.10.1.29.10.1245 de 15 de Septiembre de 2010, se considera parte integrante del presente Acto Administrativo y podrá ser consultado dentro del Expediente No. 500.29.10.063

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Licencia Ambiental otorgada mediante este Acto Administrativo no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en la presente Resolución; cualquier modificación en las condiciones de ejecución del Proyecto Minero deberá informarse de inmediato a CORPORINOQUIA para su respectivo trámite legal.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CORPORINOQUIA realizará visitas de control y seguimiento cuando lo considere necesario para verificar las condiciones y el manejo que se este dando a la Licencia Ambiental otorgada y el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Acto Administrativo.

Parágrafo: Por esta actividad CORPORINOQUIA aplicará las tarifas establecidas en la Resolución No. 200.41.09.0670 del 17 de Junio de 2009, emanada de la Dirección General de la Corporación, o aquella que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notificar el contenido de la presente decisión al señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, o a quien se designe legalmente para tal efecto dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición de esta providencia, cuyo domicilio es la Cra 26 No. 20-47 de la Ciudad de Yopal

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Comuníquese el presente Acto Administrativo a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Notificada la presente providencia, procédase a cargo del señor ISRAEL MARTINEZ PEREZ, a publicar el encabezado y la parte resolutiva de la misma, en un diario de Amplia Circulación Nacional o en el Boletín Oficial de CORPORINOQUIA, del cual deberá aportar copia de un ejemplar para anexarla al expediente respectivo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

Parágrafo Primero: De publicarse el Acto Administrativo en el Boletín Oficial de CORPORINOQUIA, deberá cancelar la suma de TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte ($ 301.800.oo), los cuales deberá ser consignados en la cuenta corriente N° 8603-000231-4 del Banco Agrario o en la Tesorería de esta Corporación. Para lo cual es necesario que se allegue dos (2) copias del recibo de pago de los servicios de publicación a esta Corporación, uno para la oficina de recaudos y otro para anexar al respectivo expediente, indicando claramente el concepto del pago (Publicación Resolución – Numero de Resolución – Nombre del Proyecto – Identificación de la Empresa - Numero del Expediente) dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído.

Parágrafo Segundo: De efectuarse la consignación del valor de los servicios de evaluación, en una entidad bancaria localizada fuera del Municipio de Yopal, se deberá consignar adicionalmente el valor de la comisión bancaria correspondiente a la suma de CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE ($ 4.030.oo).

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición, que se podrá interponer ante el Director General de Corporinoquia, dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes a la notificación de la presente providencia, de conformidad con el Numeral 1º del Artículo 50 y el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ORLANDO PIRAGAUTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

11 OCT 2010

Unidad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGIA Y MINERIA
INGEOMINAS
República de Colombia

FECHA DE EXPEDICION : 2006-08-17 Pagina 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO NACIONAL

CONTRATO UNICO DE CONCESION GJL-083 CODIGO RMN GJL-083

SOLICITANTES / TITULARES
MARTINEZ PEREZ ISRAEL

IDENTIFICACION
CC 17328734

DIRECCION: CARRERA 13 NO. 27-03 (YOPAL - CASANARE) Telf(s): 6086321013
AREA TOTAL: 29 Hectareas y 9716 Metros Cuadrados

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION
MUNICIPIOS: YOPAL (CASANARE)
AGUAZUL (CASANARE)

DESCRIPCION DEL AREA

AREA Nro 1
PUNTO ARCIFINIO (P.A): SOBRE EL ESTRIBO NORTE DEL PUENTE SOBRE EL RIO CHARTE EN LA VIA MARGINAL DE LA SELVA ENTRE YOPAL - AGUAZUL
COORDENADAS DEL P.A : NORTE = 1073292.65 ESTE = 843923.25
PLANCHA DEL P.A : 213
AREA : 29 Hectareas y 6706.5 Metros Cuadrados

LADO Desde	LADO Hasta	RUMBO	ALINDERACION DISTANCIA Metros Cm	COORDENADAS Norte	COORDENADAS Este
0	1	N25-17-04W	307.37	1073292.6500	843923.2500
1	2	N11-36-40W	514.10	1073870.9700	843791.9700
2	3	N05-28-08W	741.92	1074674.2200	843688.0810
3	4	S03-31-29W	737.81	1074002.2660	843613.5290
4	5	S53-14-40E	181.53	1074144.4630	843811.2130
5	6	S35-00-04E	500.09	1073918.1540	843318.8940
6	1	N71-12-59E	196.84	1073804.5400	843603.7200

INSCRITO EN EL REGISTRO MINERO CON EL CODIGO GJL-083 DESDE EL 17 DE agosto DE 2006
EXPEDIENTE VIGENTE.

COORDINADOR GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO NACIONAL-SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA.

El interesado debe comunicar a la Division de Registro Minero Nacional cualquier inconformidad que se presente en este documento

Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO
DE GEOLOGIA Y MINERIA
INGEOMINAS
Republica de Colombia

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO NACIONAL

CONTRATO UNICO DE CONCESION GJL-083 CODIGO RMN GJL-083

ANOTACIONES

ANOTACIÓN Número: 1 DEL 17/08/06
DOCUMENTO: CONTRATO **Número:** GJL-083 DEL 05/06/06
EXPEDIDO POR: INGEOMINAS - DIRECCION SERVICIO MINERO
LUGAR: BOGOTA D.C. - BOGOTA
ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. GJL-083

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:

MEJIA CARDENAS OSCAR ALBERTO CC 79482289
SANCHEZ GUZMAN FREDY ALBERTO CC 79263236

ANOTACIÓN Número: 2 DEL 11/05/07
DOCUMENTO: RESOLUCIÓN **Número:** GSM 193 DEL 30/03/07
EXPEDIDO POR: INGEOMINAS - DIRECCION SERVICIO MINERO
LUGAR: BOGOTA D.C. - BOGOTA
ESPECIFICACIÓN: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION DEL 100% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LOS SEÑORES FREDY ALBERTO SANCHEZ GUZMAN Y OSCAR ALBERTO MEJIA CARDENAS A FAVOR DEL SEÑOR ISRAEL MARTINEZ PEREZ

DE:

MEJIA CARDENAS OSCAR ALBERTO CC 79482289
SANCHEZ GUZMAN FREDY ALBERTO CC 79263236

A:

MARTINEZ PEREZ ISRAEL CC 17328734

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACION:

MARTINEZ PEREZ ISRAEL CC 17328734

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

COORDINADOR GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO NACIONAL-SUBDIRECCION DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA.

El interesado debe informar a la Dirección de Registro Minero Nacional cualquier inconsistencia que se presente en este documento

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS
Bogotá, D.C. Diagonal 53 No. 34-53 Conmutador: (57)(1) 2221811/2220000/2200100/2200200
Fax: 2220797 Apartado Aéreo: 4865 E-mail: cliente@ingeominas.gov.co
www.ingeominas.gov.co

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ANEXOS NO. 8 PLANILLAS ENTREGA DE DOTACIÓN.

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Cesar David Gualdron	C.C.	1.006.443.321
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
GUANTES VAQUETA	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
GAFAS OSCURAS	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
PANTALON JEAN	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
CAMISA JEAN	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

Cesar gualdron
FIRMA

1006443321
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	oct-25
			Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Orlando Bolivar	C.C.	1116549679
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA
OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
TIPO DE ENTREGA	INICIAL X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			10/11/2025	Orlando B
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			10/11/2025	Orlando B
GAFAS OSCURAS	1	X			10/11/2025	Orlando B
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 , me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que ha recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad

Orlando Bolivar
FIRMA

1116549679
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA
	Codigo	Versión	oct-25
	HSE-F-10	0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Luis Carlos Almanza	C.C.	1104387906
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
GUANTES VAQUETA	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
GAFAS OSCURAS	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
PANTALON JEAN	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
CAMISA JEAN	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

Luis Carlos Almanza Almanza
FIRMA

1104387906
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA
	Codigo	Versión	Pagina
	HSE-F-10	0	1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO: Luis Eduardo Morgado — C.C.: 1976407

CARGO: AYUDANTE DE OBRA — LUGAR: OBRA

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA: INICIAL [X] — PERIÓDICA (CADA 4 MESES) [ ]

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			10/11/25	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			10/11/25	
GAFAS OSCURAS	1	X			10/11/25	
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

FIRMA

1976407
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Juan Carlos Martinez	C.C.	1116544270

CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	X			11/11/2025	Juan Carlos
GUANTES VAQUETA	1	X			11/11/2025	Juan Carlos
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			11/11/2025	Juan Carlos
GAFAS OSCURAS	1	X			11/11/2025	Juan Carlos
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados. Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

Juan Carlos Martinez
FIRMA

1116544270.
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA
	Codigo	Versión	Pagina
	HSE-F-10	0	1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Juan Camilo Pirez	C.C.	1116.543.678
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)		

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			11/11/2025	Juan camilo
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			11/11/2025	Juan camilo
GAFAS OSCURAS	1	X			11/11/2025	Juan camilo
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados. Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

Juan Camilo Perez — FIRMA

1116543678 — CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Breyner Gelves	C.C.	1116 542 981
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA
OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"		

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			18/11/2025	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			18/11/2025	
GAFAS OSCURAS	1	X			18/11/2025	
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

FIRMA

1116 542 981
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA
	Codigo	Versión	oct-25
	HSE-F-10	0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Andrés Gaucha	CC	1006 492 275
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	X			18/11/2025	
GUANTES VAQUETA	1	X			18/11/2025	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			18/11/2025	
GAFAS OSCURAS	1	X			18/11/2025	
PANTALON JEAN	1	X			18/11/2025	
CAMISA JEAN	1	X			18/11/2025	

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados. Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las tareas contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

FIRMA

1006492275
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Steven Figueredo	C.C.	1116.542368
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA
OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
TIPO DE ENTREGA	INICIAL X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	X	X			24/11/2025	Steven F
CASCO DE SEGURIDAD	X	X			24/11/2025	Steven F
GAFAS OSCURAS	X	X			24/11/2025	Steven F
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados. Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad

Steven Figueredo
FIRMA

1116542368
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA
	Codigo	Versión	Pagina
	HSE-F-10	0	1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Libardo Alejandro Sánchez	C.C.	1006 442 791
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			26/11/2025	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			26/11/2025	
GAFAS OSCURAS	1	X			26/11/2025	
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad

FIRMA

1006442791
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Daniel Felipe Montaña	C.C	1057 978 891
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			26/11/2025	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			26/11/2025	
GAFAS OSCURAS	1	X			26/11/2025	
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

FIRMA

1057978891
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Felix Manuel Barbosa	CC	3'920.179
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL [X]	PERIODICA (CADA 4 MESES) [ ]	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			26/11/2025	Felix Barbosa
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			26/11/2025	Felix Barbosa
GAFAS OSCURAS						
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados. Los elementos de protección deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el abajo firmante hago constar que he recibido la dotación y los elementos de protección personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevención de accidentalidad.

Felix Barbosa
FIRMA

3'920.179
CEDULA

ANEXO NO. 9 SOPORTES EMPRESA EL CAUCE

AQUALIM
AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORÍAS S.A.S.
NIT. 901.823.957-3

INFORME DE RESULTADOS DE ALIMENTOS
1715-25

Datos del Solicitante

Cliente	Uriel Antonio Fernández Vesa/Refrescos El Cause
NIT/C.C.	74181005
Dirección	Calle 15 No. 11 - 82
Municipio	Aguazul
Teléfono	3118081664

Datos de la Muestra

Municipio de Recolección	Aguazul
Dirección de Toma de Muestra	Calle 15 No. 11 - 82
Lugar de Toma de Muestra	Producción
Tipo de Alimento	Agua Potable Tratada
Cantidad y/o Presentación	5L
Marca del Producto	El Cauce
Registro Sanitario	RSA-0024678-2023
Lote	0225
Fecha de producción	2025-10-15
Fecha de Vencimiento	2025-11-15
Recolectada por	Cliente; Uriel Fernandez (Información suministrada por el cliente)
Plan y Procedimiento de Muestreo	No reporta; No reporta
Fecha y Hora de Recolección	2025-10-16 09:00
Fecha y Hora de Recepción	2025-10-16 12:00
Fecha y hora de Emisión del Resultado	2025-10-24 13:25

Análisis de Laboratorio

Fecha de Análisis	Parámetro	Resultado	Unidades	Método	Técnica	Norma Agua Envasada Res. 1407:2022
2025-10-15	Mesofilos	5	UFC/mL	SM 9215	Recuento en Placa	-
2025-10-15	Pseudomonas Aeruginosa	<1	NMP/100mL	SM 9213 F MODIFICADO	Sustrato Enzimático Multiceldas	<1
2025-10-15	Escherichia Coli	0	UFC/100 mL	SM 9222 J	Filtración por Membrana	<1
2025-10-15	Coliformes Totales	0	UFC/100 mL	SM 9222 J	Filtración por Membrana	<1

Parámetro se Acreditado, * Parámetros Acreditados por el IDEAM; + Parámetros Subcontratados; +* Parámetros Subcontratados Acreditados ; (ISC): Corresponden a información suministrada por el cliente; SM: Standard Methods for the Examination of Water And Wastewater.

LCM: Límite de cuantificación del método; NMP: Número Más Probable; UFC: Unidades Formadoras de Colonias

OBSERVACIONES:

Cotización 158-25V1; Ítem 1

Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin la autorización escrita por AQUALIM. Los resultados son válidos únicamente para las muestras analizadas en el laboratorio AQUALIM. El laboratorio no es responsable del origen o la fuente de donde han sido extraídas las muestras y de la información que sea suministrada por el cliente (ISC) que pueda afectar la validez de los resultados.
AQUALIM se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 0229 de 19 de febrero de 2024 para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano.

SEBASTIAN FLECHAS FIGUEROA
DIRECTOR DEL LABORATORIO
Revisó y Aprobó

Fin del Resultado

Carrera 23 No. 19 - 15 Yopal - Casanare
Cel.: 310 349 0629 - 320 301 7075
gerencia@aqualim.com - cotizaciones@aqualim.com
www.aqualim.com

	CONTROL ENTREGA DE AGUA	FECHA	
		oct-25	
		Codigo	Pagina
		HSE-F-17	1 DE 1

ENTREGA DE AGUA POTABLE

NOMBRE DEL PROVEEDOR	FERNANDEZ MESA URIEL ANTONIO	NIT	74.181.005

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

LUGAR DE ENTREGA	OBRA	MES	NOVIEMBRE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
Botellon	2	12/11/2025	Uriel.
Botellón	2	14/11/2025	Uriel 3
Botellon	2	19/11/2025	Uriel 3.
Botellón	2	25/11/2025	Uriel 3
Botellón	2	27/11/2025	Uriel. (3)
Botellon	2	29/11/2025	Uriel (3)
Botellon	3	02/12/2025	Uriel (4)
Botellon	3	09/12/2025	Uriel (7)
Botellon	2	13/12/2025	Uriel (9)

Certificados relacionados:	Caliente:		Altura		Excavación		Aist. Eléctrico		Confinado		Alis. Mecánico		

HSE-F-14
Versión : 10
Fecha: OCT-2025

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

Fecha de validez:	Día	Mes	Año	Hora
Desde:	01	Dic	2025	7:00am
Hasta:	05	Dic	2025	12:00m

PERMISO DE TRABAJO NO: 5

Obra / Proyecto: Cancha San Carlos

Sitio donde se desarrollara el trabajo: Cancha Sintetica Barrio San Carlos

Persona que solicita: Jesus Alberto Pinzón

Empresa contratista: (Si aplica) Convarca Escenario Deportivo 2025

Equipos a utilizar: Equipos y Herramientas

Descripción de la actividad: Demonte aparatos sanitarios, instalación de sanitarios, construcción de caja de inspección C.S - 274

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTÁN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO		FISICOS		QUIMICOS		PSICOSOCIAL		BIOMECÁNICOS		CONDICIONES DE SEGURIDAD		FENÓMENOS NATURALES	
Virus	X	Ruido	X	Polvos Orgánicos, inorgánicos	X	Gestión Organizacional	X	Postura	X	Mecánico		Sismo	
Bacterias		Iluminación		Fibras		Organización del trabajo	X	Esfuerzo	X	Eléctrico	X	Terremoto	
Hongos	X	Vibración		Líquidos		Grupo social del Trabajo		Movimiento repetitivo	X	Locativo	X	Vendaval	X
Parasitos		Temperaturas Extremas	X	Gases y Vapores		Condiciones de la tarea	X	Manipulación manual de cargas	X	Tecnológico		Inundación	
Picaduras		Radiaciones No Ionizantes		Humos metálicos y no metálicos		Interfase persona tarea				Accidente de Transito		Derrumbe	
Mordeduras				Material Particulado	X	Jornada de Trabajo				Públicos	X	Precipitaciones	X
										Trabajo en Alturas	X		
										Espacios Confinados			

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	✓	Informar ala operadora	✓
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/o automotriz		Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	✓
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	✓	Equipos de primeros auxilios	✓
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	✓	Identifico extintores a mi alrededor	✓
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	✓	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	✓
Aislamiento mecánico	✓	Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	✓	Señalización del área	✓
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	✓
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?	✓	Otros? Cuales?	

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco	✓	Calzado de seguridad	✓	Gafas de seguridad	✓	Guantes	✓	Protectores auditivos		Camisa Manga larga	✓	Overol	
Arnés de seguridad		Visera o careta		Vestido especial		Otros:							

SUPERVISOR

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo	✓	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo	✓	Formato preoperacional de izaje de cargas		Informe semanal de equipo	✓	Verificación examen medico		Certificado de aptitud		Altura a la que se va a realizar el trabajo	

Herramientas a utilizar:

G. RIESGOS AMBIENTALES

¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?

¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?

OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE_____ FIRMA_____ FECHA_____ HORA_____

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Jesus Alberto Pinzón FIRMA [signature] FECHA 01/12 HORA 7:00am

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o Interventoría): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Yedymar Custancho FIRMA Yedymar FECHA 01/12 HORA 7:00am

FECHA (día/mes/año)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	01/12	7:00	5:00		Yedymar	JR
Día 2	02/12	7:00	5:00		Yedymar	JR
Día 3	03/12	7:00	5:00		Yedymar	JR
Día 4	04/12	7:00	5:00		Yedymar	JR
Día 5	05/12	7:00	5:00		Yedymar	JR
Día 6	06/12	7:00	12:00		Yedymar	JR
Día 7						

Original: Supervisor General

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha:

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 06/12/2025

Yedymar Custancho

NOMBRE, FIRMA Y C.C. RESPONSABLE DE ÁREA 1094249192

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha 06/12/2025

[signature]

NOMBRE, FIRMA Y C.C. AUTORIDAD DE ÁREA 1116541942

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son conscientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Sor Constanza Garzon	Inspectora Obra	[signature]	
Felix Barbosa	Ayud. Obra	[signature]	
Steven Figueredo	Ayud. Obra	Steven F.	
Daniel Felipe Montaña	Ayud. Obra	[signature]	
Cesar David Gualdron	Ayud. Obra	Cesar Gualdron	
Luis Carlos Almanza	Ayud. Obra	Luis Carlos Almanza	
Alejandro Sanchez	Ayud. Obra	[signature]	
Andres Gaucha	Ayud. Obra	[signature]	

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	Diciembre 1° de 2025
TEMA	Primeros auxilios
DURACIÓN	15 minutos

INSTRUCTOR	Yadymar Castancho	CARGO	Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Andrés Caveha	1006442272	Ayudante de obra		
Alejandro Sánchez	1006442791	Ayudante de obra		
Luis Carlos Almanza	1109 389 906	Ayudante de obra		Luis Carlos Almanza
Cesar David Gualdron	1006 443 321	Ayudante de obra		
Daniel Felipe Montaño	1057 978 891	Ayudante de obra		
Steven Figueredo	1116. 542 368	Ayudante de obra		Steven F.
Felix Barbosa	3920 179	Ayudante de obra		
José Constanzo Cerezo	24227440			

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
	Codigo	Version	PAGINA
	HSE-F-05	0	1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Sori Constanza Garzón

SEMANA DEL 01 AL 06 MES Diciembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Palines	3	X		X		X		X		X		X	
Palas	3	X		X		X		X		X		X	
Barras	2	X		X		X		X		X		X	
Picas	2	X		X		X		X		X		X	
Haletas	2	X		X		X		X		X		X	
Puntero	1	X		X		X		X		X		X	
Taladro Martillo	1	X		X		X		X		X		X	
Extensiones Eléctricas	3	X		X		X		X		X		X	
Flexometro	1	X		X		X		X		X		X	
Decametro	1	X		X		X		X		X		X	
Pulidora	2	X		X		X		X		X		X	
Carretilla	2	X		X		X		X		X		X	
pala plana	1	X		X		X		X		X		X	
Escobones	2	X		X		X		X		X		X	
Nivel	1	X		X		X		X		X		X	
Palustre	1	X		X		X		X		X		X	
Boquillera	1	X		X		X		X		X		X	

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Sori Constanza G.	
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION DE AREAS DE TRABAJO		FECHA
	CODIGO: HSE-F-01	VERSIÓN: 0	PAGINA: 1 DE 1

REALIZADA POR: Coordinador HSEQ ☐ COPASST O VIGIA ☐ Inspector de HSE ☐

FECHA DE INSPECCION: 01 Diciembre / 2025

Hora de inicio: 7:00 am - 12:00

Hora de Finalización: 1:30pm - 5:00pm

AREA: Bodega

Obra: Cancha Sintética

INSTALACIONES	SC	NC	NA	OBSERVACIONES
Area de trabajo limpia y ordenada	X			
Areas de trabajo demarcadas	X			
Estado de las paredes y pisos	X			
Iluminación	X			
Ventilación	X			
Zonas de almacenamiento de productos	X			
Zonas de almacenamiento de Equipos y Herramientas	X			
Conexiones eléctricas	X			
Productos No conformes Separados	X			
SEGURIDAD	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Agua potable disponible para el personal	X			
Empleados usando EPP	X			
Existe señalización de Seguridad	X			
Mapa de Evacuación Publicado	X			
El personal conoce los riesgos a los cuales esta expuesto	X			
Extintores en buen estado y cargados	X			
Botiquin Completo	X			
Manejo de Productos Quimicos (Rotulados y Ficha Toxicologicas Disponibles)	X			
Manejo de Residuos Solidos Adecuados (Separados Correctamente)	X			
Pisos Libres de Obstaculos (Ruta de Evacuación libre)	X			
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Hoja de Vida de Equipos Actualizada	X			
Herramientas en buen estado y su respectivo sitio	X			
Equipos y herramientas no conformes separados	X			
Se cuenta con los equipos y herramientas para la prestación del servicio	X			
Los equipos de medición estan calibrados y debidamente protegidos	X			

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

Certificados relacionados:	Caliente		Altura		Excavación		Ais! Eléctrico		Confinado		Ais. Mecánico		

HSE-F-14
Versión : 00
Fecha: OCT-2025

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DIAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

Fecha de validez: *Desde:* 06 Dic 2025 7:00am

Hasta: 13 Dic 2025 12:00 m

PERMISO DE TRABAJO NO: 6

Obra / Proyecto: Cancha San Carlos

Sitio donde se desarrollara el trabajo: Cancha Sintetica Barrio San Carlos

Persona que solicita: Jesus Alberto Pinzón Ruiz

Empresa contratista: (Si aplica) Consorcio Escenario Deportivo 2025

Equipos a utilizar: Equipo y herramienta.

Descripcion de la actividad: Desmonte de aparatos sanitarios, instalación de lavamanos, instalacion de Orinal, instalacion de Tuberia Poste Metalico y Proyector led

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO		FISICOS		QUÍMICOS		PSICOSOCIAL		BIOMECÁNICOS		CONDICIONES DE SEGURIDAD		FENÓMENOS NATURALES	
Virus	✓	Ruido	✓	Polvos Orgánicos inorgánicos	✓	Gestión Organizacional	✓	Postura	✓	Mecánico		Sismo	
Bacterias		Iluminación		Fibras		Organización del trabajo	✓	Esfuerzo	✓	Electrico		Terremoto	
Hongos	✓	Vibración	✓	Liquidos		Grupo social del Trabajo		Movimiento repetitivo	✓	Locativo	✓	Vendaval	✓
Parasitos		Temperaturas Extremas	✓	Gases y Vapores		Condiciones de la tarea	✓	Manipulación manual de cargas	✓	Tecnológico		Inundación	
Picaduras		Radiaciones No Ionizantes		Humos metálicos y no metálicos		Interfase persona tarea				Accidente de Transito		Derrumbe	
Mordeduras				Material Particulado	✓	Jornada de Trabajo				Públicos	✓	Precipitaciones	✓
										Trabajo en Alturas			
										Espacios Confinados			

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	✓	Informar ala operadora	✓
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/ o automatis		Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	✓
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	✓	Equipos de primeros auxilios	✓
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	✓	Identifico extintores a mi alrededor	✓
Equipo y alrededores están limpios y libres de sobtes y/o equipos.	✓	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	✓
Aislamiento mecánico	✓	Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	✓	Señalización del área	✓
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	✓
Cuanto con hojas de seguridad para los químicos a usar?	✓	Otros? Cuales?	

SUPERVISOR

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco	✓	Calzado de seguridad	✓	Gafas de seguridad	✓	Guantes	✓	Protectores auditivos		Camisa Manga larga	✓	Overol	
Arnés de seguridad		Visera o careta		Vestido especial		Otros:							

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo	✓	Precpersionales de maquinaria y/o equipo	✓	Formato precperacional de maje de cargas		Informa semanal de equipo	✓	Verificacion examen medico		Certificado de aptitud		Alturo e le que se va a realizar el trabajo	

Herramientas a utilizar:

G. RIESGOS AMBIENTALES

☐ ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?

☐ ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?

OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACION

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla o Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____ HORA _____

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Jesus Alberto Pinech FIRMA [signature] FECHA 08/12 HORA 7:00am

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o Interventor(a)): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Yodymar Gutierrez FIRMA Yodymar G FECHA 08/12 HORA 7:00am

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de Inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del Área
Día 1	08/12	7:00	5:00		Yodymar C	
Día 2	09/12	7:00	5:00		Yodymar C	
Día 3	10/12	7:00	5:00		Yodymar C	
Día 4	11/12	7:00	5:00		Yodymar C	
Día 5	12/12	7:00	5:00		Yodymar C	
Día 6	13/12	7:00	12:00m		Yodymar C	
Día 7						

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: _____

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 13/12/2025

Yodymar Gutierrez

NOMBRE, FIRMA Y C.C. RESPONSABLE DE ÁREA 1094249192

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha: 13/12/2025

[signature]

NOMBRE, FIRMA Y C.C. AUTORIDAD DE ÁREA 1116544942

Original: Supervisor General

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son conscientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Cesar David Gualdron	Ayud. Obra.	Cesar Gualdron	
Luis Carlos Almanza	Ayud. Obra	Luis Carlos Almanza	
Sori Constanza Corzo	Inspectora Obra	[signature]	
Andres Gaucha	Ayud. Obra	[signature]	
Steven Figueredo	Ayud Obra	Steven F.	

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codgo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: 08 Dic 2025

TEMA: Buenas practicas

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Castancho

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Cesar David Gualdron	1006 443 321	Ayudante		
Luis Carlos Almanza	1'109 387 906	Ayudante		
Andrés Gaucha	1006. 442 275	Ayudante		
Breiner Galves	1116. 542.981	Ayudante		
José Constanza Gómez	24227.445	Inspectora		

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
	Codigo	Version	oct-25
	HSE-F-05	0	PAGINA
			1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Sori Constanza Garzon

SEMANA DEL 8 AL 13 MES Diciembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Barras	2	X		X		X		X		X		X	
Palas	3	X		X		X		X		X		X	
Pala Plana	1	X		X		X		X		X		X	
Palines	3	X		X		X		X		X		X	
Picas	2	X		X		X		X		X		X	
Haletas	2	X		X		X		X		X		X	
Puntero	1	X		X		X		X		X		X	
Palustre	1	X		X		X		X		X		X	
Flexometro	1	X		X		X		X		X		X	
Decametro	1	X		X		X		X		X		X	
Alicate	1	X		X		X		X		X		X	
Boquillera	1	X		X		X		X		X		X	
Nivel	1	X		X		X		X		X		X	
Pulidora	1	X		X		X		X		X		X	
Carretilla	2	X		X		X		X		X		X	

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Sori Constanza G.	
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION DE AREAS DE TRABAJO		FECHA oct-25
ESCENARIO DEPORTIVO +2025+	CODIGO HSE-F-01	VERSIÓN: 0	PAGINA: 1 DE 1

REALIZADA POR: Coordinador HSEQ ☐ COPASST O VIGIA ☐ Inspector de HSE ☐

FECHA DE INSPECCION: Diciembre 09/ 2025

Hora de inicio: 7am - 12pm

Hora de Finalización: 1½ pm - 5pm

AREA: Bodega

Obra: Cancha Sintética

INSTALACIONES	SC	NC	NA	OBSERVACIONES
Area de trabajo limpia y ordenada	X			
Areas de trabajo demarcadas	X			
Estado de las paredes y pisos	X			
Iluminación	X			
Ventilación	X			
Zonas de almacenamiento de productos	V			
Zonas de almacenamiento de Equipos y Herramientas	X			
Conexiones eléctricas	X			
Productos No conformes Separados	X			
SEGURIDAD	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Agua potable disponible para el personal	X			
Empleados usando EPP	X			
Existe señalización de Seguridad	X			
Mapa de Evacuación Publicado	X			
El personal conoce los riesgos a los cuales esta expuesto	X			
Extintores en buen estado y cargados	X			
Botiquin Completo	X			
Manejo de Productos Quimicos (Rotulados y Ficha Toxicologicas Disponibles)	X			
Manejo de Residuos Solidos Adecuados (Separados Correctamente)	X			
Pisos Libres de Obstaculos (Ruta de Evacuación libre)	X			
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Hoja de Vida de Equipos Actualizada	X			
Herramientas en buen estado y su respectivo sitio	X			
Equipos y herramientas no conformes separados	X			
Se cuenta con los equipos y herramientas para la prestación del servicio	X			
Los equipos de medición estan calibrados y debidamente protegidos	X			

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION GERENCIAL DE HSE		FECHA: oct-25
	CODIGO: HSE-F-12	VERSIÓN: 0	PAGINA: 1 DE 1

RESPONSABLE: Jesus Pinzon | FECHA: 9-12-25 | AREA: Obra
CARGO: Residente de Obra.

ASPECTO A INSPECCIONAR	SI	NO	N/A
EXISTEN BAÑOS ADECUADOS PARA TODO EL PERSONAL	X		
SE REALIZA ASEO PERIODICO ADECUADO A LOS BAÑOS	X		
EL PERSONAL DA USO A LOS BAÑOS	X		
LOS VEHICULOS HAN SIDO INSPECCIONADOS	X		
SE HAN CORREGIDO LAS FALLAS IDENTIFICADOS EN LA INSPECCION A LOS VEHICULOS	X		
LOS EQUIPOS QUE SE ESTAN UTILIZANDO EN LAS OBRAS HAN SIDO INSPECCIONADOS	X		
SE HAN CORREGIDO LAS FALLAS IDENTIFICADAS EN LA INSPECCION A LOS EQUIPOS	X		
SE REALIZA MANTENIMIENTO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO	X		
HAY EXTINTORES SUFICIENTES EN LAS AREAS DE TRABAJO	X		
FUNCIONAN ADECUADAMENTE	X		
EXISTE SEÑALIZACION SUFICIENTE Y ACORDE	X		
EL PERSONAL RECONOCE LAS SEÑALES DE EMERGENCIA ESTABLECIDAS	X		
EL PERSONAL SABE QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA	X		
TODO EL PERSONAL HA RECIBIDO INDUCCION HSE	X		
SE HA LLEVADO A CABO EL EXAMEN DE INGRESO A TODO EL PERSONAL	X		
SE HA LLEVADO A CABO EL EXAMEN DE RETIRO AL PERSONAL	X		
SE HA HECHO ENTREGA DE LOS E.P.P.	X		
LOS E.P.P EN USO ESTAN EN BUEN ESTADO	X		
LOS E.P.P ACTUALES SON ACORDES A LA ACTIVIDAD DE CADA TRABAJADOR	X		
EL PERSONAL CUENTA CON UN ESPACIO APROPIADO PARA SU HORA DE ALMUERZO	X		
EL PERSONAL CUENTA CON AGUA Y HIELO SUFICIENTE	X		
LAS INSTALACIONES LOGISTICAS SON ADECUADAS	X		
LAS INSTALACIONES ESTAN LIBRES DE OBSTACULOS	X		
EN EL AREA SE HACE CONTROL DE INGRESO A SUBCONTRATISTAS	X		
EXISTEN ZONAS ADECUADAS PARA LOS RESIDUOS	X		
EL PERSONAL CONOCE QUE RESIDUOS SE DEPOSITAN EN CADA RECIPIENTE O CANECA	X		
SE DA MANEJO ADECUADO A LOS ESCOMBROS	X		
EL PROVEEDOR DE RECURSOS NO RENOVABLES USADOS CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL	X		
SE SOCIALIZAN LAS HOJAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS	X		

OBSERVACIONES:

Quien Inspecciona:	VoBo de Responsable del Area:
Yodymar Castancho	Yodymar C.
NOMBRE	FIRMA

Certificados relacionados:	Caliente		Altura		Excavación		Aisl. Eléctrico		Confinado		Av. Mecánico		

ESCENARIO DEPORTIVO 2025

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

HSE-F-14
Versión : 00
Fecha:OCT-2025

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

Fecha de validez: Desde: 15 Dic 2025 9:00am

Hasta: 20 Dic 2025 12:00m

PERMISO DE TRABAJO NO: 7

Obra / Proyecto: Cancha San Carlos

Sitio donde se desarrollara el trabajo: Cancha Sintetica Barrio San Carlos

Persona que solicita: Jesus Alberto Arazo Ruiz

Empresa contratista: (Si aplica) Consorcio Escenarios Deportivo 2025

Equipos a utilizar: Equipo y Herramienta

Descripcion de la actividad:

B. CLASIFICACION DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUIMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus ☑	Ruido ☑	Polvos Orgánicos, Inorgánicos ☑	Gestión Organizacional ☑	Postura ☑	Mecánico ☐	Sismo ☐
Bacterias ☐	Iluminación ☐	Fibras ☐	Organización del trabajo ☑	Esfuerzo ☑	Eléctrico ☐	Terremoto ☐
Hongos ☐	Vibración ☐	Líquidos ☐	Grupo social del Trabajo ☐	Movimiento repetitivo ☑	Locativo ☑	Vendaval ☑
Parasitos ☐	Temperaturas Extremas ☑	Gases y Vapores ☐	Condiciones de la tarea ☐	Manipulación manual de cargas ☑	Tecnológico ☐	Inundación ☐
Picaduras ☑	Radiaciones No Ionizantes ☑	Humos metálicos y no metálicos ☐	Interfase persona tarea ☐		Accidente de Transito ☐	Derrumbe ☐
Mordeduras ☐		Material Particulado ☑	Jornada de Trabajo ☑		Público ☑	Precipitaciones ☑
					Trabajo en Alturas ☐	
					Espacios Confinados ☐	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los peligros	☑	Informar ala coordinadora	☑
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/o automatriz	☐	Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	☑
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	☑	Equipos de primeros auxilios	☑
Se revisaron interferencias con otros trabajos achacerdes	☑	Identifico extintores a mi alrededor	☑
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos	☑	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	☑
Aislamiento mecánico	☑	Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	☐
Reunión de seguridad	☑	Señalización del área	☑
Control de aislamiento	☐	Limpieza del área de trabajo	☑
Cuenta con hojas de seguridad para los quimicos a usar?	☑	Otros? Cuales?	☐

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco ☑	Calzado de seguridad ☑	Gafas de seguridad ☑	Guantes ☑	Protectores auditivos ☐	Correa Manga larga ☑	Overol ☐
Arnés de seguridad ☐	Visera o careta ☐	Vestido especial ☐	Otros:			

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo ☑	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo ☑	Formato preoperacional de izaje de cargas ☐	Informe semanal de equipo ☑	Verificacion examen medico ☐	Certificado de aptitud ☐	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar:

G. RIESGOS AMBIENTALES

☐ ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?

☐ ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?

OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACION

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla o Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____ HORA _____

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Jesus Alberto Pinzón FIRMA [signature] FECHA 15/12 HORA 7:00am

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra, Interventoría): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Yodymar Cristancho FIRMA Yodymar C. FECHA 15/12 HORA 7:00am

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del Área
Día 1	15/12	7:00	5:00		Yodymar C.	
Día 2	16/12	7:00	5:00		Yodymar C.	
Día 3	17/12	7:00	5:00		Yodymar C.	
Día 4	18/12	7:00	5:00		Yodymar C.	
Día 5	19/12	7:00	5:00		Yodymar C	
Día 6	20/12	7:00	12:00		Yodymar C.	
Día 7						

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha:

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 20-12-2025

Yodymar Cristancho

NOMBRE, FIRMA Y C.C. RESPONSABLE DE ÁREA 1.094 249 172

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha: 20-12-2025

[signature]

NOMBRE, FIRMA Y C.C. AUTORIDAD DE ÁREA 1116544942

Original: Supervisor General

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son consientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Luis Carlos Almanza Amaya	Ayud. Obra	Luis Carlos Almanza	
Cesar David Gualdron	Ayud. Obra	Cesar Gualdron	
Jon Constanzo Corzo	Inspectora	[signature]	

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	15 Diciembre 2025
TEMA	Cuidado de Nuestro Entorno
DURACIÓN	15 Minutos

INSTRUCTOR	Yadymar Castanchc	CARGO	Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Cesar David Gualdron		Ayud Obra	Cesar Gualdron	
Luis Carlos Almanza		Ayud. Obra	luis Carlos Almanza	

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
	Codigo HSE-F-05	Version 0	oct-25
			PAGINA 1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Sori Constanza Garzon

SEMANA DEL 15 AL 20 MES Diciembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN B	LUN M	MAR B	MAR M	MIERC B	MIERC M	JUEVES B	JUEVES M	VIERNES B	VIERNES M	SABADO B	SABADO M
Palines	3	X		X									
palas	3	X		X									
pala Plana	1	X		X									
Barras	2	X		X									
Picas	2	X		X									
Macetas	2	X		X									
Flexometro	1	X		X									
Decametro	1	X		X									
Extensiones electricas	3	X		X									
puntero	1+1	X		X									
Alicate	1	X		X									
Pulidora	1/2	X		X									
Carretillas	2	X		X									

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Sori Constanza G.	
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

Certificados relacionados:	Caliente		Altura		Excavación		Aislamiento Eléctrico		Confinado		Aislamiento Mecánico		

HSE-F-14
Versión : 00
Fecha:OCT-2025

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

Fecha de validez: *Desde:* 04 NOV 2025 7:00am *Hasta:* 08 NOV 2025 12:00am

PERMISO DE TRABAJO NO: 3

Obra / Proyecto Cancha San Carlos

Sitio donde se desarrollara el trabajo Cancha sintetica Barrio San Carlos *Persona que solicita* Jesus Alberto Pinzón

Empresa contratista: (Si aplica) Consorcio Escenario Deportivo 2025 *Equipos a utilizar* Equipos y Herramientas

Descripcion de la actividad: Desmonte estructuras existentes canchas, instalación de tubería estructural, desinstalacion de grama sintetica, excavaciones electricas.

B. CLASIFICACION DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO		FISICOS		QUIMICOS		PSICOSOCIAL		BIOMECÁNICOS		CONDICIONES DE SEGURIDAD		FENÓMENOS NATURALES	
Virus	X	Ruido	X	Polvos Orgánicos, inorgánicos	X	Gestión Organizacional	X	Postura	X	Mecánico		Sismo	
Bacterias		Iluminación		Fibras		Organización del trabajo	X	Esfuerzo	X	Eléctrico		Terremoto	
Hongos	X	Vibración	X	Líquidos		Grupo social del Trabajo		Movimiento repetitivo	X	Locativo	X	Vendaval	X
Parasitos		Temperaturas Extremas	X	Gases y Vapores		Condiciones de la tarea	X	Manipulación manual de cargas	X	Tecnológico		Inundación	
Picaduras		Radiaciones No Ionizantes		Humos metálicos y no metálicos		Interfase persona tarea				Accidente de Transito		Derrumbe	
Mordeduras				Material Particulado	X	Jornada de Trabajo	X			Públicos	X	Precipitaciones	X
										Trabajo en Alturas			
										Espacios Confinados			

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	✓	Informar ala operadora	✓
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/o automatriz		Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	✓
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	✓	Equipo de primeros auxilios	✓
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	✓	Identifico extintores a mi alrededor	✓
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	✓	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	✓
Aislamiento mecánico	✓	Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	✓	Señalización del área	✓
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	✓
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?	✓	Otros? Cuales?	

SUPERVISOR

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco	X	Calzado de seguridad	X	Gafas de seguridad	X	Guantes	X	Protectores auditivos		Camisa Manga larga	X	Overol	
Arnés de seguridad		Visera o careta		Vestido especial		Otros:							

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo.	X	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo	X	Formato preoperacional de baja de cargas		Informe semanal de equipo	X	Verificacion examen medico	X	Certificado de aptitud	X	Altura a lo que se va a realizar el trabajo	

Herramientas a utilizar:

G. RIESGOS AMBIENTALES

☐ ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
☐ ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE_____ FIRMA_____ FECHA_____ HORA_____

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Jesus Alberto Pinzón FIRMA [signature] FECHA 04/11 HORA 7:00am

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o Interventoría): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Yodymar Custancho FIRMA Yodymar C. FECHA 04/11 HORA 7:00am

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de Inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	—	—	—			
Día 2	04/11/25	7:00	5:00		yodymar	
Día 3	05/11/25	7:00	5:00		yodymar	
Día 4	06/11/25	7:00	5:00		yodymar	
Día 5	07/11/25	7:00	5:00		yodymar	
Día 6	08/11/25	7:00	12:00		yodymar	
Día 7						

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha:

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 08 - 11 - 2025

Yodymar Custancho

NOMBRE, FIRMA Y C.C. RESPONSABLE DE ÁREA 1094249172 Pamplona

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha: 08-11-2025

[signature]

NOMBRE, FIRMA Y C.C. AUTORIDAD DE ÁREA 1116544942

Original: Supervisor General.

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son conscientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Cesar David Cualdron Cordoba	Ayudante de Obra	Cesar Cualdron	
Sori Constanza Garzón A.	Inspectora de Obra	[signature]	
Luis Eduardo Marquez	Oficial de Obra	[signature]	
Juan Camilo Perez Abril	Ayudante de Obra	Juan Camilo	
Juan Carlos Martinez Pineda	Ayudante de Obra	Juan Carlos M	
Orlando Bolivar Manrera	Ayudante de Obra	Orlando B	
Luis Carlos Almanza	Ayudante de Obra	Luis Carlos Almanza	

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: 05 Noviembre 2025

TEMA: Cuidados en el Trabajo.

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Cristancho

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Sori Constanza Carson A	24227440	Ayud. Obra		Sori Carson
Cesar David Gualdron	1006443321	Ayud Obra		Cesar Gualdron
Luis Carlos Almanza	1109387906	Ayud. Obra		Luis Carlos Almanza
Juan Camilo Perez	1116543618	Ayud Obra		Juan Camilo
Juan Carlos martinez	1116544270	Ayud. Obra		Juan Carlos M.
Orlando Bolivar	1.116549679	Ayud. Obra		Orlando B.
Luis Eduardo Marquez	19789.407	Oficial Obra		

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	Codigo	Version	oct-25
	HSE-F-05	0	PAGINA 1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Jeri Constanzo Garcia

SEMANA DEL 04 AL 08 MES Noviembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Palines	4			X		X		X		X			
palos	3			X		X		X		X			
Picas	2			X		X		X		X			
Barras	2			X		X		X		X			
Maceta	1			X		X		X		X			
Carretilla	1			X		X		X		X			
Flexometro	1			X		X		X		X			
Decometro	1			X		X		X		X			

SC: SI CUMPLE, NC NO CUMPLE, NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION DE AREAS DE TRABAJO		FECHA
	CODIGO: HSE-F-01	VERSIÓN: 0	PAGINA: 1 DE 1

REALIZADA POR: Coordinador HSEQ ☐ COPASST O VIGIA ☐ Inspector de HSE ☐

FECHA DE INSPECCION: Noviembre 04 2025

Hora de inicio: 7:AM - 12:PM

Hora de Finalización: 1:PM - 5pm

AREA: Bodega

Obra: Cancha Sintetica

INSTALACIONES	SC	NC	NA	OBSERVACIONES
Area de trabajo limpia y ordenada	X			
Areas de trabajo demarcadas	X			
Estado de las paredes y pisos	X			
Iluminación	X			
Ventilación	X			
Zonas de almacenamiento de productos	X			
Zonas de almacenamiento de Equipos y Herramientas	X			
Conexiones eléctricas	X			
Productos No conformes Separados				
SEGURIDAD	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Agua potable disponible para el personal	X			
Empleados usando EPP	X			
Existe señalización de Seguridad	X			
Mapa de Evacuación Publicado	X			
El personal conoce los riesgos a los cuales esta expuesto	X			
Extintores en buen estado y cargados	X			
Botiquin Completo	X			
Manejo de Productos Quimicos (Rotulados y Ficha Toxicologicas Disponibles)	X			
Manejo de Residuos Solidos Adecuados (Separados Correctamente)	X			
Pisos Libres de Obstaculos (Ruta de Evacuación libre)	X			
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Hoja de Vida de Equipos Actualizada	X			
Herramientas en buen estado y su respectivo sitio	X			
Equipos y herramientas no conformes separados	X			
Se cuenta con los equipos y herramientas para la prestación del servicio	X			
Los equipos de medición estan calibrados y debidamente protegidos	X			

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Cesar David Gualdron	C.C.	1.006.443.321
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
GUANTES VAQUETA	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
GAFAS OSCURAS	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
PANTALON JEAN	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron
CAMISA JEAN	1	X			04/11/2025	Cesar gualdron

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025, me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

Cesar gualdron
FIRMA

1006443321
CEDULA

Certificados relacionados:	Caliente:		Altura:		Excavación:		Alct. Eléctrico		Confinado:		Alt. Mecánico:		

HSE-F-14
Versión : 00
Fecha: OCT-2025

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

Fecha de validez:	Día	Mes	Año	Hora
Desde:	10	Nov	2025	1:00pm
Hasta:	15	Nov	2025	12:00am

PERMISO DE TRABAJO NO: 2

Obra / Proyecto: Cancha San Carlos

Sitio donde se desarrollara el trabajo: Cancha Sintetica Barrio San Carlos

Persona que solicita: Jesus Alberto Arroyo Ruiz

Empresa contratista: (Si aplica) Consorcio Escenario Deportivo 2025

Equipos a utilizar: Equipos y Herramientas

Descripcion de la actividad: Excavación manual, canalizacion de tubería electrica, instalaciones electricas, grama sintetica, instalación de tubería.

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUIMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus: X	Ruido: X	Polvos Orgánicos, inorgánicos: X	Gestión Organizacional: X	Postura: X	Mecánico:	Sismo:
Bacterias:	Iluminación:	Fibras:	Organización del trabajo: X	Esfuerzo: X	Eléctrico:	Tsunamis:
Hongos: X	Vibración: X	Líquidos:	Grupo social del Trabajo:	Movimiento repetitivo: X	Locativo: X	Vendaval: X
Parasitos:	Temperaturas Extremas: X	Gases y Vapores:	Condiciones de la tarea: X	Manipulación manual de cargas: X	Tecnológicos:	Inundación:
Picaduras:	Radiaciones No Ionizantes:	Humos metálicos y no metálicos:	Interfase persona tarea:		Accidente de Tránsito:	Derrumbe:
Mordeduras:		Material Particulado: X	Jornada de Trabajo: X		Públicos:	Precipitaciones: X
					Trabajo en Alturas:	
					Espacios Confinados:	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	✓	Informar ala operadora	✓
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/o automotriz		Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	✓
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	✓	Equipos de primeros auxilios	✓
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	✓	Identifico extintores a mi alrededor	✓
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o exoitos.	✓	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	✓
Aislamiento mecánico	✓	Se identificaron condiones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	✓	Señalización del área	✓
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	✓
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?	✓	Otros? Cuales?	

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco: X	Calzado de seguridad: X	Gafas de seguridad: X	Guantes: X	Protectores auditivos:	Camisa Manga larga: X	Overol:
Arnés de seguridad:	Visera o careta:	Vestido especial:	Otros:			

E. INFORMACION ADICIONAL

Arnés de seguro en el trabajo: X	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo: X	Formato preoperacional de izaje de cargas:	Informe semanal de equipo: X	Verificacion examen medico:	Certificado de aptitud:	Altura a la que se va a realizar el trabajo:

Herramientas a utilizar:

G. RIESGOS AMBIENTALES

☐ ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
☐ ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACION

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____ HORA _____

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Jesus Alberto Pinzón FIRMA [signature] FECHA 10/11 HORA 7:00am

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o Interventoría): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Yadymar Custardo FIRMA Yadymar C FECHA 10/11 HORA 7:00am

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	10/11	7:00	5:00		Yadymar C	JR
Día 2	11/11	7:00	5:00		Yadymar C.	JR
Día 3	12/11	7:00	5:00		Yadymar C	JR
Día 4	13/11	7:00	5:00		Yadymar C	JR
Día 5	14/11	7:00	5:00		Yadymar C	JR
Día 6	15/11	7:00	12:00		Yadymar C	JR.
Día 7						

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: _____

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 15/11/2025

Yadymar Custardo

NOMBRE, FIRMA Y C.C. RESPONSABLE DE ÁREA 1 094 249 172

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha: 15/11/2025

[signature]

NOMBRE, FIRMA Y C.C. AUTORIDAD DE ÁREA 1116544942

Original: Supervisor General

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son conscientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Luis Carlos Almanza	Ayudante Obra	Luis Carlos Almanza	
Soni Constanso Garzón	Inspectora Obra	Soni Constanso G.	
Cesar David Gualdron	Ayudante Obra	Cesar Gualdron	
Luis Eduardo Marquez	Oficial Obra	[illegible]	
Orlando Bolivar	Ayudante Obra	Orlando B.	
Juan Camilo Perez	Ayudante Obra	Juan Camilo P	
Juan Carlos Martinez	Ayudante Obra	Juan Carlos M.	

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA
	Codigo: HSE-F-16	Versión: 0	oct-25
			Pagina: 1 DE 1

INDUCCIÓN ESPECIFICA	X
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: 10 Noviembre del 2025

TEMA: Inducción de Personal

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Cristancho Gelves

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Cesar David Cualdron	1006.443321	Ayudante		
Luis Carlos Almanza	1109387.906	Ayudante		
Andres Yaguna	1006 442 275	Ayudante		
Breiner Gelves	1116 542 981	Ayudante		
José Constanso Cerezo	24227443	Fogueyera		
Orlando Bolivar	1116549679	Ayudante		

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	Codigo	Version	oct-25
	HSE-F-05	0	PAGINA 1 de 1

OBRA: Cancha San Carlos INSPECCIONADO POR: Luis Carlos Ayala.

SEMANA DEL 10 AL 15 MES Noviembre AÑO 2025.

HERRAMIENTA	CANT	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Palas	2	X		X		X		X		X		X	
Picas	2	X		X		X		X		X		X	
Barras	2	X		X		X		X		X		X	
Carretillas	1	X		X		X		X		X		X	
Palines	4	X		X		X		X		X		X	
Flexometro	1	X		X		X		X		X		X	
Decametro	1	X		X		X		X		X		X	
Maceta 16 libras	1	X		X		X		X		X		X	
Taladro Martillo	1	X		X		X		X		X		X	

SC SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA
Luis Carlos Ayala G.	Yadymeir Cardenas

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MINI CARGADOR	HSE-F-006
		Versión: 00
		Fecha: Octubre-2025

MARCA: Caterpillar MODELO: 2013

INSPECCIONADO POR: Javier Giraldo LOCALIZACIÓN: Patio San Carlos

PERIODO: DEL 10 DE Noviembre AL 15 DE Noviembre DE 2025

ÍTEM		CANT.	LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* De trabajo delanteras (altas/bajas)	2			X		X									
	* De trabajo delanteras	2			X		X									
	* Direccionales delanteras parqueo/giro	2			X		X									
	* Direccionales traseras de parqueo/giro	2			X		X									
	* De stop y señal trasera	2			X		X									
	* De trabajo traseras	2			X		X									
CABINA	* Protección antivuelco (R.O.P.S) certificada	1			X		X									
	* Cinturón de seguridad	1			X		X									
	Extintor de incendio (20 lbs PQS)	1			X		X									
	Asiento en buen estado (dispositivo de giro)	1			X		X									
	* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-horometro-corriente-aceite motor)	Completos			X		X									
	Control ingreso humo (tubo de escape)	1			X		X									
	Alarma de retroceso	1			X		X									
	Pito de Avance				X		X									
	Escaleras y apoyos de acceso	2			X		X									
	Espejos laterales	2			X		X									
	* Espejo central convexo	1			X		X									
	Palancas de mando en buen estado	2			X		X									
	Pedales en buen estado	Todos			X		X									
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas	Completo			X		X									
	* Estado de pasadores (Bastidor, Desgarrador)	Completos			X		X									
	Estado de pasadores (brazo/balde)	Completos			X		X									
	* Gatos estabilizadores en buen estado	2			X		X									
	Mecanismo de giro (brazo excavador)	1			X		X									
	* Función hidráulica en buen funcionamiento	Completas			X		X									
	* Freno de servicio en buen estado	4 llantas			X		X									
	* Freno de emergencia en buen estado	1			X		X									
	Estado general (desgarrador/balde)	2			X		X									
	Mandos de levante del brazo	2			X		X									
	* Gatos hidráulicos en buen estado	Todos			X		X									
	Compartimiento del motor aseado	Completo			X		X									
	Dirección	1			X		X									
LLANTAS	En buen estado, sin abultamientos, cortadas				X		X									
	* Huellas en buen estado	4			X		X									
OTROS																
Vo.Bo. Supervisor.																

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: si ____ no X

Fecha de Corrección: _____

Javier Giraldo.
FIRMA DEL OPERADOR

Yordymar Cristancho
FIRMA DEL SUPERVISOR

ACCIÓN PROPUESTA	FECHA PROPUESTA	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla UNICAMENTE el OPERADOR del equipo. En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

	INSPECCION DE AREAS DE TRABAJO		FECHA
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	CODIGO: HSE-F-01	VERSIÓN: 0	PAGINA: 1 DE 1

REALIZADA POR: Coordinador HSEQ ☐ COPASST O VIGIA ☐ Inspector de HSE ☐

FECHA DE INSPECCION: Noviembre 10 /2025

Hora de Inicio 7:00 am - 12:00m

Hora de Finalización 1:30 Pm - 5:00 pm

AREA Bodega

Obra Cancha Sintetica

INSTALACIONES	SC	NC	NA	OBSERVACIONES
Area de trabajo limpia y ordenada	X			
Areas de trabajo demarcadas	X			
Estado de las paredes y pisos	X			
Iluminación	X			
Ventilación	X			
Zonas de almacenamiento de productos	X			
Zonas de almacenamiento de Equipos y Herramientas	X			
Conexiones eléctricas	X			
Productos No conformes Separados	X			
SEGURIDAD	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Agua potable disponible para el personal	X			
Empleados usando EPP	X			
Existe señalización de Seguridad	X			
Mapa de Evacuación Publicado	X			
El personal conoce los riesgos a los cuales esta expuesto	X			
Extintores en buen estado y cargados	X			
Botiquin Completo	X			
Manejo de Productos Quimicos (Rotulados y Ficha Toxicologicas Disponibles)	X			
Manejo de Residuos Solidos Adecuados (Separados Correctamente)	X			
Pisos Libres de Obstaculos (Ruta de Evacuación libre)	X			
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Hoja de Vida de Equipos Actualizada	X			
Herramientas en buen estado y su respectivo sitio	X			
Equipos y herramientas no conformes separados	X			
Se cuenta con los equipos y herramientas para la prestación del servicio	X			
Los equipos de medición estan calibrados y debidamente protegidos	X			

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Orlando Bolivar	C.C.	1116549679
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA
OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"		

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			10/11/2025	Orlando B
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			10/11/2025	orlando B
GAFAS OSCURAS	1	X			10/11/2025	Orlando B
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

Orlando Bolivar
FIRMA

1116549679
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Luis Carlos Almanza	C.C:	1109387906
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)		

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
GUANTES VAQUETA	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
GAFAS OSCURAS	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
PANTALON JEAN	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza
CAMISA JEAN	1	X			10/11/2025	Luis Carlos Almanza

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025., me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad

Luis Carlos Almanza Amaya
FIRMA

1109387906
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO: Luis Eduardo Márquez — C.C.: 19769407

CARGO: AYUDANTE DE OBRA — LUGAR: OBRA

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA: INICIAL [X] — PERIODICA (CADA 4 MESES) [ ]

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			10/11/25	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			10/11/25	
GAFAS OSCURAS	1	X			10/11/25	
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medios de prevencion de accidentalidad.

FIRMA

19769407
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA
	Codigo	Versión	Pagina
	HSE-F-10	0	1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Juan Carlos Martinez	C.C.	1116544270
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIÓDICA (CADA 4 MESES)		

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	X			11/11/2025	Juan Carlos
GUANTES VAQUETA	1	X			11/11/2025	Juan Carlos
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			11/11/2025	Juan Carlos
GAFAS OSCURAS	1	X			11/11/2025	Juan Carlos
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025., me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados. Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad

Juan Carlos Martinez
FIRMA

1116544270.
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Juan Camilo Perez	C.C.	1116 543 618
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			11/11/2025	Juan camilo
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			11/11/2025	Juan camilo
GAFAS OSCURAS	1	X			11/11/2025	Juan camilo
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025, me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

Juan Camilo Perez
FIRMA

1116543618
CEDULA

Certificados relacionados:	Caliente:		Altura		Excavación		Aist. Eléctrico		Confinado		Aist. Mecánico		

ESCENARIO DEPORTIVO 2025

HSE-F-14
Versión : 10
Fecha: OCT-2025

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

Fecha de validez: Desde: 15 NOV 2025 7:00am — Hasta: 22 NOV 2025 12:00am

PERMISO DE TRABAJO NO: 3

Obra / Proyecto: Cancha San Carlos

Sitio donde se desarrollara el trabajo: Cancha Sintetica Barrio San Carlos

Persona que solicita: Jesus Alberto Pinzón Ruiz

Empresa contratista: (Si aplica) Consorcio Escenario Deportivo 2025

Equipos a utilizar: Equipos y Herramienta

Descripcion de la actividad: Instalación grama sintetica, instalación de malla, instalaciones electricas y desmonte de estructuras existentes.

B. CLASIFICACION DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUIMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus X	Ruido X	Polvos Orgánicos, inorgánicos X	Gestión Organizacional X	Postura X	Mecánico	Sismo
Bacterias	Iluminación	Fibras	Organización del trabajo X	Esfuerzo X	Eléctrico	Terremoto
Hongos X	Vibración X	Líquidos	Grupo social del Trabajo	Movimiento repetitivo X	Locativo X	Vendaval X
Parasitos	Temperaturas Extremas X	Gases y Vapores	Condiciones de la tarea X	Manipulación manual de cargas X	Tecnológico	Inundación
Picaduras	Radiaciones No Ionizantes	Humos metálicos y no metálicos	Interfase persona tarea		Accidente de Transito	Derrumbe
Mordeduras		Material Particulado X	Jornada de Trabajo X		Públicos X	Precipitaciones X
					Trabajo en Alturas	
					Espacios Confinados	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	✓	Informar ala operadora	✓
Se identificaron y aislaron fuentes de energia potencial y/ o automotriz		Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	✓
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	✓	Equipos de primeros auxilios	✓
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	✓	Identifico extintores a mi alrededor	✓
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos	✓	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	✓
Aislamiento mecánico	✓	Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	✓	Señalización del área	✓
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	✓
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?	✓	Otros? Cuales?	

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco X	Calzado de seguridad X	Gafas de seguridad X	Guantes X	Protectores auditivos	Camisa Manga larga X	Overol	
Arnés de seguridad	Visera o careta	Vestido especial	Otros:				

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo X	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo X	Formato preoperacional de izaje de cargas	Informe semanal de equipo X	Verificacion examen medico	Certificado de aptitud	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar:

G. RIESGOS AMBIENTALES

¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?

¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?

OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACION

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE_____ FIRMA_____ FECHA_____ HORA_____

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Jesus Alberto Pinzón FIRMA [signature] FECHA 18/11 HORA 7:00am

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o Interventoría): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO.

NOMBRE Yadymar Cristancho FIRMA Yadymar C. FECHA 18/11 HORA 7:00am

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	—	—	—		—	—
Día 2	18/11	7:00	5:00		Yadymar C	
Día 3	19/11	7:00	5:00		Yadymar C.	
Día 4	20/11	7:00	5:00		Yadymar C.	
Día 5	21/11	7:00	5:00		Yadymar C	
Día 6	22/11	7:00	12:00		Yadymar C.	
Día 7						

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha:

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 20/12/2025

Yadymar Cristancho

NOMBRE, FIRMA Y C.C. RESPONSABLE DE ÁREA 1094249172

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha: 22/11/2025

[signature]

NOMBRE, FIRMA Y C.C. AUTORIDAD DE ÁREA 1116544942

Original: Supervisor General

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son consientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Luis Carlos Almanza	Ayudante de obra		Luis Carlos Almanza
Cesar David Cuadrón	Ayudante de obra		Cesar David Cuadrón
Andrés Gaona	Ayudante de obra		[illegible]
Steven figueredo	Ayudante de obra		Steven F
Daniel Felipe Montaña	Ayudante de obra		Daniel felipe
Son Constanza Guarzon	Bodeguera		[illegible]

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACION	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: Noviembre 18 de 2025

TEMA: Buen manejo de Residuos

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yodymar Castancho Gelves

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Juis Carlos Almanza	1109387906	Ayudante de obra		
Andres Cancha	1006.442 275	Ayudante de obra		
Breyner Gelves	1116542981	Ayudante de obra		
Sole Constanso Cardozo	24227.440	Bodeguera		
Cesar David Cuadros	1006 443 321	Ayudante de obra		

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: Noviembre 21 / 2025

TEMA: Prevención de Caidas

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Cristancho Gelves

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Breiner Gelves	1116 542 981	Ayudante de obra		
Juis Carlos Almanza	1109 389 906	Ayudante de obra		
Andrea Gelves	1006 442 275	Ayudante de obra		
Sergio Santiago Cortes	1122744	Bodeguero		
Cesar David Quintero	1006 443 321	Ayudante de obra		

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	Codigo HSE-F-05	Version 0	oct-25
			PAGINA 1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Sara Constanza Garzon

SEMANA DEL 17 AL 22 MES Noviembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Palas	3			X		X		X		X		X	
Picas	2			X		X		X		X		X	
Barras	2			X		X		X		X		X	
Palines	3			X		X		X		X		X	
Maceta	2			X		X		X		X		X	
Carretilla	1			X		X		X		X		X	
pulidora	1			X		X		X		X		X	
Flexometro	1			X		X		X		X		X	
Decametro	1			X		X		X		X		X	
Taladro	1			X		X		X		X		X	
Taladro Martillo	1			X		X		X		X		X	
Andamios	4			X		X		X		X		X	
Extensiones Electricas	2			X		X		X		X		X	
Bisturi grandes	2			X		X		X		X		X	
Nivel	1			X		X		X		X		X	

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Sara Constanza G.	Yadymar Castañeda
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION DE AREAS DE TRABAJO		FECHA
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	CODIGO: HSE-F-01	VERSIÓN: 0	PAGINA: 1 DE 1

REALIZADA POR: Coordinador HSEQ ☐ COPASST O VIGIA ☐ Inspector de HSE ☐

FECHA DE INSPECCIÓN: Noviembre 18 / 2025

Hora de inicio	7:00am - 12:00m
Hora de Finalización	1:30pm - 5:00pm
Obra	

AREA: Bodega

INSTALACIONES	SC	NC	NA	OBSERVACIONES
Área de trabajo limpia y ordenada	X			
Áreas de trabajo demarcadas	X			
Estado de las paredes y pisos	X			
Iluminación	X			
Ventilación	X			
Zonas de almacenamiento de productos	X			
Zonas de almacenamiento de Equipos y Herramientas	X			
Conexiones eléctricas	X			
Productos No conformes Separados	X			
SEGURIDAD	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Agua potable disponible para el personal	X			
Empleados usando EPP	X			
Existe señalización de Seguridad	X			
Mapa de Evacuación Publicado	X			
El personal conoce los riesgos a los cuales esta expuesto	X			
Extintores en buen estado y cargados	X			
Botiquin Completo	X			
Manejo de Productos Quimicos (Rotulados y Ficha Toxicologicas Disponibles)	X			
Manejo de Residuos Solidos Adecuados (Separados Correctamente)	X			
Pisos Libres de Obstaculos (Ruta de Evacuación libre)	X			
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Hoja de Vida de Equipos Actualizada	X			
Herramientas en buen estado y su respectivo sitio	X			
Equipos y herramientas no conformes separados	X			
Se cuenta con los equipos y herramientas para la prestación del servicio	X			
Los equipos de medición estan calibrados y debidamente protegidos	X			

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION GERENCIAL DE HSE		FECHA: oct-23
	CODIGO: HSE-F-12	VERSIÓN: 0	PAGINA: 1 DE 1

RESPONSABLE: Jesus Alberto Pinzón | FECHA: 18/11/23 | AREA: Obra
CARGO: Residente de Obra

ASPECTO A INSPECCIONAR	SI	NO	N/A
EXISTEN BAÑOS ADECUADOS PARA TODO EL PERSONAL	X		
SE REALIZA ASEO PERIODICO ADECUADO A LOS BAÑOS	X		
EL PERSONAL DA USO A LOS BAÑOS	X		
LOS VEHICULOS HAN SIDO INSPECCIONADOS	X		
SE HAN CORREGIDO LAS FALLAS IDENTIFICADOS EN LA INSPECCION A LOS VEHICULOS	X		
LOS EQUIPOS QUE SE ESTAN UTILIZANDO EN LAS OBRAS HAN SIDO INSPECCIONADOS	X		
SE HAN CORREGIDO LAS FALLAS IDENTIFICADAS EN LA INSPECCION A LOS EQUIPOS	X		
SE REALIZA MANTENIMIENTO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO	X		
HAY EXTINTORES SUFICIENTES EN LAS AREAS DE TRABAJO	X		
FUNCIONAN ADECUADAMENTE	X		
EXISTE SEÑALIZACION SUFICIENTE Y ACORDE	X		
EL PERSONAL RECONOCE LAS SEÑALES DE EMERGENCIA ESTABLECIDAS	X		
EL PERSONAL SABE QUE HACER EN CASO DE EMERGENCIA	X		
TODO EL PERSONAL HA RECIBIDO INDUCCION HSE	X		
SE HA LLEVADO A CABO EL EXAMEN DE INGRESO A TODO EL PERSONAL	X		
SE HA LLEVADO A CABO EL EXAMEN DE RETIRO AL PERSONAL	X		
SE HA HECHO ENTREGA DE LOS E.P.P.	X		
LOS E.P.P EN USO ESTAN EN BUEN ESTADO	X		
LOS E.P.P ACTUALES SON ACORDES A LA ACTIVIDAD DE CADA TRABAJADOR	X		
EL PERSONAL CUENTA CON UN ESPACIO APROPIADO PARA SU HORA DE ALMUERZO	X		
EL PERSONAL CUENTA CON AGUA Y HIELO SUFICIENTE	X		
LAS INSTALACIONES LOGISTICAS SON ADECUADAS	X		
LAS INSTALACIONES ESTAN LIBRES DE OBSTACULOS	X		
EN EL AREA SE HACE CONTROL DE INGRESO A SUBCONTRATISTAS	X		
EXISTEN ZONAS ADECUADAS PARA LOS RESIDUOS	X		
EL PERSONAL CONOCE QUE RESIDUOS SE DEPOSITAN EN CADA RECIPIENTE O CANECA	X		
SE DA MANEJO ADECUADO A LOS ESCOMBROS	X		
EL PROVEEDOR DE RECURSOS NO RENOVABLES USADOS CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL	X		
SE SOCIALIZAN LAS HOJAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS			

OBSERVACIONES:

Quien Inspecciona:	VoBo de Responsable del Area:
Yadymar Gutarcho	Yadymar C.
NOMBRE	FIRMA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Breyner Gelves	C.C.	1116 542 981
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)		

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			18/11/2025	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			18/11/2025	
GAFAS OSCURAS	1	X			18/11/2025	
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

FIRMA

1116 542 981
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Andres Caucha	C.C.	1006 442 272
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL	1	X			18/11/2025	
GUANTES VAQUETA	1	X			18/11/2025	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			18/11/2025	
GAFAS OSCURAS	1	X			18/11/2025	
PANTALON JEAN	1	X			18/11/2025	
CAMISA JEAN	1	X			18/11/2025	

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025., me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aquí firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

FIRMA

1006442275
CEDULA

Certificados relacionados:	Caliente		Altura		Excavación		Aisl. Eléctrico		Confinado		Aís. Mecánico		

HSE-F-14
Versión : 00
Fecha:OCT-2025

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

Fecha de validez: Desde: 24 NOV 2025 7:00am
Hasta: 29 NOV 2025 12:00am

PERMISO DE TRABAJO NO: 4

Obra / Proyecto: Cancha San Carlos

Sitio donde se desarrollara el trabajo: Cancha sintetica barrio san carlos

Persona que solicita: Oscar Alberto Pinzón Ruiz

Empresa contratista: (Si aplica): Consorcio Escenario Deportivo 2025

Equipos a utilizar: Equipos y Herramientas.

Descripcion de la actividad: Instalación Grama sintetica, Punta captacabras, Proyector led de 400w, sistema de apantallamiento y malla de cerramiento.

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTÁN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO		FISICOS		QUIMICOS		PSICOSOCIAL		BIOMECÁNICOS		CONDICIONES DE SEGURIDAD		FENÓMENOS NATURALES	
Virus	X	Ruido	X	Polvos Orgánicos, Inorgánicos	X	Gestión Organizacional		Postura	X	Mecánico	X	Sismo	
Bacterias		Iluminación		Fibras		Organización del trabajo	X	Esfuerzo	X	Electrico		Terremoto	
Hongos	X	Vibración		Liquidos		Grupo social del Trabajo		Movimiento repetitivo	X	Locativo	X	Vendaval	X
Parasitos		Temperaturas Extremas	X	Gases y Vapores		Condiciones de la tarea	X	Manipulación manual de cargas	X	Tecnológicos		Inundación	
Picaduras	X	Radiaciones No Ionizantes		Humos metálicos y no metálicos		Interfase persona tarea				Accidente de Transito		Derrumbe	
Mordeduras				Material Particulado	X	Jornada de Trabajo				Públicos	X	Precipitaciones	X
										Trabajo en Alturas			
										Espacios Confinados			

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	X	Informar ala operadora	X
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/ s automotriz		Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	X
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	X	Equipos de primeros auxilios	X
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	X	Identifico extintores a mi alrededor	X
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	X	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	X
Aislamiento mecánico	X	Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	X	Señalización del área	X
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	X
Cuenta con hojas de seguridad para los químicos a usar?	X	Otros? Cuales?	

SUPERVISOR

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco	X	Calzado de seguridad	X	Gafas de seguridad	X	Guantes	X	Protectores auditivos		Camisa Manga larga	X	Overol	
Arnés de seguridad		Visera o careta		Vestido especial		Otros:							

E. INFORMACIÓN ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo		Preoperacionales de maquinaria y/o equipo		Formato preoperacional de izaje de cargas		Informe semanal de equipo	X	Verificación examen medico		Certificado de aptitud		Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar:

G. RIESGOS AMBIENTALES

☐ ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
☐ ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACION

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE _____ FIRMA _____ FECHA _____ HORA _____

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Jesus Alberto Pinzón FIRMA [signature] FECHA 24/11 HORA _____

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o Interventoría): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Yadymar Cristancho FIRMA [signature] FECHA 24/11 HORA _____

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	24/11	7:00	5:00		Yadymar	[signature]
Día 2	25/11	7:00	5:00		Yadymar	[signature]
Día 3	26/11	7:00	5:00		Yadymar	[signature]
Día 4	27/11	7:00	5:00		Yadymar	[signature]
Día 5	28/11	7:00	5:00		Yadymar	[signature]
Día 6	29/11	7:00	5:00		Yadymar	[signature]
Día 7						

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: _____

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 25/12/2025

Yadymar Bustamante

NOMBRE, FIRMA Y C.C. RESPONSABLE DE ÁREA 1094249172

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Fecha 29/11/2025

[signature]

NOMBRE, FIRMA Y C.C. AUTORIDAD DE ÁREA 1116544942

Original: Supervisor General

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son conscientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Andrés Gaucha	Ayudante de obra	[signature]	[signature]
Cesar David Gualdrón	Ayudante de obra	[signature]	Cesar Gualdrón
Luis Carlos Almanza	Ayudante de obra	[signature]	Luis Carlos Almanza
Andrés Holguín	Ayudante de obra	[signature]	Andres Holguin
Steveen Figueredo	Ayudante de obra	[signature]	Steveen F
Soni Constanto Garzón	Bodeguera.	[signature]	Soni Constanto Garzón

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: Noviembre 24 | 2025

TEMA: Consciencia Ambiental

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Castancho Gelves

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Luis Carlos Almanza	1109389906	Ayudante		
Breyner Gelves	1116542981	Ayudante		
Cesar David Gualdrón	1006443321	Ayudante		
Andrés Gaucha	1006 442 272	Ayudante		
Andrés Holguín	1007449970	Ayudante		
Steven Figueredo	1116.542.368	Ayudante		
Jose Constanto Cortés	24227440	Bodeguera		

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	X
CHARLAS	
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: Noviembre 26 de 2025

TEMA: Reinducción del Personal

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yodymar Gustavo Belues

CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Oscar David Gualdrón	1006 443321	Ayudante		
Andrés Gaveca	1006 442 272	Ayudante		
Luis Carlos Almanza	1109 389 906	Ayudante		Luis Carlos Almanza
Steiven Izquierdo	1116 542 368	Ayudante		Steiven I.
Daniel Felipe Montaño	1057 978 891	Ayudante		
Felix Barbosa	3920 179	Ayudante		
Alejandro Sánchez	1006 442 791	Ayudante		
José Constanto Cogrzon	24'227440	Bodeguero		

	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-16	Versión 0	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	X
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA: Noviembre 28 / 2025

TEMA: Manejo de Herramientas

DURACIÓN: 15 Minutos

INSTRUCTOR: Yadymar Custancho Gelves — CARGO: Profesional HSE

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
Cesar David Gualdrón	1006 443 321	Ayudante de obra		
Luis Carlos Almanza	1109 389 906	Ayudante de obra		
Breyner Colmes	1116 542 981	Ayudante de obra		
Andres Coucha	1006 442 272	Ayudante de obra		
Andres Holguin	100 744 997	Ayudante de obra		
Steven Figueredo	1116. 542 368	Ayudante de obra		
Jose Constanso Garzón	24227 442	Bodeguero		

	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-05	Version 0	PAGINA 1 de 1

OBRA: Cancha Sintetica San Carlos INSPECCIONADO POR: Seri Contanza Garzón

SEMANA DEL 24 AL 29 MES Noviembre AÑO 2025

HERRAMIENTA	CANT.	LUN		MAR		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
Barras	2	X		X		X		X		X		X	
Picos	2	X		X		X		X		X		X	
Palas	3	X		X		X		X		X		X	
Palines	3	X		X		X		X		X		X	
Maleta	1	X		X		X		X		X		X	
Electrometro	1	X		X		X		X		X		X	
Decametro	1	X		X		X		X		X		X	
Puntero	1	X		X		X		X		X		X	
Pulidora	2	X		X		X		X		X		X	
Taladro Martillo	1	X		X		X		X		X		X	
Alicate	1	X		X		X		X		X		X	
Extensiones Electricas	3	X		X		X		X		X		X	
Carretilla	1+1	X		X		X		X		X		X	
Pala Plana	1	X		X		X		X		X		X	
Andamios	6	X		X		X		X		X		X	

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

Seri Contanza G.	Yodymeer Cristancho
FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCION DE AREAS DE TRABAJO		FECHA
ESCENARIO DEPORTIVO 2025	CODIGO: HSE-F-01	VERSIÓN: 0	oct-25
			PAGINA: 1 DE 1

REALIZADA POR: Coordinador HSEQ [ ] COPASST O VIGIA [ ] Inspector de HSE [ ]

FECHA DE INSPECCION: 24 Noviembre 2025

Hora de inicio: 7:00am - 12:00m

Hora de Finalización: 1:30pm - 5:00pm

AREA: Bodega

Obra:

INSTALACIONES	SC	NC	NA	OBSERVACIONES
Area de trabajo limpia y ordenada	X			
Areas de trabajo demarcadas	X			
Estado de las paredes y pisos	X			
Iluminación	X			
Ventilación	X			
Zonas de almacenamiento de productos	X			
Zonas de almacenamiento de Equipos y Herramientas	X			
Conexiones eléctricas	X			
Productos No conformes Separados	X			
SEGURIDAD	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Agua potable disponible para el personal	X			
Empleados usando EPP	X			
Existe señalización de Seguridad	X			
Mapa de Evacuación Publicado	X			
El personal conoce los riesgos a los cuales esta expuesto	X			
Extintores en buen estado y cargados	X			
Botiquin Completo	X			
Manejo de Productos Quimicos (Rotulados y Ficha Toxicologicas Disponibles)	X			
Manejo de Residuos Solidos Adecuados (Separados Correctamente)	X			
Pisos Libres de Obstaculos (Ruta de Evacuación libre)	X			
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**SC**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
Hoja de Vida de Equipos Actualizada	X			
Herramientas en buen estado y su respectivo sitio	X			
Equipos y herramientas no conformes separados	X			
Se cuenta con los equipos y herramientas para la prestación del servicio	X			
Los equipos de medición estan calibrados y debidamente protegidos	X			

SC: SI CUMPLE; NC NO CUMPLE; NA: NO APLICA

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MINI CARGADOR	HSE-F-006
		Versión: 00
		Fecha: Octubre-2025

MARCA: Caterpillar MODELO: _____

INSPECCIONADO POR: Edinson Bravo LOCALIZACIÓN: Barrio San Carlos

PERIODO: DEL 24 DE Noviembre AL 29 DE Noviembre DE 2025

ITEM		CANT	LUN.		MAR.		MIER.		JUEV.		VIER.		SAB.		DOM.	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	* De trabajo delanteras (altas/bajas)	2			X											
	* De trabajo delanteras	2			X											
	* Direccionales delanteras parqueo/giro	2			X											
	* Direccionales traseras de parqueo/giro	2			X											
	* De stop y señal trasera	2			X											
	* De trabajo traseras	2			X											
CABINA	* Protección antivuelco (R.O.P.S) certificada	1			X											
	* Cinturón de seguridad	1			X											
	Extintor de incendio (20 lbs PQS)	1			X											
	Asiento en buen estado (dispositivo de giro)	1			X											
	* Indicadores (hidráulicos-refrigerantes-horometro-corriente-aceite motor)	Completos			X											
	Control ingreso humo (tubo de escape)	1			X											
	Alarma de retroceso	1			X											
	Pito de Avance				X											
	Escaleras y apoyos de acceso	2			X											
	Espejos laterales	2			X											
	* Espejo central convexo	1			X											
	Palancas de mando en buen estado	2			X											
	Pedales en buen estado	Todos			X											
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas	Completo			X											
	* Estado de pasadores (Bastidor, Desgarrador)	Completos			X											
	Estado de pasadores (brazo/balde)	Completos			X											
	* Gatos estabilizadores en buen estado	2			X											
	Mecanismo de giro (brazo excavador)	1			X											
	* Función hidráulica en buen funcionamiento	Completas			X											
	* Freno de servicio en buen estado	4 llantas			X											
	* Freno de emergencia en buen estado	1			X											
	Estado general (desgarrador/balde)	2			X											
	Mandos de levante del brazo	2			X											
	* Gatos hidráulicos en buen estado	Todos			X											
	Compartimiento del motor aseado	Completo			X											
	Dirección	1			X											
LLANTAS	En buen estado, sin abultamientos, cortadas				X											
	* Huellas en buen estado	4			X											
OTROS					X											
					X											
Vo.Bo. Supervisor.																

* PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

Fuera de servicio: si _____ no _____ Fecha de Correccion: _____

FIRMA DEL OPERADOR FIRMA DEL SUPERVISOR

ACCIÓN PROPUESTA	FECHA PROPUESTA	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla UNICAMENTE el OPERADOR del equipo. En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a su SUPERVISOR quien tomará la decisión más segura.

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Steven Figueredo	C.C.	1116.542368
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA

OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	X	X			24/11/2025	Steven F
CASCO DE SEGURIDAD	X	X			24/11/2025	Steven F
GAFAS OSCURAS	X	X			24/11/2025	steven F
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 ,me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad

Steven Figueredo
FIRMA

1116542368
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Libardo Alejandro Sánchez	C.C.	1006 442 791
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA
OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
TIPO DE ENTREGA	INICIAL X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			26/11/2025	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			26/11/2025	
GAFAS OSCURAS	1	X			26/11/2025	
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025..me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deberi ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

FIRMA

1006442791
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA oct-25
	Codigo HSE-F-10	Versión 0	Pagina 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO	Daniel felipe Montaño	C.C.	1057-978-891
CARGO	AYUDANTE DE OBRA	LUGAR	OBRA
OBJETO DEL PROYECTO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"		

TIPO DE ENTREGA	INICIAL	X	PERIODICA (CADA 4 MESES)	

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			26/11/2025	
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			26/11/2025	
GAFAS OSCURAS	1	X			26/11/2025	
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025, me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que ha recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

FIRMA

1057978891
CEDULA

	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP		FECHA
	Codigo: HSE-F-10	Versión: 0	oct-25
			Pagina: 1 DE 1

ENTREGA DE DOTACION

NOMBRE DE EMPLEADO: Felix Manuel Barbosa — C.C.: 13'920.179

CARGO: AYUDANTE DE OBRA — LUGAR: OBRA

OBJETO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

TIPO DE ENTREGA: INICIAL [X] — PERIODICA (CADA 4 MESES) [ ]

ELEMENTOS ENTREGADOS

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD	SI	NO	N.A	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
BOTAS DE MATERIAL						
GUANTES VAQUETA	1	X			26/11/2025	Felix Barbosa
CASCO DE SEGURIDAD	1	X			26/11/2025	Felix Barbosa
GAFAS OSCURAS						
PANTALON JEAN						
CAMISA JEAN						

El CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025, me ha entregado los equipos, herramientas y materiales relacionados . Los elementos de proteccion deben ser reintegrados a la empresa, en caso de que el tiempo trabajado no justifique su tenencia.
Yo el aqui firmante hago constar que he recibido la dotacion y los elementos de proteccion personal y me comprometo a utilizarlos en las labores contratadas como medida de prevencion de accidentalidad.

Felix Barbosa
FIRMA

3920.179
CEDULA

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

BITACORA

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

8

Hora de inicio: 7:00 am

Se continua con actividades administrativas para dar inicio a las actividades de obra en la Adecuación de la cancha sintetica.

Yadymar Castellano
Yadymar Cristancho
Hse de Obra
Cto 797 de 2025

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra
Cto 797 de 2025

CONTRATO DE OBRA Nº 797 de 2025
FECHA: 01 de Noviembre del 2025
PERSONAL: Administrativo

Equipo: No aplica.

Se continua con actividades administrativas para iniciar actividades de ejecucion de obra en la Adecuación de la Cancha Sintetica San Carlos.

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra
Cto 797 de 2025

CONTRATO DE OBRA Nº 797 de 2025
FECHA: 02 de Noviembre del 2025

DOMINGO DIA NO LABORAL

9

CONTRATO DE OBRA Nº 797 de 2025

FECHA: 03 de Noviembre del 2025
PERSONAL: Administrativo

LUNES FESTIVO DIA NO LABORAL.

CONTRATO DE OBRA Nº 797 de 2025.
FECHA: 04 de Noviembre del 2025
PERSONAL: Director de Obra, Director de Interventoria, Residente de Interventoria, Residente de Obra, HSE de Obra, Inspectora de Interventoria, 4 Ayudantes de Obra

EQUIPOS: Herramienta Menor
ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00 am

Se inician actividades de Obra, luego de realizar la respectiva socialización y admision de personal de la comunidad del barrio San Carlos, se inicia realizando la desinstalación de las baseas prefabricadas al rededor de la cancha sintetica para realizar excavación.

Carlos Alberto Pinzon
Residente de Obra

Roselino Acosta Mendoza
Residente de Interventoria

Yadymar Gustancho
Yadymar Gustancho G
HSE de Obra

Fernanda Chala Prieto
Arq. Inspectora Interventoria

Fernando Garzón B
Director de Obra

10

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

FECHA: 05 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Interventoria, Residente de Obra, HSE de Obra, Inspectora de Interventoria, 4 Ayudantes de Obra.

EQUIPO: Herramienta menor.

ESTADO DE TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00 am

Se continua con actividades de desinstalación de loseta prefabricada en el contorno de la cancha sintetica para dar inicio a la excavación manual perimetral.

Jesus Alberto Pinzón	Roselino Acosta M	Yadymar Castancho
Residente de Obra	Residente de Inter	HSE Obra.

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

FECHA: 06 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Interventoria, Residente de Obra, HSE Obra, Inspectora de interventoria, 4 Ayudantes de Obra..

EQUIPO: Herramienta Menor, taladro percutor.

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00 am

Se inician actividades en obra con la demolición de la placa de concreto encontrada luego de la desintalación de la loseta prefabricada la cual se necesito ayuda de taladro percutor para su retiro, se inicia la excavación manual para la instalación del cable del circuito para rayos.

11

CONTRATO DE OBRA Nº 797 05 2025

Jesus Alberto Pinzon — Residente de Obra
Roselino Acosta Mendoza — Residente de Interventoria
Yadymar Castancho — HSE OBRA

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025
FECHA: 07 de Noviembre del 2025
PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSEObra, Inspectora de Interventoria, 4 Ayudantes de Obra.

EQUIPO: Herramienta Menor
ESTADO DEL TIEMPO: Nublado

HORA DE INICIO: 7:00 am

Iniciamos actividades del dia con excavación manual de material común para la instalación del sistema de apantallamiento que se instalara alrededor de la cancha sintetica, se continuo con la desistalación de la loseta prefabricada.

Jesus Alberto Pinzón — Residente de Obra
Roselino Acosta Mendoza — Residente de Interventoria
Yadymar Castancho — Hse de Obra

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025
FECHA: 08 de Noviembre de 2025

DIA NO LABORAL

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025
FECHA: 09 de Noviembre de 2025

DOMINGO DIA NO LABORAL

12

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025

FECHA: 10 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE de Obra, Inspectora Interventoria, 4 Ayudante de Obra.

EQUIPOS: Herramienta menor, taladro demolador.

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado.

HORA DE INICIO: 7:00am

Se continua actividades de excavación manual de material común para instalaciones electricas, se continua con el retiro de loseta prepabricada al rededor de la cancha sintetica San Carlos, se da inicio a la desinstalación de la grama sintetica existente para realizar su disposición final, adicionalmente se realiza el retiro de malla perimetral de la cancha sintetica.

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Roselino Acosta
Residente de Interventora

Yadymar Cristancho
HSE Obra

Fernanda Ovalla
Arq. Inspectora de Inter.

Fernando Carreño
Director de Obra.

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025

FECHA: 11 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE de Obra. Inspectora de Interventoria, 6 Ayudantes, 1 Opiaal de Obra

Equipos: Herramienta menor, minicargador.

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00am

se inician actividades de desinstalacion de la grama sintetica existente, se realiza retiro con ayuda de minicargador, se continua la desinstalación de la malla perimetral de la cancha, se continua la excavación manual de material común en el contorno de la cancha lo anterior para realizar la instalacion de sistema para rayos

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Roselino Acosta
Residente Interventoria

Fernanda Chala
Inspectora Inter.

CONTRATO DE OBRA Nº 793 DE 2025
FECHA: 12 de Noviembre del 2025
PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE Obra, Inspectora de interventoria, 6 ayudantes de Obra, 1 Cadeguera

Equipos: Herramienta menor.
Estado del tiempo: Soleado - Nublado

Hora de inicio: 7:00am

Se da inicio actividades de excavacion manual de material común en el contorno de la cancha sintetica, adicional se continua con el retiro de la grama existente, se usa minicargador para el retiro del material extraido de la cancha.

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Roselino Acosta
Residente Interventoria

Yadymar C.
Yadymar Custardo
HSE Obra

Fernanda Chala
Arq. Inspectora Inter.

14

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025

FECHA: 13 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE de Obra, Inspectora Inter, 6 Ayudantes de Obra.

Equipos: Herramienta menor

Estado del tiempo: lluvia torrencial

Hora de Inicio: 7:00am

Se suspenden actividades debido a lluvia torrencial, el presente dia no se pudo trabajar en obra, con el fin de brindar seguridad al personal

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Yadymar Cristancho
HSE Obra

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025

FECHA: 14 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE de Obra, Inspectora Inter, 6 Ayudantes de Obra.

Equipos: Herramienta menor

Estado del tiempo: Llovizna - Nublado

Hora de Inicio: 7:00am

Se inica actividades en obra con excavación manual de material común para instalaciones electricas, se realizo drenaje de agua en la excavacion existente, se inicia limpieza de la placa de concreto de la cancha sintetica.

15

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Roselino Acosta M
Residente de Inter

Yadymar Cristancho
Yadymar Cristancho
HSE Obra.

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025
FECHA: 15 de Noviembre del 2025
PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE Obra, Inspectora de Interventoria, 6 Ayudantes de Obra

Equipos: herramienta menor
Estado del tiempo: Soleado.

Hora de Inicio: 7:00 am

Se da inicio a las actividades de capitulo de instalaciones electricas se continua con excavación a mano en material común se encuentra dificultad ya que en la actividad se encontraron grandes rocas que dificultaron la extracción, se inicia la canalización ducto conduit PVC DB tipo pesado 2x2",

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Roselino Acosta M
Residente de Inter

Yadymar Cristancho
Yadymar Cristancho
HSE de Obra.

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025
FECHA: 16 de Noviembre de 2025

DOMINGO DIA NO LABORAL

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025
FECHA: 17 de Noviembre de 2025

LUNES FESTIVO DIA NO LABORAL.

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

Fecha: 18 de Noviembre del 2025

Personal: Residente de Obra, Residente de Interventoria, Hse de Obra, Inspectora Interventoria, 7 Ayudantes de Obra

Equipos: Herramienta menor

Estado del tiempo: Soleado

Hora de inicio: 7:00 am

Se da inicio a las actividades de la semana con la fundición de soladó de pedestales del cerramiento perimetral de la cancha, se inicio con el pegue de la tuberia estructural Redonda de 4" - 400 mm.

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Roselino Acosta
Residente de Interventoria

Yadymar C.
Hse Obra

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

Fecha: 19 de Noviembre del 2025

Personal: Residente de Obra, Residente de Interventoria, Hse de Obra, 5 Ayudantes de Obra.

Equipos: Herramienta menor

Estado del tiempo: Soleado

Hora de inicio: 7:00 am

Inicio actividades de armado de hierro para pedestales de tuberia de cerramiento de la cancha sintetica para su fundición, se continua con la unión de la tuberia y pintura de los tubos de cerramiento.

17

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Fernanda Ocala
Arq. Residente Inter

Yadymar Castellanos
Yadymar Orlando
HSE Obra

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

Fecha: 20 de Noviembre del 2025

Personal: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE Obra
Inspectora Interventoria, 4 Ayudantes de Obra

Equipos: Herramienta menor

Estado del tiempo: Soleado

Hora de INICIO: 7:00 am

Se inician actividades con armarre de hierro para pedestales, se realiza formaleteo de las mismas para su fundición, se continua con la pintura para tuberia estructural Redonda para cerramiento perimetral de la cancha Adicionalmente se inicia limpieza sobre la placa de la cancha sintetica.

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Rosalino Acosta
Residente de Interventoria

Yadymar Castellanos
Yadymar C
HSE Obra

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

FECHA: 21 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE Obra,
Inspectora Interventoria, 4 Ayudantes de Obra

EQUIPOS: Herramienta Menor

Estado del tiempo:

CONTRATO DE OBRA Nº 799 DE 2025

Hora de inicio: 7:00 am

Se da inicio a las labores del dia con la fundición de pedestales para cerramiento perimetal de la cancha sintetica, actividad en la cual se fundio segun recomendaciones estructurales, se inicia el Relleno en material seleccionado de la excavacion luego de realizar la debida señalizacion de la tuberia electrica.

Jesus Alberto Pinzon
Residente de Obra

Roselino Acosta M
Residente de Inter

CONTRATO DE OBRA Nº 799 DE 2025

FECHA: 22 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente Interventoria, HSE de Obra, Inspectoria Interventoria, 4 Ayudantes de Obra, Bodeguero

EQUIPOS: Herramienta Menor

ESTADO DE TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00am

Inician actividades dando continuidad a la instalación de Relleno en material seleccionado de la excavación, se termina la actividad de soldadura en pegues de tubos de cerramiento con su respectiva acabado de pintura para su posterior instalación

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Roselino Acosta
Residente de Inter

Yadymar Cristancho
HSE Obra

19

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

FECHA: 23 de Noviembre del 2025

DOMINGO DIA NO LABORAL

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

FECHA: 24 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Director de Obra, Residente de Obra, Residente de Inter, HSE de Obra, Inspectora Interventoria, 6 Ayudante de Obra, 1 Oficial.

EQUIPOS: Herramienta Menor

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

Se inician actividades en la semana con la terminacion de los pedestales fundidos para la tuberia perimetral de cerramiento, se continua con la instalacion de relleno en material seleccionado de la excavación dejando asi en nivel 0.0 el acabado del lugar donde se instalaran la tuberia, se realiza la instalación de las argollas para el ajuste de la malla para cerramiento e instalacion de tapas para la tuberia de cerramiento, se termina la limpieza de la Placa de la cancha sintetica.

Victor Alberto Rincón
Residente de Obra

Roselvio Acosta
Residente Interv.

Yadymar Cristancho
Yadymar Cristancho
HSE Obra

Fernando Ofala
Aux. Inspectora de Inter

Fernando Garzón
Director de Obra

20

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025

FECHA: 25 de Noviembre de 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE de Obra, Inspectora Interventoria, 1 Capital, 6 Ayudantes de Obra

EQUIPOS: Herramienta Menor, Mini Cargador

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00 am

Se da inicio a las actividades con el retiro de materiales sobrantes de la demolicion de placa retirada para las instalaciones electricas, se da inicio a la instalacion de tuberia estructural redonda de 4" con espesor de 4.0mm la cual soportara la malla de cerramiento, adicionalmente se hace el recibo del material ha instalar en la cancha sintetica.

Jesus Alberto Pinzon
Residente de Obra

Yadymar Cristancho
Yadymar Cristancho
HSE Obra

CTO DE OBRA Nº 797 DE 2025

FECHA: 26 de Noviembre de 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE de Obra, Inspectora Interventoria, 9 Ayudantes de Obra

ESQUIPOS: Herramienta Menor

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00 am

Inicio actividades de obra con la instalación de tubería estructural redonda de 4" con espesor de 4.0mm con soldadura en las esquinas para la instalación de pie de amigos, para cerramiento de malla para cerramiento lateral, se da inicio

21

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

a las actividades de instalación de grama sintetica ubicando los rollos de cesped en el cancha sintetica

Jesús Alberto Pinzón
Residente de Obra

Roselino Acosta
Residente de Interventoria

Yadymar Castancho
HSE Obra

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

FECHA: 29 de Noviembre de 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, Hse de Obra, Inspectora Interventoria, 9 Ayudantes de Obra.

EQUIPOS: Herramienta Menor

ESTADO DEL TIEMPO:

HORA DE INICIO: 7:00 am

Se continua con la instalación de Grama Sintetica según especificaciones tecnicas del contrato, se continua con la ubicación de tuberia estructural redonda de 4" con espesor de 4.0mm, se realizo la instalación de la puerta de ingreso para la cancha sintetica.

Jesus Alberto Pinzón Ruiz
Residente de Obra

Roselino Acosta Mendoza
Residente de Interv.

Yadymar Castancho
Yadymar Castancho
HSE Obra.

Fernanda Chala
Inspectora de Inter.

LEISON ANDRES G
Leison Andres Garcia
Residente Electrico Inter

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025

FECHA: 28 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Director de Obra, Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE de Obra, Inspectora de Interventoria, 7 Ayudantes de Obra.

EQUIPOS: Herramienta Menor

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00 am

Iniciamos actividades con el personal encargado en la instalacion de la Grama sintetica tipo monofilamento 100% polietileno la cual tiene una altura de 60 mm, se continua la instalación de tubería estructural redonda de 4" con espesor de 4.0m, se realiza adicionalmente se realiza la instalación de la acometida subterranea en cable aislado 2X8+1X10T AWG THHN/THWN N-2GOO V 90°C, adicionalmente se realiza la demarcación de la cancha con verificación de un docente que aprueba el diseño.

Jesus Alberto Pinzón	Roselino Acosta	Yadymar Cristancho
Residente de Obra	Residente de Inter	HSE Obra.

CONTRATO DE OBRA Nº 797 DE 2025

FECHA: 29 de Noviembre del 2025

PERSONAL: Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE Obra, Inspector de Interventoria, 7 Ayudantes de Obra.

EQUIPOS: Herramienta Menor

ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

HORA DE INICIO: 7:00 am

Se da inicio a las actividades de obra con la demarcacion

23

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025

de la cancha sintetica, se realiza la aplicacion de arena fina sobre la superficie de la grama sintetica, se realiza la instalacion de la guaya que soporta la malla para el cerramiento de la cancha.

Jesus Alberto Pinzón | Rabelino Acosta | Yadymar Custancho

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025
FECHA: 30 de Noviembre del 2025
PERSONAL: Director de Obra, Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE Obra, Inspectora Interventoria, 8 Ayudantes de Obra.

EQUIPOS: Herramienta Menor
ESTADO DEL TIEMPO: Soleado

Se da inicio a las actividades del dia con la aplicación de arena fina sobre la superficie de la grama sintetica, adicionalmente se realizan cortes perimetrales para realizar el acabado de la grama, se instala la malla de cerramiento en la puerta de ingreso del cerramiento perimetral.

Jesus Alberto Pinzón
Residente de Obra

Yadymar Custancho
HSE Obra

CONTRATO DE OBRA N° 797 DE 2025.
FECHA: 01 de Diciembre del 2025
PERSONAL: Director de Obra, Residente de Obra, Residente de Interventoria, HSE Obra, Inspectora de Inter, 6 Ayudantes de Obra

Equipos: Herramienta menor

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ESTADO DEL TIEMPO

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

CUADRO DE CONTROL DIARIO EN OBRA DE ESTADO DEL TIEMPO

CONTRATO DE OBRA No 797 DE 2025	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO INTERVENTORIA No 805 DE 2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ESTADO DEL TIEMPO MES DE NOVIEMBRE DE 2025

SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
D.L	D	D	D.L	D.L	D.L	D.L	D.L	D	D.L	D.L	D.L	D.L	D.L	D.L

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
D	D	D.L	D.L	D.L	D.L	D.L	D	D.L	D.L	D.L	D.L	D.L	D.L	D.L

CONVENCIONES

SOL	NUBLADO	LLUVIA MODERADA	LLUVIA INTENSA

		CANTIDAD
D.L=	DIA LABORADOS	24
D	DESCANSO O FESTIVO	6

PORCENTAJE ESTADO DEL TIEMPO		%
DIA SOLEADO	28	93
NUBLADO	0	0
LLUVIA MODERADA	1	3
LLUVIA INTENSA	1	3
TOTAL PORCENTAJE		100

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO C INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICADO DE DE CALIDAD DE MATERIALES

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

GRAMSER
Gramíneas & servicios
NIT. 900.928.458-8

Ciudad, fecha: Agua Azul Casanare 28 de noviembre de 2025
Contrato: Contrato Nº 28-11-25

Señores.

CONSORCIO ECENARIO DEPORTIVO 2025
NIT. 901.981.507-9

CERTIFICADO DE CALIDAD

Por medio del presente documento certificamos que la grama sintética suministrada, transportada e instalada para el proyecto, en Agua Azul Casanare; cumple con las especificaciones y estándares, para ser utilizada en campos deportivos; el tipo de material usado es 100% rafia de polietileno de alta calidad, resistente al desgaste superior, a rayos UV, al agua y gentes climáticos.

Relleno de 20 kilos por metro cuadrado de arena silice, caucho SBR malla 65 tipo FIFA instalados 9 kilos por metro cuadrado.

PROPIEDADES	
Tipo:	Monofilamento
Estructura:	Diamond
Tipo de inserción:	Lineal
Dtex:	12.000
No. cabos:	6
Galga:	5/8"
Altura:	60 mm
Ancho de la tela:	3,62 m
Refuerzo primario:	Polipropileno, UV-estabilizado
Refuerzo secundario:	Backing
Tejido:	Tufting.
Trafico:	Pesado
Abrasión:	60.000 rpm de lisport XL
Grosor de la cinta:	360 -400 µm
Tenacidad:	≥12Cn/tex
Elongación:	≥40%

GRAMSER
Gramsa & servicios
NIT. 900.928.458-8

Certificados:	LABOSPORT		
Ensayos de rendimiento:	Absorción de impacto	Nuevo – Seco	62.6
		Nuevo – Húmedo	60.4
		Después Lisport	52.0
	Deformación vertical	Nuevo – Seco	10.0
		Nuevo – Húmedo	9.2
		Después Lisport	7.4
	Rebote vertical de la pelota	Nuevo – Seco	67
		Nuevo – Húmedo	70
		Después Lisport	85
	Rodamiento de pelota	Nuevo – Seco	7.0
		Nuevo – Húmedo	7.6
	Resistencia a la torsión	Nuevo – Seco	35.6
		Nuevo – Húmedo	36.6
		Después Lisport	40

Garantía de 3 años escalonados por fabricación y 1 por instalacion.

Cordialmente.,

GRAMSER S.A.S
NIT: 900928458-8

Carlos Arias Arias
Representante legal.
GRAMSER S.A.S

GRAMSER
Gramas & servicios
NIT. 900.928.458-8

Cliente:

CONSORCIO ECENARIO DEPORTIVO 2025
NIT. 901.981.507-9

Lugar de ejecución: Agua Azul Casanare
Fecha de inicio garantía: 28 de noviembre de 2025
Producto: Grama sintética color verde, tipo monofilamento de 60mm de altura, monofilamento 100% polietileno 12.000 DTEX.

GARANTIA GRAMA DEPORTIVA

GRAMSER, Garantiza su producto **Grama sintética deportiva certificada** por un plazo de tres (3) años contados desde la fecha de su compra por fabricación, por defectos de fabricación (anclaje y decoloración) y por estabilidad UV de 5 años.

Esta garantía se refiere únicamente a los daños materiales de la grama y **GRAMSER**, responderá únicamente con la reparación o el cambio parcial de la grama, según lo determine necesario, a su exclusivo criterio técnico.

Cualquier reparación o cambio del producto realizado bajo los términos de esta garantía no llevarán a ninguna extensión en absoluto de la misma.

Los montos cubiertos por la garantía varían en el tiempo de acuerdo con la siguiente tabla.

Hasta 1 año después del despacho o instalación.	Hasta el 100% de la grama despachada
Hasta 2 años después del despacho o instalación.	Hasta el 80% de la grama despachada
Hasta 3 años después del despacho o instalación.	Hasta el 50% de la grama despachada

1) Condiciones.

- El producto debe ser suministrado por **GRAMSER**
- Se le haya hecho el debido mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones de uso adjuntas.
- Se haya hecho uso razonable del mismo, para el tipo de actividad que fue diseñado.

2) Exclusiones.

- Daños ocasionados por accidente, fuerza mayor, uso indebido, abuso y negligencia, u otros que no se ajusten al uso normal del producto.
- Daños ocasionados por el hecho de no haber mantenido el producto según las recomendaciones de mantenimiento entregadas al comprador.
- Daños ocasionados por reparaciones realizadas por personas no autorizadas.
- Daños ocasionados derivados o vinculados con el uso del producto, tales como los daños por lesiones personales o las pérdidas económicas producidas por su uso.
- Daños ocasionados o que se deriven del diseño o instalación inadecuados de la sub base del campo.
- Desgaste o abrasión de la grama artificial causados por instalación de una sub base inadecuada.
- Daños debidos a causas externas que incluyen pero que no se limiten a la aplicación de productos químicos o de limpieza, adhesivos, suciedad, tráfico, abuso, uso indebido, negligencia, vandalismo, incendios, inundaciones, tormentas de viento, terrorismo, actos de guerra, hecho fortuito y/o cuidado indebido.

- La solicitud de garantía debe hacerse por escrito. **GRAMSER**, se reserva el derecho a hacer la investigación y pruebas necesarias antes de responder bajo los términos de esta garantía.

3) Lucro cesante:

GRAMSER, No será responsable por valores correspondientes a lucro cesante en el evento en que la grama deba ser reinstalada en parte o en su totalidad por

garantía o en cualquier caso en que sea **GRAMSER**. Directamente quien la instale. De manera que El Cliente renuncia desde ya a cualquier requerimiento por este concepto.

Recomendaciones de uso

1. Adquiera un cepillo grande de cerdas de nylon o poliéster. Cepille el campo periódicamente (una vez por semana), para asegurar una óptima distribución del caucho.
2. Recoja a mano o con una escoba suave las basuras del campo.
3. Revise periódicamente el estado de las uniones.
4. Realice reposición del material del relleno, cada vez que sea necesario por perdida normal de uso.
5. Asegúrese que los deportistas utilicen el tipo adecuado de calzado deportivo. Solo se debe permitir jugar con zapatillas de suela de goma. Nousar zapatos con taches.
6. No permita el ingreso de vehículos, maquinaria pesada o equipos que puedan ocasionar daños a la grama.
7. La cancha debe tener un cerramiento que permita hacer un adecuado control de ingreso a la misma.
8. A la cancha solamente deben ingresar los jugadores respectivos de cada equipo.
9. La cancha en grama sintética no debe ser usada en eventos diferentes para los que fue diseñada.
10. Dentro del campo de juego no se deben consumir alimentos ni arrojar colillas de cigarrillo, estas queman la grama.

Avise oportunamente a **GRAMSER**, si encuentra alguna anomalía en la grama.
Tel. (1) 7461865
Cel. Asesoría. 317 369 95 27
E-mail: ventas.gramser@hotmail.com

Cordialmente.,

GRAMSER S.A.S
NIT: 900928458-8

CARLOS ANDRES ARIAS ARIAS
C.C. 80.250.647 Btá
GARANTIA GRAMA DEPORTIVA

Cll 57F Sur # 75A 38 Bogotá D.C
www.gramser.com.co
sales@gramser.com.co
+57 317 369 9527

Ficha Tecnica Grama Fibrilada

Nombre del producto	Grama Fibrilada
Tipo:	Grama Fibrilada
Estructura:	Diamond
Tipo de inserción:	Lineal
Dtex:	11.000
Puntadas:	6.300*m2
Micrones:	300-340
No. de cabos:	6 Olive Green - Monocolor
Galga:	3/8"
Altura:	50 mm
Ancho de la tela:	4,10 m
Refuerzo Primario:	Polipropileno, UV- estabilizado
Refuerzo Secundario:	Backing
Permeabilidad:	9,8 mm
Tejido:	Tufting.
Trafico:	Pesado.
Grosor de la cinta:	100 µm
Tenacidad:	95 N
Elongación:	83%
Propiedades Fisicas:	Resistencia al agua.
Material de Insumo	PE
Garantia	ISO4892-3 / 3000 hours UV Test, Pass
Incluye:	- Líneas de demarcación Blancas vulcanizadas - Relleno compuesto de arena de sílice granulometria especial 20/30 horneada y clasificada; caucho SBR granulometria especial para campos sintéticos. - Transporte y descargue de materiales. - Manual para su correcto mantenimiento y funcionamiento

Cll 57F Sur # 75A 38 Bogotá D.C
www.gramser.com.co
sales@gramser.com.co
+57 317 369 9527

CARACTERÍSTICAS DEL CAUCHO

- Minimiza el riesgo de lesiones producidas por caídas.
- Alta capacidad de amortiguación.
- Flexible.
- Permeable.
- Antibacterial.
- Antideslizante.

Cll 57P Sur # 75A 38 Bogotá D.C
www.gramser.com.co
sales@gramser.com.co
+57 317 369 9527

VENTAJAS

1. **GRAMSER S.A.S.** factura únicamente larga por ancho, las líneas blancas correspondientes a la demarcación van incluidas en el precio, de igual forma el desperdicio que cobra la competencia que oscila entre un 3% y 10%, nuestra empresa lo asume directamente.

2. Utilizamos materias primas de calidad internacional. La fibra utilizada para nuestro césped sintético es conocida como RAFIA DE POLIETILENO TIPO FIBRILADA.

3. La base sobre la que se teje la grama es una base tejida de Polipropileno, estabilizada contra la acción dañina de los rayos UV.

4. En el terminado de la grama, utilizamos un látex de alta resistencia a la humedad.

5. El diseño y especificación de nuestras gramas están de acuerdo con los estándares internacionales.

6. La producción de la grama para la cancha se hace en nuestra fábrica, ubicada en la Bogotá.

Cll 57P Sur # 75A 38 Bogotá D.C
www.gramser.com.co
sales@gramser.com.co
+57 317 369 9527

CONDICIONES DEL TERRENO

1. **Adecuación del lugar de instalación:** Es responsabilidad del cliente entregar el sitio debidamente adecuado en lo referente a obras civiles requeridas, para realizar la instalación.

2. La **instalación** se puede realizar sobre placas duras como concreto o asfalto.

3. Si las canchas son descubiertas, en el diseño de la base se debe dejar una **pendiente** del 0.5%, partiendo del eje central y hacia los lados.

4. Si las canchas son cubiertas no se requiere la pendiente.

5. La **base** en cualquiera de los casos debe ser una superficie lisa, sin huecos ni irregularidades.

6. Se requiere hacer un **plano** por proyecto determinar el despiece y así determinar el desperdicio.

Cll 57P Sur # 75A 38 Bogota D.C
www.gramser.com.co
sales@gramser.com.co
+57 317 369 9527

PROYECTOS EJECUTADOS 2025








CERTIFICADO DE CALIDAD

CC FOR 21 Ver 05 09 22

Matriz:
Km. 10.5 vía Daule, Guayaquil. Ecuador
Teléfono: 593-4-2110260 Fax: 593-4-2110951
www.ipac-acero.com
Sistema de Gestión Certificado bajo normas ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004

N° Certificado: 100000000081013
Documento #: 8500001718
Cliente: AGOFER SAS
Dirección: CALLE 12A N 38 - 45 BOGOTA - COLOMBIA
Observación: ODC 105059
Código interno: AGOF C002 07 25

N° Factura E.: 001002000028048
Pedido: 1300003461
Fecha: 02/07/2025

P. NANDINA: 7301.40.00.000000;7306.61.00.100000;7306.30.99.300

Descripción de producto	Unidades/ Peso	Lote	Norma tolerancia	Calidad de material	Tipo material	No pedido interno	Colada Acero MP	Esf. Ts Ft (Mpa)	Esf. Ys Fy (Mpa)	% Elong
TUBERIA RED. TIPO POSTE LC										
T.P. 2 (60.30X1.50X6000) mm LC	183.000	9007126-01	NTE INEN 2415, NTC 4526,	JIS G 3132 SPHT-1	LC	4800001162	ZC3964	349	224	43
T.P. 3 (88.90X2.00X6000) mm LC	14.000	9006054-01	NTE INEN 2415, NTC 4526,	JIS G 3132 SPHT-1	LC	4800000508	3642405	364	240	44
T.R.P. (2 1/2") 73X2.30X6000 mm LC.	19.000	9005595-01	NTE INEN 2415, NTC 4526,	JIS SPHT1	LC	4800000201	SB69732	340	214	46
T.R.P. (2 1/2") 73X3.00X6000 mm LC.	14.000	9006520-01	NTE INEN 2415, NTC 4526,	ASTM A 36	LC	4800001006	321660903600	438	330	37.5
T.R.P. (2") 60.3X2.30X6000 mm LC.	50.000	9006544-01	NTE INEN 2415, NTC 4526,	JIS G 3132 SPHT-1	LC	4800001061	34219749	372	296	48
T.R.P. (4") 114.3X3.00X6000 mm LC.	38.000	9007198-01	NTE INEN 2415, NTC 4526,	ASTM A 36	LC	4800001163	316954301201	430	317	38
T.R.P. (4") 114.3X3.60X6000 mm LC.	38.000	9007200-01	NTE INEN 2415, NTC 4526,	ASTM A 36	LC	4800000842	24412CB0240	436	308	40.5

Descripción de producto	COMPOSICIÓN QUÍMICA %								TOLERANCIAS DIMENSIONALES mm				ATRIBUTOS/ENSAYOS					
	C	Mn	Si	S	P	Fe	Si eq	Ceq	Espesor (mm)	Medida A	Longitud	Escuadra	Presion Hidrostatica	Abocardado	Aplastado	Prueba Preece	Asp. Superficial	Rotulado
TUBERIA RED. TIPO POSTE LC																		
T.P. 2 (60.30X1.50X6000) mm LC	0.05	0.24	0.02	0.008	0.011	99.671	0.05	0.09	-0.15+0.25	-0.45+0.45	-6.00+13.0	N/A	N/A	75.37	+20.1	N/A	N/A	N/A
T.P. 3 (88.90X2.00X6000) mm LC	0.05	0.28	0.01	0.004	0.02	99.636	0.06	0.10	-0.20+0.20	-0.67+0.67	-6.00+13.0	N/A	N/A	111.1	+29.6	N/A	N/A	N/A
T.R.P. (2 1/2") 73X2.30X6000 mm LC.	0.0364	0.185	0.006	0.0063	0.0084	99.7579	0.03	0.07	-0.23+0.23	-0.55+0.55	-6.00+13.0	N/A	N/A	91.25	+24.3	N/A	N/A	N/A
T.R.P. (2 1/2") 73X3.00X6000 mm LC.	0.13	0.49	0.01	0.013	0.02	99.337	0.06	0.21	-0.30+0.30	-0.55+0.55	-6.00+13.0	N/A	N/A	91.25	+24.3	N/A	N/A	N/A
T.R.P. (2") 60.3X2.30X6000 mm LC.	0.05	0.34	0.01	0.011	0.017	99.572	0.05	0.11	-0.23+0.23	-0.45+0.45	-6.00+13.0	N/A	N/A	75.37	+20.1	N/A	N/A	N/A
T.R.P. (4") 114.3X3.00X6000 mm LC.	0.14	0.52	0.01	0.012	0.015	99.303	0.05	0.23	-0.30+0.30	-0.86+0.86	-6.00+13.0	N/A	N/A	142.8	+38.1	N/A	N/A	N/A
T.R.P. (4") 114.3X3.60X6000 mm LC.	0.18	0.32	0.02	0.001	0.013	99.466	0.05	0.25	-0.36+0.36	-0.86+0.86	-6.00+13.0	N/A	N/A	142.8	+38.1	N/A	N/A	N/A

Observaciones:

LOS VALORES INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO FUERON VALIDADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD Y LOS MISMOS SE GUARDAN EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑÍA.

RECUBRIMIENTO Cañerías / Tub. Eléctrica = 40 micras mínimo

DOBLADO = 90 a 180 °

1Mpa.= 10.2 Kg./Cm2

APLASTADO = 2/3 del diámetro nominal

1 MICRA ZINC = 7.14 g/m²

Recubrimiento de zinc en µm por cada lado

Jose Eloy Cordova Perez
Responsable de calidad

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO E INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

ACTAS GENERADAS

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardh@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE ANTICIPO

No. 2- ACTA DE ANTICIPO – 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

MODALIDAD	: CONCURSO DE MÉRITOS
CONTRATO	: CONTRATO DE CONSULTORÍA No 805 DE 2025-09-15
PROCESO	: MA-CMA-SI-010-2025
OBJETO	: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	: $50.649.554,00 M.L.C
CONTRATISTA	: EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
CC/NIT	: 79.799.614
PLAZO	: Tres meses y quince (15) días
FECHA INICIO	: 2025-09-17
FECHA TERMINACION	: 2025-12-31

En el Municipio de Aguazul Casanare a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025 se reunieron EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.799.614 de Bogotá, en su calidad como contratista, Ing. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en su calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta como constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para la entrega del anticipo.

A. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

ADICIONES

SUSPENSIONES

B. ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO	% DE ANTICIPO	VALOR OBJETO DE ANTICIPO
$ 25.324.777,00	50	$ 50.649.554,00

IDENTIFICACION BANCARIA: Para el giro del anticipo descrito en la presente acta, los recursos entregados en calidad de anticipo se consignarán a la cuenta de ahorros **No. 369-000023-90** de **BANCOLOMBIA** de acuerdo a la certificación de apertura de la cuenta de fecha 08 de noviembre de 2025.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE ANTICIPO**	

C. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

CODIGO.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
1	SALARIO PROFESIONALES		
1.1	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES	$ 25.324.777,00	100,0%
	TOTAL	**25.324.777,00**	**100,00%**

Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin retenciones.

D. GARANTIA

El manejo del anticipo está amparado por la póliza de garantía No. C0Q- 100006744 expedida por la compañía de seguros "COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A" y aprobado el día 04 de noviembre de 2025, por la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Aguazul.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos de conformidad con las funciones desempeñadas.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
Contratista

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura
En calidad de supervisor

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista

Rev.
Nirla Sofia Barreto Rosas
Profesional Contratada SIA

Alcaldía de Aguazul

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE CONSULTORIA No	005	DE	2025	PLAN INICIAL	X
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTNIMIENTO Y ADECUACION DE " CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.				
VALOR CONTRATO	$ 50.649.554,00				
VALOR ANTICIPO 50%	$ 25.324.777,00				
CONTRATISTA	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ				
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ				

II. DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal, para la ejecución de los ítems que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del cronograma del proyecto.

CODIGO.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
1	SALARIO PROFESIONALES		
1.1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	$ 25.324.777,00	100,0%
	TOTAL	$ 25.324.777,00	100,00%

Notas: a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del anticipo recibido por el contratista

VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. M/CTE. ($25.324.777,00)

RAL EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
CONTRATISTA

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Revisó:
GESTION DOCUMENTAL
Original: Archivo

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SEGURIDAD SOCIAL DE OBRA

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardh@hotmail.com

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que el contrato de obra No. 797 del 2025. Cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."**

Que el CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 identificado con NIT. No. 901.981.507-9 luego de examinar la contabilidad y demás documentación, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, basado en pruebas selectivas de las evidencias que soportan hechos y revelaciones, se ha realizado el pago de los siguientes aportes, según se indica en la planilla soporte, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la misma durante los meses de octubre noviembre y diciembre , de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

No. PLANILLA	PERIODO		IBC	SALUD	PENSION	ARL	CCF	VALOR TOTAL APORTE
9496797356	2025 -11	2025-12	$13.902.850	$556.700	$2.225.100	$73.500	$556.700	$3.412.000

1) Se ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- ✓ Sistema de salud
- ✓ Riesgos profesionales
- ✓ Pensiones
- ✓ Caja de compensación

2) **"CERTIFICO"** el cumplimiento legal y oportuno a todas las obligaciones con el sistema integral de seguridad social.

3) **CERTIFICO** que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos profesionales y caja de compensación y que se encuentran exonerados del pago de los parafiscales, en ejecución del contrato

En constancia de lo anterior se expide en Aguazul, Casanare a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, a solicitud del interesado con destino a "FINES PERTINENTES" y es válida únicamente con la fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario carece de toda validez.

LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
R/L C.1.116.546.919

LEIDY VIVIANA NIÑO MORENO
C PÚBLICO TP No. 274301-T

2046

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

0 8 6 4 4 3 9 F 3 C 4 F 7 5 B 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY VIVIANA NIÑO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116544218 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 274301-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS .....
.....
.....

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO CONSULTORIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado









COPIA PARA CONSORCIO ESCRUTINIO DEPORTIVO 2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Desartamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901958587	9	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS	CLL 12 10 13	AGUAZUL-CASANARE	3138343148	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	5486797156	5486797156	E	2025/12/03	2025/12/23	BANCO DE BOGOTA	17	$1,457,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS-CLL 12 10 13					$13,902,850	$2,221,100			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$73,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CONSORCIO (20 Afiliados)					$13,902,850	$2,221,100			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$73,500		$0	$0
Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (20 Afiliados)					$13,902,850	$2,221,100			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$73,500		$0	$0
1	CC	1101367996	ALMARZA LUIS	230101	31	$996,450	EPS041	31	$996,450	$39,900	CCF69	31	$996,450	$39,900	14-13	31	$996,450	$5,300	31	$0	$0
2	CC	1116546679	BOLIVAR ORLANDO	230101	7	$232,150	EPS037	7	$232,150	$11,300	CCF69	7	$232,150	$11,300	14-13	7	$232,150	$1,800	7	$0	$0
3	CC	1116545331	CASTAÑO VALERIE	230101	2	$94,900	EPS025	2	$94,900	$3,800	CCF69	2	$94,900	$3,800	14-13	2	$94,900	$500	2	$0	$0
4	CC	1094189173	CRISTANCHO TORRES	230101	27	$1,281,150	EPS089	27	$1,281,150	$51,300	CCF69	27	$1,281,150	$51,300	14-13	27	$1,281,150	$6,700	27	$0	$0
5	CC	74551751	CUBIDES OSCAR	230101	2	$94,900	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF69	2	$94,900	$3,800	14-13	2	$94,900	$500	2	$0	$0
6	CC	4179165	FAJARDO OSCAR	230101	27	$1,281,150	EPS037	27	$1,281,150	$51,300	CCF69	27	$1,281,150	$51,300	14-13	27	$1,281,150	$6,700	27	$0	$0
7	CC	1116542368	FIGUEREDO STEVEN	25-14	30	$949,000	EPS235	30	$949,000	$38,000	CCF69	30	$949,000	$38,000	14-13	30	$949,000	$5,000	30	$0	$0
8	CC	74762830	GARZON FERNANDO	230101	30	$1,423,500	EPS065	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-13	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
9	CC	1102171448	GARZON SORI	230101	27	$1,281,150	EPS025	27	$1,281,150	$51,300	CCF69	27	$1,281,150	$51,300	14-13	27	$1,281,150	$6,700	27	$0	$0
10	CC	1006442375	GASCHA ANDRES	230101	13	$616,850	EPS037	13	$616,850	$24,700	CCF69	13	$616,850	$24,700	14-13	13	$616,850	$3,300	13	$0	$0
11	CC	1116542981	GELVES BREYNER	230101	5	$237,250	EPS235	5	$237,250	$9,500	CCF69	5	$237,250	$9,500	14-13	5	$237,250	$1,300	5	$0	$0
12	CC	1006443321	GAMLBOA CESAR	230101	27	$1,281,150	EPS037	27	$1,281,150	$51,300	CCF69	27	$1,281,150	$51,300	14-13	27	$1,281,150	$6,700	27	$0	$0
13	CC	1116548419	LEONMO LEIDY	25-14	30	$1,423,500	EPS065	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-13	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
14	CC	9570467	MARQUEZ LUIS	230101	6	$284,700	EPS235	6	$284,700	$11,400	CCF69	6	$284,700	$11,400	14-13	6	$284,700	$1,500	6	$0	$0
15	CC	1116544270	MARTINEZ JUAN	230101	5	$237,250	EPS041	5	$237,250	$9,500	CCF69	5	$237,250	$9,500	14-13	5	$237,250	$1,300	5	$0	$0
16	CC	1006781881	PEREZ DANIEL	230101	5	$237,250	EPS065	5	$237,250	$9,500	CCF69	5	$237,250	$9,500	14-13	5	$237,250	$1,300	5	$0	$0
17	CC	1116551598	PEREZ DANIEL	230101	1	$47,450	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF69	1	$47,450	$1,900	14-13	1	$47,450	$300	1	$0	$0
18	CC	1116543818	PEREZ JUAN	230101	3	$142,350	EPS235	3	$142,350	$5,700	CCF69	3	$142,350	$5,700	14-13	3	$142,350	$800	3	$0	$0
19	CC	1116544942	PINZON JESUS	230101	30	$1,423,500	EPS065	30	$1,423,500	$57,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-13	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
20	CC	1006442791	SANCHEZ LINARDO	230101	5	$237,250	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF69	5	$237,250	$9,500	14-13	5	$237,250	$1,300	5	$0	$0
Total	**Afiliados(20)**					$13,902,850	$2,221,100			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$556,700			$13,902,850	$73,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901301567	9	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS	CLL 12 10 13	AGUAZUL-CASANARE	3159340348	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	94967973356	94967973356	E	2025/12/10	2025/12/23	BANCO DE BOGOTA	13	13,457,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				20	$2,225,100	$29,500	$0	$3,254,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$379,700	$5,100	$0	$384,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$1,845,400	$24,400	$0	$1,869,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$73,500	$1,000	$0	$74,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	20	$73,500	$1,000	$0	$74,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$556,700	$7,400	$0	$564,100
COMFACASANARE	CCF59	844,003,392	8	20	$556,700	$7,400	$0	$564,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$556,700	$7,600	$0	$564,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	6	$119,700	$1,600	$0	$121,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$152,000	$2,100	$0	$154,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$49,400	$700	$0	$50,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$235,600	$3,200	$0	$238,800
TOTAL				20	$3,412,000	$46,500	$0	$3,457,500

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

NOMINA DE OBRA

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2025

NIT. 901.981.507-6

NOMINA ADMINISTRATIVA DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

No.	NOMBRE	No. CC	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CORTE	DIAS	VALOR DIA	SALARIO BASICO	AUX DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTOS EMPLEADOS		NETO A PAGAR	FIRMA
											SALUD(4%)	PENSION(4%)		
1	FERNANDO GARZON BERNAL	74.758.830	DIRECTOR DE OBRA	20/10/2026	30/11/2025	30	47.450	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	1.509.620	
2	LEIDY UZETH UEVANO	1.116.546.919	REPRESENTANTE LEGAL	10/11/2025	30/11/2025	30	47.450	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	1.509.620	
3	JESUS ALBERTO PINZON RUIZ	1.116.544.942	RESIDENTE DE OBRA	10/11/2025	30/11/2025	30	47.450	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	1.509.620	
4	YODYMAR CRISTANCHO GELVES	1.094.249.172	PROFESIONAL HSE	10/11/2025	30/11/2025	30	47.450	1.423.500	200.000	1.623.500	56.940	56.940	1.509.620	
5	OSCAR RENE FAJARDO RINCON	4.179.365	RESIDENTE ELECTRICO	03/11/2025	30/11/2025	27	47.450	1.281.150	180.000	1.461.150	51.246	51.246	1.358.658	
	TOTAL									7.955.150	279.006	279.006	7.397.138	

ELABORO

APROBO

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2025

NIT. 901.981.507-6

NOMINA DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

	NOMBRE	No. CC	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CORTE	DIAS	VALOR DIA	SALARIO BASICO	AUX DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTOS EMPLEADOS		NETO A PAGAR	FIRMA
											SALUD(4%)	PENSION(4%)		
	CESAR DAVID GUALDRON CORDOBA	74.712.830	AYUDANTE DE OBRA	04/11/2025	15/11/2025	10	47.450	474.500	80.000	554.500	18.980	18.980	516.540	Cesar Gualdron
	LUIS CARLOS ALMANZA AMAYA	1.103.387.908	AYUDANTE DE OBRA	30/11/2025	15/11/2025	6	47.450	284.700	40.000	324.700	11.388	11.388	301.924	Luis Carlos Almanza
	LUIS EDUARDO MARQUEZ MARTINEZ	19.788.407	AYUDANTE DE OBRA	30/11/2025	15/11/2025	6	47.450	284.700	40.000	324.700	11.388	11.388	301.924	Luis Eduardo M
	JUAN CAMILO PEREZ ABRIL	1.116.542.918	AYUDANTE DE OBRA	11/11/2025	15/11/2025	3	47.450	217.350	33.333	270.683	9.490	9.490	251.603	Juan Camilo P
	JUAN CARLOS MARTINEZ PINEDA	1.116.544.270	AYUDANTE DE OBRA	11/11/2025	15/11/2025	5	47.450	142.350	20.000	162.350	5.694	5.694	150.962	Juan Carlos M
	ORLANDO BOLIVAR MANCERA	1.116.549.979	AYUDANTE DE OBRA	10/11/2025	15/11/2025	6	47.450	284.700	40.000	324.700	11.388	11.388	301.924	Orlando B.
	SORI CONSTANZA GARZON AVILES	24.227.449	INSPECTORA DE OBRA	04/11/2025	15/11/2025	12	47.450	569.400	80.000	649.400	22.776	22.776	603.848	Sori Constanza G.
	TOTAL									2.610.933	91.104	91.104	2.428.725	

ELABORO

APROBO

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2025

NIT. 901.981.507-6

NOMINA DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

N.	NOMBRE	No. CC	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CORTE	DIAS	VALOR DIA	SALARIO BASICO	AUX DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTOS EMPLEADOS		NETO A PAGAR	FIRMA
											SALUD(4%)	PENSION(4%)		
1	ANDRES FELIPE GAVIDIA SANDOVAL	1.069.442.275	AYUDANTE DE OBRA	16/11/2025	30/11/2025	11,5	47.450	545.675	80.000	625.675	11.827	11.827	982.021	
2	ALEJANDRO SANCHEZ BENAVIDES	1.096.442.791	AYUDANTE DE OBRA	26/11/2025	30/11/2025	3,5	47.450	166.075	80.000	246.075	6.643	6.643	232.789	
3	BREINER MARCELO GELVES GAMBOA	1.116.542.981	AYUDANTE DE OBRA	16/11/2025	25/11/2025	6,5	47.450	308.425	80.000	388.425	12.337	12.337	963.751	
4	CARLOS ANDRES HOLGUIN RODRIGUEZ	1.067.445.572	AYUDANTE DE OBRA	24/11/2025	25/11/2025	2,5	47.450	118.625	80.000	198.625	4.745	4.745	189.135	
5	CESAR DAVID GUARDIOLA CORDOBA	74.752.830	AYUDANTE DE OBRA	16/11/2025	30/11/2025	15	47.450	711.750	80.000	791.750	18.470	18.470	754.810	
6	DARIEL FELIPE PEREZ MONTAÑA	1.057.978.891	AYUDANTE DE OBRA	26/11/2025	30/11/2025	5	47.450	237.250	80.000	317.250	9.450	9.450	898.350	
7	FELIX BARBOSA	1.920.179	AYUDANTE DE OBRA	26/11/2025	30/11/2025	3,5	47.450	166.075	80.000	246.075	6.643	6.643	232.789	
8	LUIS CARLOS ALMANZA AMAYA	1.100.387.606	AYUDANTE DE OBRA	16/11/2025	16/11/2025	15	47.450	711.750	100.000	811.750	18.470	18.470	754.810	
9	LUIS EDUARDO MARQUEZ MARTINEZ	19.760.407	AYUDANTE DE OBRA	16/11/2025	16/11/2025	1	47.450	47.450	6.667	54.117	1.898	1.898	50.321	
10	ORLANDO BOLIVAR MANCERA	1.116.543.873	AYUDANTE DE OBRA	16/11/2025	16/11/2025	1	47.450	47.450	6.667	54.117	1.898	1.898	50.321	
11	STEFANN FIGUEREDO	1.116.542.368	AYUDANTE DE OBRA	26/11/2025	30/11/2025	7	47.450	332.150	46.667	378.817	13.286	13.286	352.245	
12	BORI CONSTANSA GARZON AVILES	24.227.440	INSPECTORA DE OBRA	16/11/2025	30/11/2025	13,5	47.450	640.575	90.000	730.575	25.623	25.623	679.329	
	TOTAL									4.843.250	161.330	161.330	4.520.590	

ELABORO

APROBO

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número:**4**

Nombre: **FERNANDO GARZON BERNAL**
Identificación: **74752830**
Cargo: **DIRECTOR DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	$ 1,423,500.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	$ 200,000.00
Total Ingresos		**$ 1,623,500.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 56,940.00
Fondo de pensión	0.0	$ 56,940.00
Total Deducciones		**$ 113,880.00**

NETO A PAGAR **$ 1,509,620.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **5**

Nombre: **JESUS ALBERTO PINZON RUIZ**
Identificación: **1116544942**
Cargo: **RESIDENTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	$ 1,423,500.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	$ 200,000.00
Total Ingresos		**$ 1,623,500.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 56,940.00
Fondo de pensión	0.0	$ 56,940.00
Total Deducciones		**$ 113,880.00**

NETO A PAGAR **$ 1,509,620.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número:**6**

Nombre: **LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA**
Identificación: **1116546919**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	30.00	$ 1,423,500.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	30.00	$ 200,000.00
Total Ingresos		**$ 1,623,500.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 56,940.00
Fondo de pensión	0.0	$ 56,940.00
Total Deducciones		**$ 113,880.00**

NETO A PAGAR **$ 1,509,620.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

220-

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **7**

Nombre: **LUIS CARLOS ALMANZA AMAYA**
Identificación: **1109387906**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	21.00	$ 996,450.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	21.00	$ 139,999.00
Total Ingresos		**$ 1,136,449.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 39,858.00
Fondo de pensión	0.0	$ 39,858.00
Total Deducciones		**$ 79,716.00**

NETO A PAGAR **$ 1,056,733.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número:**8**

Nombre: **ORLANDO BOLIVAR MANCERA**
Identificación: **1116549679**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	7.00	$ 332,150.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	7.00	$ 46,666.00
Total Ingresos		**$ 378,816.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 13,286.00
Fondo de pensión	0.0	$ 13,286.00
Total Deducciones		**$ 26,572.00**

NETO A PAGAR **$ 352,244.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

222

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número:**9**

Nombre: **WILDER CASTAÑO LOPEZ**
Identificación: **1116545261**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	2.00	$ 94,900.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	2.00	$ 13,333.00
Total Ingresos		**$ 108,233.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 3,796.00
Fondo de pensión	0.0	$ 3,796.00
Total Deducciones		**$ 7,592.00**

NETO A PAGAR **$ 100,641.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **10**

Nombre: **YODYMAR CRISTANCHO GELVES**
Identificacion: **1094249172**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	$ 1,281,150.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	$ 179,999.00
Total Ingresos		**$ 1,461,149.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 51,246.00
Fondo de pensión	0.0	$ 51,246.00
Total Deducciones		**$ 102,492.00**

NETO A PAGAR **$ 1,358,657.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **11**

Nombre: **OSCAR ARMANDO CUBIDES BATTA**
Identificación: **74751751**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	2.00	$ 94,900.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	2.00	$ 13,333.00
Total Ingresos		**$ 108,233.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 3,796.00
Fondo de pensión	0.0	$ 3,796.00
Total Deducciones		**$ 7,592.00**

NETO A PAGAR **$ 100,641.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número:**12**

Nombre: **OSCAR RENE FAJARDO RINCON**
Identificación: **4179365**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	$ 1,281,150.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	$ 179,999.00
Total ingresos		**$ 1,461,149.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 51,246.00
Fondo de pensión	0.0	$ 51,246.00
Total Deducciones		**$ 102,492.00**

NETO A PAGAR **$ 1,358,657.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **13**

Nombre: **STEVEN FIGEREDO PRIETO**
Identificación: **1116542368**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	20.00	$ 949,000.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	20.00	$ 133,333.00
Total Ingresos		**$ 1,082,333.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 37,960.00
Fondo de pensión	0.0	$ 37,960.00
Total Deducciones		**$ 75,920.00**

NETO A PAGAR **$ 1,006,413.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

227 c

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **14**

Nombre: **SORI CONSTANZA GARZON AVILES**
Identificación: **24227440**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	$ 1,281,150.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	$ 179,999.00
Total Ingresos		**$ 1,461,149.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 51,246.00
Fondo de pensión	0.0	$ 51,246.00
Total Deducciones		**$ 102,492.00**

NETO A PAGAR **$ 1,358,657.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **15**

Nombre: **ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL**
Identificación: **1006442275**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	13.00	$ 616,850.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	13.00	$ 86,666.00
Total Ingresos		**$ 703,516.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 24,674.00
Fondo de pensión	0.0	$ 24,674.00
Total Deducciones		**$ 49,348.00**

NETO A PAGAR **$ 654,168.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número:**16**

Nombre: **BREYNER MARCELO GELVES GAMBOA**
Identificación: **1116542981**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	5.00	$ 237,250.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	5.00	$ 33,333.00
Total Ingresos		**$ 270,583.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 9,490.00
Fondo de pensión	0.0	$ 9,490.00
Total Deducciones		**$ 18,980.00**

NETO A PAGAR **$ 251,603.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **17**

Nombre: **CESAR DAVID GUALDRON CORDOBA**
Identificación: **1006443321**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	27.00	$ 1,281,150.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	27.00	$ 179,999.00
Total Ingresos		**$ 1,461,149.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 51,246.00
Fondo de pensión	0.0	$ 51,246.00
Total Deducciones		**$ 102,492.00**

NETO A PAGAR **$ 1,358,657.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **18**

Nombre: **LUIS EDUARDO MARQUEZ MARTINEZ**
Identificación: **19769407**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	6.00	$ 284,700.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	6.00	$ 39,999.00
Total Ingresos		**$ 324,699.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 11,388.00
Fondo de pensión	0.0	$ 11,388.00
Total Deducciones		**$ 22,776.00**

NETO A PAGAR **$ 301,923.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número:**19**

Nombre: **JUAN CARLOS MARTINEZ PINEDA**
Identificación: **1116544270**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	5.00	$ 237,250.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	5.00	$ 33,333.00
Total Ingresos		**$ 270,583.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 9,490.00
Fondo de pensión	0.0	$ 9,490.00
Total Deducciones		**$ 18,980.00**

NETO A PAGAR **$ 251,603.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **20**

Nombre: **DANIEL FELIPE PEREZ MONTAÑA**
Identificación: **1057978891**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	5.00	$ 237,250.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	5.00	$ 33,333.00
Total Ingresos		**$ 270,583.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 9,490.00
Fondo de pensión	0.0	$ 9,490.00
Total Deducciones		**$ 18,980.00**

NETO A PAGAR **$ 251,603.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **21**

Nombre: **DANIEL PEREZ NIÑO**
Identificación: **11169551508**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	1.00	$ 47,450.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	1.00	$ 6,666.00
Total Ingresos		**$ 54,116.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 1,898.00
Fondo de pensión	0.0	$ 1,898.00
Total Deducciones		**$ 3,796.00**

NETO A PAGAR **$ 50,320.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número:**22**

Nombre: **JUAN CAMILO PEREZ ABRIL**
Identificación: **1116543618**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	3.00	$ 142,350.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	3.00	$ 19,999.00
Total Ingresos		**$ 162,349.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 5,694.00
Fondo de pensión	0.0	$ 5,694.00
Total Deducciones		**$ 11,388.00**

NETO A PAGAR **$ 150,961.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

236

Comprobante de Nómina

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Nit 901981507

Periodo de Pago: **2025/11/01 - 2025/11/30**
Comprobante Número: **23**

Nombre: **LIBARDO ALEJANDRO SANCHEZ BENAVIDES**
Identificación: **1006442791**
Cargo: **AYUDANTE DE OBRA**
Salario básico: **$1,423,500.00**

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Sueldo	5.00	$ 237,250.00
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital	5.00	$ 33,333.00
Total Ingresos		**$ 270,583.00**

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de salud	0.0	$ 9,490.00
Fondo de pensión	0.0	$ 9,490.00
Total Deducciones		**$ 18,980.00**

NETO A PAGAR **$ 251,603.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SEGURIDAD SOCIAL DE INTERVENTORIA

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO CON TARJETA PROFESIONAL No. 157614-T EXPEDIDA ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

Que EDWAR ALEXANDER BARRETO, identificado con NIT/ CC. No. 79799614, luego de examinar la contabilidad y demás documentación, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, basado en pruebas selectivas de las evidencias que soportan hechos y revelaciones, ha realizado el pago de los siguientes aportes, según se indica en la planilla soporte, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la misma durante el periodo del mes de noviembre de 2025, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

No. PLANILLA	PERIODO	IBC	PENSION	SALUD	ARL	CAJA DE COMPENSACIÓN	SENA	ICBF	VALOR TOTAL APORTES
9494919974	nov-25	$2.847.000,00	$455.600,00	$114.000,00	$198.200,60	$114.000,00		Exonerado	$ 881.800,00
2028412607	nov-25	$2.847.000,00	$455.600,00	$114.000,00	$198.200,60	$114.000,00			$ 881.800,00
		TOTALES	$911.200,00	$ 228.000,00	$396.400,00	$ 228.000,00	$ -	$ -	$1.763.600,00

1. Se ha cumplido con las siguientes obligaciones:
   Sistema de salud
   - Riesgos profesionales
   - Pensiones
   - Caja de compensación
2. CERTIFICO" el cumplimiento legal y oportuno a todas las obligaciones con el sistema integral de seguridad social.

3. CERTIFICO que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en cuanto a Salud, pensión riesgos profesionales y caja de compensación y que se encuentra exonerados del pago parafiscales, en relación con el personal requerido para el desarrollo del contrato de interventoría Nº 0805 de 17 de septiembre de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. En constancia de lo anterior se expide en Aguazul, Casanare, a solicitud del interesado con destino a "FINES PERTINENTES" y es válida únicamente con la fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario carece de toda validez.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Representante Legal
Contrato interventoría No. 0805 del 2025

YENNY TORRES OSPINA
CONTADOR PUBLICO
T. P. 157614-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9837B4340C9C7519A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY YASBLEIDY TORRES OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057574604 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 157614-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

157614-T



YENNY YASBLEIDY
TORRES OSPINA
C.C. 1057574604
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

FECHA 07/04/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168069

FIRMA DEL TITULAR

83456

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75779614		BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER	B - MENOS DE 100 COTIZANTES	CAUCHA	tv 16 -8 b 82	TAURAMENA-CASANARE	3177761233	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1911078153	949491974	E	2025/12/05	2025/12/01	BANCOLOMBIA	0	$891,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	avp	vct	Irl	Fvp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1006441108	CHALA PUETE LIZETH FERNANDA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS009	30	$1,423,500	$97,000	CCF68	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	00	$0	$0	N	$440,900
2	CC	7116544080	GARCIA OMAR LEIDEN MISREL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$97,000	CCF68	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	00	$0	$0	N	$440,900
Total	Afiliados(2)																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$194,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$198,200		$0	$0		$881,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7979474		BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER	R - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAHCHA	trv 16 #8 82	TAURAMENA-CASANARE	3177761223	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1971078253	94949199?9	E	2025/12/10	2025/12/01	BANCOLOMBIA	0	$881,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$455,600	$0	$0	$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$198,200	$0	$0	$198,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$198,200	$0	$0	$198,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
COMFACASANARE	CCF69	844,001,392	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$0	$0	$114,000
TOTAL				2	$881,800	$0	$0	$881,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
CC 7979904		BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEJANDRO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CANCHA	trv 16 #3-81	TAURAMENA-CASANARE	3177761223	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2028412687	94647113...	A	2025/12/10	2025/12/22	BANCOLOMBIA	0	$881,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre																			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	74752792	ACOSTA MENDOZA ROGELINO	X																		230301	30	$2,847,000	$455,600	050301	30	$2,847,000	$113,900	CCFVR	30	$2,847,000	$113,900	14-11	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0		$881,600
Total	Afiliados(1)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$113,900			$2,847,000	$113,900			$2,847,000	$198,200		$0	$0		$881,600

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79799514		BARRETO GUTIERREZ EDWAR ALEXANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CANTYA	Cra 16 8 b 62	TAURAMENA-CASANARE	3177761223	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	103810687	94671793	A	2025/12/30	2025/12/22	BANCOLOMBIA	0	$881,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$455,600	$0	$0	$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$198,200	$0	$0	$198,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$198,200	$0	$0	$198,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,900	$0	$0	$113,900
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$113,900	$0	$0	$113,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,900	$0	$0	$113,900
NUEVA E.P.S.	EPSE37	900,156,264	2	1	$113,900	$0	$0	$113,900
TOTAL				1	$881,600	$0	$0	$881,600

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

NOMINA DE INTERVENTORIA

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
NIT/C.C. 79.799.614

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

NOMINA MES DE NOVIEMBRE DE 2025

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	SALARIO BASICO	DIAS TRABAJADOS	AUX TRANSPORTE	DEVENGADO PLANILLA	DESCUENTOS SALUD PENSION RIESGOS								TOTAL A PAGAR	TOTAL PLANILLA	FIRMA
								SALUD 4%	TOTAL SALUD	PENSION 4%	PENSION FONDO SOL	TOTAL PENSION	RIESGOS 0.5 %	SOLIDARIDAD 1%	TOTAL SOLIDARIDAD			
1	[illegible]	[illegible]	[illegible] INTERVENTORIA	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
TOTAL							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

EDWAR TORRES OSPINA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 137624-T

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
Interventor /Representante Legal
C.C. de Interventoria No 805 de 2024

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTACIO RECIBIDA

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

Aguazul Casanare, 20 de noviembre de 2025

Señor
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
R/L Contrato interventoría No 805 de 2025

Oficio 0797-2025-007 CTO-0797

Referencia: Contrato de obra pública No 0797 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Radicación de Documentos plan de Inversión de anticipo contrato de obra No 797 de 2025

Cordial Saludo;

Por medio del presente, en mi calidad de representante legal y en representación del **CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025**, nos permitimos hacer la entrega de la documentación requerida para el trámite correspondiente para el plan de inversión del anticipo del contrato de obra de la referencia.

Agradecemos su atención a esta comunicación y quedamos atentos para cualquier aclaración o documentación adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
R/L: LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
C.C. 1.116.546.919 de Aguazul

Anexos:
1. Plan de Inversión de Anticipo
2. Polizas
3. Fiducia
4. Certificación Bancaria
5. CDP
6. Acta de Inicio
7. Cedula de los representantes legales que conforman el consorcio
8. RUT
9. Acta Consorcial

RECIBIDO:
Fecha: 20-11-2025
Hora: 10:30 AM

Powered by CamScanner

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

1. PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

consorcioescenariod25@gmail.com

Alcaldía de Aguazul

PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No	797	DE	2025	PLAN INICIAL	X
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE				
VALOR CONTRATO	$ 520.800.049,00				
VALOR ANTICIPO 30%	$ 156.240.014,70				
CONTRATISTA	LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA				
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ				

II. DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo es de uso exclusivo para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal, para la ejecución de los ítems que representan el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del cronograma del proyecto.

CODIGO.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
1	Compra de materiales	$ 156.240.014,70	100%
	TOTAL	$ 156.240.014,70	100,00%

Notas: a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del anticipo recibido por el contratista.

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CATORCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS. M/CTE.
($156.240.014,70)

RUL LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
CONSORCIO ESENARIO DEPORTIVO 2025
CONTRATISTA

RUL EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INTERVENTORIA
Contrato de Interventoria No 805 de 2025

Revisó:
GESTION DOCUMENTAL
Original Archivo

2.POLIZAS

consorcioescenariod25@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	87	87-44-101007936	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	20	10	2025	00:00	19	01	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.881.507-8

DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 20 - 32 — CIUDAD: YOPAL CASANARE — TELEFONO: 3105904305

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AGUAZUL — IDENTIFICACIÓN: NIT. 891.855.309-8

DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 38 — CIUDAD: AGUAZUL CASANARE — TELÉFONO: 6392325

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ACORDAR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBRA PUBLICA No. 0797 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA ESE CARLOS DOS MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/10/2025	20/07/2026	$22,005,044.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/10/2025	20/07/2026	$154,040,014.70	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/10/2025	19/01/2032	$264,060,000.45	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19/01/2026	19/01/2031	$154,040,014.70	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE: EL NO. DE CONTRATO ES 0797 DE 19 SEPTIEMBRE DEL 2025 TEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. MN-LP-01-025-225 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA ESE CARLOS DOS MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ **********0.00	$ ******220,000,058.75	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% PARTIC.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JELIAL SEGUROS LIMITADA	304249	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

87-44-101007936

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Conde - Vicepresidente de Riesgos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recibido

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101007938	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	20	10	2025	00:00	19	01	2031	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025	NIT: 901.981.507-9
DIRECCION: CR 16 NRO. 20 - 32	CIUDAD: YOPAL, CASANARE	TELEFONO: 3105804309

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	NIT: 891.855.200-8
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 38	CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE	TELÉFONO: 5392323

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ADINSA INGENIERIA S.A.S.	900168427-6	11.50
BANCA INGENIERIA SAS	900963668-0	88.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 33 - 64 - TELÉFONO: 3182030000 - YOPAL

57-44-101007938

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DATAMARKETING 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	67-40-101003589	3

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	30	10	2025	00:00	19	01	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.981.507-0

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 20 - 32 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELÉFONO: 3106804000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.855.200-8

DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 11 - 38 — CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE — TELÉFONO: 6392323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-03-2021 - 1323-2-06-20930-0-BUS-CORA-2001 / 21-93-23 -1323-P-06-20930-0-BCS-GOLP-2001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER ESTUDIADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR NON DEVIVADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBRA PUBLICA No 0797 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA ANP CABLES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

28 OCT 2025

AMPAROS

1128000: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PERDIDA SALARIOS Y UTILIDADES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	28/10/2025	28/01/2026	$288,750,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE: EL NO. DE CONTRATO ES 0797 DE 13 SEPTIEMBRE DEL 2025 DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. MA-LP-21-005-2025 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA ANP CABLES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ **********0.00	$ ******288,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ZELIRA SEGUROS LIMITADA	181245	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102510300 - YOPAL

67-40-101003589

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recibido

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-40-101003589	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	20	10	2025	00:00	19	01	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.981.507-8

DIRECCION: CR 18 NRO. 20 - 32 — CIUDAD: YOPAL, CASANARE — TELEFONO: 3106804309

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL — IDENTIFICACIÓN: NIT: 891.855.200-9

DIRECCION: CL 11 NRO. 11 - 36 — CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE — TELEFONO: 6092323

BENEFICIARIO: 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ASIMA INGENIERIA S.A.S.	900163427-5	10.00
SUICA INGENIERIA SAS	900843155-1	90.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 33 - 64 - TELEFONO: 3182005309 - YOPAL

57-40-101003589

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planeta

FIRMA TOMADOR

DAYANNA MATUS

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. FIDUCIA

Digitally signed by ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Date: 2025.11.18 16:21:58 -05:00
Reason:
Location:

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecho después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho, cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE SANCA INGENIERIA S.A.S. Y AGINSA INGENIERIA S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Entre los suscritos a saber: **LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.546.919 quien en su calidad de Representante Legal, actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025** identificado con NIT. 901.981.507-9 el cual está conformado por: **SANCA INGENIERIA S.A.S.,** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 900.943.668-0 constituida conforme las leyes de la república de Colombia, conforme certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Casanare el cual obra como anexo al presente contrato, representada legalmente por **JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.753.776, y **AGINSA INGENIERIA S.A.S.** sociedad comercial legalmente constituida e identificada con NIT. 900.163.427-5 constituida conforme las leyes de la repùblica de Colombia, conforme certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Casanare el cual obra como anexo al presente contrato, representada legalmente por **ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.691.680, quienes conjuntamente, en lo sucesivo se denominarán el **FIDEICOMITENTE(S),** de una parte, y de otra parte, **ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA,** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 31.960.908, quien obra en su condición de Representante Legal Suplente de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con Nit. 860.531.315-3, sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Círculo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria mediante resolución No.3357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, la cual en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil para la conformación del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso
ANTICIPO CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025, el cual para todos los efectos se identificará con el Nit. 830.053.812-2, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día 12 de septiembre de 2025 entre el CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 (en adelante El Consorcio), integrado/a por quienes conforman la parte FIDEICOMITENTE(S) en este contrato, a través del representante legal de dicho Consorcio,

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste – 130
Cali, Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE SANCA INGENIERIA S.A.S. Y AGINSA INGENIERIA S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

y el MUNICIPIO DE AGUAZUL (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de obra pública No. CCE-EICP-IDI-35 (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en "mantenimiento y adecuación de la infraestructura del escenario deportivo cancha sintética San Carlos del municipio de Aguazul, departamento de Casanare" se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al mencionado consorcio una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato a título de anticipo.

IV. La parte FIDEICOMITENTE(S), en virtud del presente contrato, faculta a el representante legal, debidamente acreditado a través de los documentos necesarios para tal fin, del Consorcio, para efectuar las solicitudes de Giros o Desembolsos, de acuerdo con lo establecido más adelante.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto.

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el representante Legal del Consorcio con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera

el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Administrador de cuenta:	Será el funcionario de entera confianza del FIDEICOMITENTE, responsable junto con FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia.
Anticipo	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE(S), en cuyo nombre se realizan giros a terceros y, (ii) la Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato. La Entidad Estatal también será Beneficiario de los rendimientos que llegaren a generar los recursos del Fideicomiso, en el evento que conforme a los pliegos de condiciones que dieron origen al Contrato estatal, dichos rendimientos deban ser puestos a disposición de la Entidad Estatal en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste – 130
Cali, Colombia

	o la Tesorería de la misma, Cuenta de Ahorro Ahorrodiario No. 001300770200002084 con denominación TASA PRO DEPORTE del banco BBVA COLOMBIA. El número de cuenta podrá ser utilizada en los canales como se indica a continuación: 9 dígitos: 077002084;10 dígitos: 0077002084; 16 dígitos: 0077000200002084, los cuales para el caso concreto se girarán con una periodicidad (mensual). La copia de la consignación debe ser remitida a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de planeación e Infraestructura / entidad, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del contratista.
Contrato Estatal	Es el acuerdo de voluntades referido en la parte considerativa de este contrato, que obliga a la Entidad Estatal y al Consorcio, y que es el resultado del Proceso de Contratación.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria para la administración de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley.
Desembolsos	Son las sumas del Patrimonio Autónomo que se giran al FIDEICOMITENTE(S) como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual el representante legal del Consorcio o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme el procedimiento establecido en el presente

	contrato, se obliga a adjuntar a la orden de Desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal.
Patrimonio Autónomo o Fideicomiso	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo; conforme lo señalado en la comparecencia del presente contrato. Para los efectos de este contrato, dicho patrimonio autónomo se denominará FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 .
Fideicomitente(s)	Son las sociedades de las condiciones anotadas al inicio del presente contrato, quienes integran el Consorcio y que se indican a continuación cuya participación en los derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso es la siguiente: (i) SANCA INGENIERIA S.A.S. con una participación de 90% y (ii) AGINSA INGENIERIA S.A.S. con una participación de 10%
Fiduciaria o Alianza	Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Giros	Es el cumplimiento de una obligación del Consorcio con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.
	Es el documento que presenta el Consorcio, a consideración de la Entidad Estatal que

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo	discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato Estatal.

Cláusula 4 – Partes del Contrato.

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1 El FIDEICOMITENTE(S): Serán las personas jurídicas y/o naturales señaladas en la comparecencia del presente contrato, quienes integran el Consorcio.

4.2 La Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A.

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo.

Conforman el patrimonio autónomo:

5.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira por cuenta del FIDEICOMITENTE(S) al Patrimonio Autónomo.

5.2 Los recursos adicionales que el Consorcio reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional.

5.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE(S) para atender el giro de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

5.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo previsto en los mismos.

5.5. **EL FIDEICOMITENTE(S)** transfiere a Título de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para la Conformación del Patrimonio Autónomo, la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($500.000,00 M/CTE).

Adicionalmente, ingresarán al PATRIMONIO AUTÓNOMO los recursos recibidos a título de anticipo, conforme a lo previsto en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por El FIDEICOMITENTE(S), los que transfiera en un futuro al mismo título y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas salvo aquellos provenientes de los recursos provenientes del anticipo del Contrato Estatal, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025.

Este patrimonio se verá incrementado con los recursos y bienes que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los bienes y recursos que lo conformen, si hay lugar a ello

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique que todos los Giros y Desembolsos previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados al Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la Fiduciaria a la Entidad Estatal para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

Lo anterior, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

Cláusula 7 – Duración del Contrato.

El presente contrato tendrá una duración de 12 meses. Dicho término será prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual suscribirán el respectivo otrosí al presente contrato.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, si pasados tres (3) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

Cláusula 8 – Obligaciones del FIDEICOMITENTE(S).

Son obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) las siguientes:

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste – 130
Cali, Colombia

8.1. Efectuar a favor del Fideicomiso, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta anterior

8.2. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El FIDEICOMITENTE(S) ni directamente, ni a través del representante legal del Consorcio podrá recibir directamente suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal.

8.3. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.4. Solicitar a la Fiduciaria los Giros o Desembolsos de acuerdo lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual debe adjuntar la orden de Giros o Desembolsos y los documentos que establezca la Fiduciaria.

8.5. Informar a la Fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

8.6. Informar a la Fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio.

8.7. Informar a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal.

8.8 Enviar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las órdenes de Giros o Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.

8.9 Adjuntar, a través del representante legal del Consorcio, un certificado con cada orden de Giros o Desembolso, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y Giros de los impuestos, tasas y retenciones, cuando corresponda.

8.10. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal de los FIDEICOMITENTE(S)s y del Consorcio, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia

Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.11. Informar, a través del representante legal del Consorcio, a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento, el representante legal del Consorcio se abstendrá de solicitar Giros o Desembolsos.

8.12. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio del Contrato Estatal cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.13. Aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo para el giro de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

8.14. Entregar, a través del representante legal del Consorcio, a Alianza junto con la instrucción de giro, previamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal la indicación y constancia de todas las liquidaciones que efectuó con respecto a dichos giros por concepto retenciones en la fuente, IVA, ICA, etc, correspondientes.

8.15. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.16. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8.17. Pagar la comisión Fiduciaria a que se refiere el presente contrato.

8.18. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptarán las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

8.19 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

8.20 Suscribir anexo único.

8.21 Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso de que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su represente legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular,

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.

8.22 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:

- Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
- Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
- Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia, la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para las plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal).

8.23 Designar ante ALIANZA el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme lo establecido el presente contrato.

8.24 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso de que aplique que podrá ser instruido y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).

En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE(S) deberá:

- Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.
- Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE(S) y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE(S) reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

El FIDEICOMITENTE se obliga a radicar la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA conforme lo establecido en el presente contrato, en caso de que las mismas deban ser realizadas en medios físicos.

8.25. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

Cláusula 9 – Derechos del FIDEICOMITENTE(S).

Son derechos del FIDEICOMITENTE(S) los siguientes:

9.1 Solicitar la remoción de la Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este Contrato.

9.3 Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.

9.4 Exigir a la Fiduciaria las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.

9.5 Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.

9.6 Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.

9.7 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

9.8 Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley

Cláusula 10 – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria.

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0559
Carrera 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el presente contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en los fondos de inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 o en cuentas de ahorro y/o corrientes, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso de que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

10.1.14. Restituir los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE o aquellos a que tenga derecho por concepto de saldo a favor en comisiones fiduciarias, se restituirán a la liquidación del Fideicomiso, si a ello hubiere lugar en la cuenta de ahorros No.

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste – 130
Cali, Colombia

36500002077 de Bancolombia, a nombre de CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO identificado(a) con NIT No. 901981507

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.

10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el presente contrato hubiere lugar a ello.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria.

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la Cláusula 2 del presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Giros y/o Desembolsos con los recursos del Patrimonio Autónomo y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE(S), o del representante legal del Consorcio derivadas del Contrato Estatal, ni por el incumplimiento de los Giros que tenga como causa la mora en la entrega del Anticipo, por lo que queda entendido que ALIANZA no adquirirá responsabilidad por los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar las actividades del Contrato Estatal, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, permisos, estudios de suelos y recomendaciones, a manera enunciativa, lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la Entidad Estatal en su condición de Beneficiario del presente Contrato de Fiducia Mercantil, incluyendo las de administración y Giros o Desembolsos de los recursos.

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que Alianza adquiere como vocera del Patrimonio Autónomo, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE(S) o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

ALIANZA no adquiere responsabilidad por el destino final que se dé a los recursos recibidos de la Entidad Estatal una vez sean entregados a El FIDEICOMITENTE(S), a los terceros o subcontratistas del FIDEICOMITENTE(S), lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

La Fiduciaria podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones de El FIDEICOMITENTE(S) manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto, es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo.

La Fiduclaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE(S) o terceras personas.

Cláusula 13 – Obligación de constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE(S) de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo frente a la Entidad Estatal, conforme al Contrato Estatal y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14 – Procedimiento Operativo.

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los Giros que ordene el FIDEICOMITENTE(S), a través del representante legal del Consorcio, previo visto bueno del Interventor y/o Supervisor, conforme a lo establecido en este contrato.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE(S), mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE(S), realice los registros y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste – 130
Cali, Colombia

SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

EL FIDEICOMITENTE(S) o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

En caso de que aplique el FIDEICOMITENTE radicará la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA, en la cual informe los datos de la orden de giro.

Una vez recibida la orden de giro por parte del representante legal del Consorcio o del Administrador de Cuenta siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del giro. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro, e) Que el giro ordenado se encuentre dentro de los rubros de Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los giros ordenados. Sí no hay recursos para realizar los Giros ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará al representante legal del Consorcio y al Interventor y/o Supervisor. Sí existen los recursos para atender los Giros solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE(S) para su respectiva corrección.

La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de giro completa con todos los soportes, remitida por el representante legal del Consorcio y solo realizará el giro mediante abono en cuenta.

La Fiduciaria no recibirá órdenes de giro, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax o correo electrónico.

La Fiduciaria no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un pago, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el pago respectivo.

Cláusula 15 – Costos y Gastos.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE SANCA INGENIERIA S.A.S. Y AGINSA INGENIERIA S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Todos los costos, gastos y giros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

Se considerará como gastos los siguientes:

1. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
2. Los gastos que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como comisiones, gastos de gravamen financiero y desembolsos, entre otros. Queda entendido que los recursos del anticipo no pueden ser utilizados para la atención de los gastos de gravamen financiero o comisiones fiduciarias.
3. El giro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
4. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del Fideicomiso por solicitud del FIDEICOMITENTE(S), la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa a judicial, los cuales serán asumidos por el FIDEICOMITENTE(S).
5. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
6. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
7. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

La FIDUCIARIA no asume con recursos propios giros derivados del presente contrato.

El FIDEICOMITENTE(S) suministrará a la FIDUCIARIA los recursos que sean necesarios para sufragar los costos y gastos mencionados, con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE(S) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Para garantizar el pago de la comisión fiduciaria, así como todos los costos y gastos del Fideicomiso, el FIDEICOMITENTE(S) firma en favor de la FIDUCIARIA un pagaré en blanco con carta de instrucciones.

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

Cláusula 16 – Comisión Fiduciaria:

Como retribución por sus servicios Alianza tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

1. La suma de medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente por concepto estructuración del presente contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del presente contrato de fiducia mercantil.
2. Mensualmente, una suma equivalente a un (1) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo.
3. Por la inversión de los recursos en el Fondo Abierto Alianza Gobierno administrado por ALIANZA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 por medio del cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE(S) mediante su publicación en la página web de la Fiduciaria www.alianza.com.co.
4. Por la asistencia del representante legal de ALIANZA a cualquier audiencia o diligencia judicial o extrajudicial de cualquier naturaleza relacionada con el Fideicomiso, se causará a favor de ALIANZA una comisión equivalente a la suma de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente, esta comisión se cobrará por evento, es decir en aquellos casos en que en desarrollo de la diligencia o audiencia esta se suspenda o aplace, se causará la comisión a favor de ALIANZA todas y cada una de las veces en que deba de comparecer a la misma el representante legal de ALIANZA.
5. La suscripción del contrato de cesión, por medio del cual ALIANZA cede su posición contractual de Fiduciaria, a otra sociedad fiduciaria, causará una comisión a favor de la Fiduciaria equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Es entendido que la Fiduciaria continuará prestando su servicio y devengando la comisión fiduciaria hasta la fecha en que asuma su gestión el nuevo administrador fiduciario

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso que el FIDEICOMITENTE(S) acredite que el contrato Estatal ha sido suspendido, situación que se acreditará mediante la comunicación suscrita por el representante legal de la Entidad Estatal y/o el INTERVENTOR en la que se señale la suspensión del contrato Estatal; la comisión fija mensual indicada en el numeral primero de la presente cláusula corresponderá al valor de medio (1/2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso la disminución del valor de la comisión fija mensual será

aplicada desde el mes en que el FIDEICOMITENTE acredite a ALIANZA la suspensión del Contrato Estatal y la disminución del valor de la comisión fija mensual tendrá una duración máxima de tres (03) meses; si transcurrido este plazo persiste la suspensión del contrato de obra; el cobro de la comisión fija mensual se realizará por el valor indicado en el numeral segundo de la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE(S) mediante la suscripción del presente contrato, autoriza a la FIDUCIARIA para que emita electrónicamente la factura derivada de la comisión fiduciaria a la cuenta de correo electrónico consorcioescenariod25@gmail.com y que la misma le sea radicada a la mencionada cuenta de correo electrónico, así mismo, se compromete a contar y disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios que le permitan acceder a la factura que le sea radicada en su cuenta de correo electrónico.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes declaran que en atención a lo establecido en la cláusula de remuneración la cuantía del presente contrato no excede la cuantía de la base gravable sujeta al impuesto de timbre. De llegarse a causar los supuestos de generación del impuesto de timbre el pago total de dicho impuesto será asumido por el(los) FIDEICOMITENTE(S).

Consideraciones Especiales.

- La comisión fiduciaria se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y pagada por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las sumas establecidas anteriormente que no estén determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.
- Alianza podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.

Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza del FIDEICOMITENTE(S), especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de Alianza, y los demás costos y gastos del Fideicomiso, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste – 130
Cali, Colombia

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 17 – Causales de Terminación:

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecidas en los numerales sexto (6°), décimo (10°) y décimo primero (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Cuando no existan recursos en el Fideicomiso, por haberse agotado la totalidad de los mismos, bien sea que los mismos sean destinados a los giros previstos en este contrato, o entregados a la Entidad Estatal, todo de conformidad con lo aquí establecido.
4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE(S) incluido en las listas para el control de lavado de activos, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).
5. De manera unilateral por parte de la Fiduciaria, por falta de ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo dentro de los noventa (90) siguientes a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.

Cláusula 18 – Liquidación del Contrato:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, la FIDUCIARIA presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todos los gastos que genere la ejecución del presente contrato y su terminación pendientes de pago, serán asumidos automáticamente por El FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE(S) con la firma del presente contrato.

En todo caso, la liquidación del Fideicomiso se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de

acuerdo con lo establecido en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria a favor de Alianza.

Cláusula 19 – Notificaciones, Lugar de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y cláusula de No Localización de FIDEICOMITENTE(S):

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

FIDEICOMITENTE(S) Atención: Leidy Lizeth Lievano Dirección: CR 16 20 32 Teléfono: 3105804309 Correo electrónico: consorcioescenariod25@gmail.com	Fiduciaria Atención: Johan Agudelo Ardila Dirección: Cra. 2 #7 Oeste-130, Piso 3 Teléfono: 3152709699 Correo electrónico: jagudelo@alianza.com.co
Entidad Estatal: Municipio de Aguazul Nombre: Nelson Enrique Camacho Dirección: Calle 11 N 11-35 Barrio las Ferias; Aguazul Casanare Teléfono: (60 8) 634 5995 Correo electrónico: contactenos@aguazul-casanare.gov.co	

El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es Cali, Valle del Cauca

En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE(S), del representante legal del Consorcio o del Supervisor o Interventor, luego del envío de dos comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en Alianza, la Fiduciaria quedará facultada para terminar el presente contrato por imposibilidad de desarrollar su objeto, y en consecuencia

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

procederá a informar de tal hecho a la Entidad Estatal, y devolver los recursos fideicomitidos conforme a las instrucciones que la Entidad Estatal imparta.

Cláusula 20 – Autorización Reporte y Consulta a TransUnion S.A.:

El FIDEICOMITENTE(S) o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de FIDEICOMITENTE(S), autoriza a la FIDUCIARIA a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE(S) conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE(S), manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información de TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 21 – Actualización de Información y Mecanismos de Mitigación de Riesgo:

EL FIDEICOMITENTE(S) se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la FIDUCIARIA para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Alianza aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE(S), a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA** cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos

de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riegos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la FIDUCIARIA.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

D. **RIESGO OPERATIVO:** Para mitigar la exposición al riesgo, la Sociedad Fiduciaria aplica las disposiciones establecidas en el manual de Administración de Riesgo Operativo SARO fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Con relación a la exposición al riesgo operativo, se contempla la implicación legal y reputacional por la materialización de eventos relacionados a la funcionalidad del encargo fiduciario.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

Cláusula 22 – Modificación del Contrato y del Plan de Inversión del Anticipo:

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE SANCA INGENIERIA S.A.S. Y AGINSA INGENIERIA S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, o las establecidas en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo deberán contar con el visto bueno previo del Supervisor o Interventor, y de dicha modificación, ALIANZA procederá a notificar a la Entidad Estatal.

Cláusula 23 – Cesión del Contrato:

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, una vez perfeccionado el presente contrato, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas; el FIDEICOMITENTE(S) solo podrá ceder sus derechos fiduciarios y de beneficio derivados del Fideicomiso, previa aprobación de la Entidad Estatal. La cesión que así efectúe el FIDEICOMITENTE(S), se efectuará mediante documento privado suscrito por cedente y cesionario, será notificado y enviado a Alianza, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de Alianza, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

Alianza podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de Alianza, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en Alianza, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que Alianza lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de Alianza, en desarrollo del objeto del presente contrato.

En todo caso, queda entendido que Alianza se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como Beneficiarios o FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 24 – Legislación aplicable:

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en general, por la normatividad colombiana vigente aplicable a este tipo de negocio fiduciario.

Cláusula 25 – Nulidad Parcial:

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás

estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE(S) y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

Clausula 26- Conflicto de Interés: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que, en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

Clausula 27-.Defensor Del Consumidor Financiero: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quien ostenta dicho cargo en ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregada a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

Cláusula 28- La Fiduciaria se reserva la facultad de restituir aportes, rendimientos o excedentes a la Entidad Estatal, a través de la cuenta de la cual es titular la Entidad o a la cuenta del Tesoro Nacional, en caso de que aplique, que para el efecto haya informado el Fideicomitente al momento de la suscripción del presente Contrato mediante comunicación escrita. Esta facultad será ejercida por la Fiduciaria en caso de que transcurran tres (3) meses contados a partir de la fecha en que haya acaecido alguno de los siguientes eventos, sin que se haya recibido instrucciones al respecto por parte del(los) Fideicomitente(s):

1. Terminación de las obras, según Acta o Certificado expedido por el Contratista y avalado o elaborado por el Interventor.
2. Agotamiento de los recursos dinerarios (aportes, Capital) correspondientes al Anticipo, quedando a disposición solamente los rendimientos generados.
3. Luego de que la Fiduciaria haya enviado tres (3) comunicaciones reiteradas solicitando instrucciones para restituir, terminar o liquidar el patrimonio autónomo.

Alianza Fiduciaria

t: (+602) 524 0659
Carrera 2 No. 7 Oeste - 130
Cali, Colombia

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE SANCA INGENIERIA S.A.S. Y AGINSA INGENIERIA S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Lo anterior, se llevará a cabo atendiendo la forma de terminación, liquidación del patrimonio autónomo y restitución de aportes, rendimientos y excedentes contemplada en el presente Contrato.

Clausula 29- EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https://www.alianza.com.co/mi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA).

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.116.546.919 con correo electrónico consorcioescenariod25@gmail.com y número de celular 3202291188 y declara que el mismo es su entera confianza.

Para constancia, se firma en Cali a los 18 días del mes de noviembre de 2025

Fideicomitente(s),

LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
C.C. 1.116.546.919
Representante Legal
CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
NIT. 901.981.507-9

Miembros del consorcio

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO
C.C. 74.753.776
Representante Legal
SANCA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.943.668-0

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE SANCA INGENIERIA S.A.S. Y AGINSA INGENIERIA S.A.S. (QUIENES INTEGRAN EL CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO
C.C. 79.691.680
Representante Legal
AGINSA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.163.427-5

Fiduciaria

ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA
Representante Legal Suplente
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Como Vocera Y Administradora De
FIDEICOMISO ANTICIPO CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
NIT. 830.053.812-2

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.

Firma electrónica

LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
CC 1116546919
+57 3202291188
18-November-2025 15:32:41
Código firma 1531
consorcioescenario025@gmail.com

Firma electrónica

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO
CC 74753776
+57 3105804309
18-November-2025 15:59:58
Código firma 6550
sancaingsas@gmail.com

Firma electrónica

ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA
CC 31960908
+57 3164420390
18-November-2025 16:21:18
Código firma 8759
aaguirre@Alianza.com.co

Firma electrónica

ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO
CC 79691680
+57 3209027936
18-November-2025 12:43:43
Código firma 7185
info@aginsa.co

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

CONTRATO ANTICIPO CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

Creado por:	Laura Isabel Rueda Insuasti (laurarueda@alianza.com.co)
Fecha creación:	18/November/2025 12:37:26
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 3226069249
ID Transacción:	7d72af11-4029-4acc-b827-2afe3a26c074

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. Laura Isabel Rueda Insuasti (laurarueda@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre CONTRATO ANTICIPO CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025. 18/November/2025 12:37:26

2. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA (consorcioescenario25@gmail.com) para su firma. 18/November/2025 12:37:26

3. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO (sancaingsas@gmail.com) para su firma. 18/November/2025 12:37:29

4. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO (info@aginsa.co) para su firma. 18/November/2025 12:37:31

5. Firmante ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO (info@aginsa.co)(573209027936) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 18/November/2025 12:40:04

6. Firmante JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO (sancaingsas@gmail.com)(573105804309) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 18/November/2025 12:40:29

7. Firmante ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO (info@aginsa.co)(573209027936) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 18/November/2025 12:43:20

8. Firmante ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO (info@aginsa.co)(+573209027936) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 18/November/2025 12:43:27

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

9. Firmante ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO (info@aginsa.co)(573209027936) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 18/November/2025 12:43:29 - Dirección IP: 76.101.179.236

10. Firmante ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO (info@aginsa.co) (+573209027936) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 7185 (+573209027936). 18/November/2025 12:43:43

11. Firmante LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA (consorcioescenariod25@gmail.com)(573202291188) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 18/November/2025 14:49:05 - Dirección IP: 191.156.232.182

12. Firmante LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA (consorcioescenariod25@gmail.com)(573202291188) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 18/November/2025 15:32:11 - Dirección IP: 190.121.136.41

13. Firmante LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA (consorcioescenariod25@gmail.com) (+573202291188) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 1531 (+573202291188). 18/November/2025 15:32:41

14. Firmante JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO (sancaingsas@gmail.com)(573105804309) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 18/November/2025 15:59:06

15. Firmante JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO (sancaingsas@gmail.com)(+573105804309) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 18/November/2025 15:59:12

16. Firmante JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO (sancaingsas@gmail.com)(573105804309) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 18/November/2025 15:59:20 - Dirección IP: 191.156.153.185

17. Firmante JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO (sancaingsas@gmail.com) (+573105804309) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 6550 (+573105804309). 18/November/2025 15:59:59

18. Firmante ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA (aaguirre@Alianza.com.co)(573164420390) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 18/November/2025 16:20:03

19. Firmante ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA (aaguirre@Alianza.com.co)(+573164420390) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 18/November/2025 16:20:06

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

20. Firmante ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA (aaguirre@Alianza.com.co)(573164420390) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 18/November/2025 16:20:11 - Dirección IP: 181.143.225.154

21. Firmante ANDREA ISABEL AGUIRRE SARRIA (aaguirre@Alianza.com.co) (+573164420390) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 8759 (+573164420390). 18/November/2025 16:21:18

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT 860034313-7

CERTIFICA

Que la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS** identificada con Nit 8300538122, se encuentra vinculada a nuestra entidad a través de los siguientes productos:

TIPO	No CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO
CUENTA AHORROS	0550482800057747	27/10/2025	VIGENTE

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 28 de octubre de 2025.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Jaime A Cantor B
Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

5. CDP

Alcaldía de Aguazul

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 202501188

ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

BENEFICIARIO	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025	DOCUMENTO	901981507-9	FECHA REGISTRO	2025-09-15
MOD. SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA	FECHA DOC	2025-09-12	No. Contrato	0797
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CDP #	202500820

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2025 Así:

CODIGO DE RUBRO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.2.43.4301.1604.2024850 100025	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.3.3.3.19	Superávit Tasa Pro Deporte	$520.800.049,00
			Valor Total	$520.800.049,00

Objeto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE., Observaciones: .

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ

Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

6. ACTA DE INICIO

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE INICIO**	

Acta No. 1 del 20 de Octubre de 2025

CONTRATO:	0797 de 2025-09-12
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MODALIDAD:	LICITACIÓN PÚBLICA
PROCESO:	MA-LP-SI-005-2025
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTÉTICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
C.C.:	901981507-9
VALOR:	$520.800.049,00 M/CTE
PLAZO:	Tres (3) MESES
FECHA INICIO:	2025-10-20
FECHA TERMINACIÓN:	2026-01-19

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los Veinte (20) días del mes de Octubre de 2025, se reunieron Ingeniero **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,** quien actúa en su calidad de supervisor del contrato de interventoría No. 0805 de 2025, Ingeniero **EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.799.614, quien actúa en su calidad de Interventor, y **LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1116546919 de Aguazul,** representante legal, del **CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025 con NIT 901981507-9** en su calidad de contratista de obra, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
R/L CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025
Contratista.

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
R/L de Interventoría del Cto. 805-2025
Interventor

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor de Cto de Interventoría 0805-2025
Secretario De Infraestructura

Elaboró: [illegible] TORRES
PROFESIONAL CONTRATADO

Original Oficina Jurídica
1ª Copia Supervisión o Interventor
2ª Copia Contratista

SOFIA BARRETO ROSAS
Profesional Contratado - Secretaria de Infraestructura

7. CEDULA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO

consorcioescenariod25@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.116.546.919
LIEVANO SANABRIA
APELLIDOS
LEIDY LIZETH
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1991
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-JUN-2009 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.691.680
GRACIA AVENDAÑO
APELLIDOS
ALEX ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1976
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **74.753.776**

SANCHEZ CALIXTO

APELLIDOS

JOSE ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1979**

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-SEP-1997 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-8504000-01158737-M-0074753776-20300910 0071709012A 1 3912357916

8. RUT

consorcioescenariod25@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141182994321

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 4 3 6 6 8	0	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SANCA INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 16 20 32

42. Correo electrónico: sancaingsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 0 1 6 5 8 3	3 1 0 5 8 0 4 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 2 2 5	4 9 2 3	2 0 1 6 0 2 2 5		4 7 1 9	4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: SANCHEZ CALIXTO JOSE ALEJANDRO

885. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 26-05-2025 05:48:52PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182994321

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900943585 8. DV 0

12. Dirección seccional: Bucaramanga y Atlántico del Yopal 44

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

60. Naturaleza: 2
65. Fondos:
68. Sin personería jurídica:
63. Formas asociativas: 12
66. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas:
64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número	1	
73. Fecha	20160224	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20160226	
77. No. Matrícula mercantil	00001199779	
78. Departamento	85	
79. Ciudad/Municipio	010	

Vigencia

80. Desde	20160224	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional 100 %
83. Nacional público 0.0 %
84. Nacional privado 100.0 %
85. Extranjero 0 %
86. Extranjero público 0.0 %
87. Extranjero privado 0.0 %

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Nom	90. Estado actual	00. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	49	20160226		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:
171. País:
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182994321

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9006943668 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: 44

14. Buzón electrónico

Representación

1

99. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2021 11 12

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

101. Número de identificación: 74753776

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: SANCHEZ

105. Segundo apellido: CALIXTO

106. Primer nombre: JOSE

107. Otros nombres: ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-05-2025 05:46:52PM

298

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182994321

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900943658 6. DV 0

12. Dirección seccional 44

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

125. Número de identificación: 47439371

126. DV: 4

127. Número de tarjeta profesional: 121515T

128. Primer apellido: BUENO

129. Segundo apellido: GARCIA

130. Primer nombre: DIANA

131. Otros nombres: MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2024 09 13

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141205487924

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 6 3 4 2 7 | 8. DV: 5

12. Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Ingal: 4 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición — 28. País: — 29. Departamento: — 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: — 32. Segundo apellido: — 33. Primer nombre: — 34. Otros nombres:

35. Razón social: AGINSA INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 15 A 22 108 BRR LA ESPIGA

42. Correo electrónico: info@aginsa.co

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3 2 0 9 0 2 7 9 3 6 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 7 0 7 2 5	7 1 1 2	2 0 0 7 0 7 2 5	4 7 5 4	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 1 4 4 8 5 2 6 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
62 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GRACIA AVENDAÑO ALEX ENRIQUE

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 10:35:45AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205487924

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de origen)	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 3 4 2 7	5	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Foránea		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Extranjero	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		4
73. Fecha	2 0 0 7 0 7 1 9	2 0 1 5 1 1 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 7 2 5	2 0 1 5 1 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 1 7 2 3 8 1 5	0 1 7 2 3 8 1 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 0 7 1 9
81. Hasta	2 0 2 1 0 7 1 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 09-09-2025 10:55:43AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205487924

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 6 3 4 2 7 | 6. DV: 5

13. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán: 4 4

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 0 3 0 1

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 7 9 6 9 1 6 8 0

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: GRACIA

105. Segundo apellido: AVENDAÑO

106. Primer nombre: ALEX

107. Otros nombres: ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 0 3 0 1

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 6 5 6 3 0 2 7 9

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MENDEZ

105. Segundo apellido: CARDENAS

106. Primer nombre: MONICA

107. Otros nombres: JAZMIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

280

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205487924

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 6 3 4 2 7	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 6 5 8 3 0 2 7 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido: MENDEZ	116. Segundo apellido: CARDENAS	117. Primer nombre: MONICA	118. Otros nombres: JAZMIN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación: 2 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 7 1 9	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 7 9 6 9 1 6 8 0	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido: GRACIA	116. Segundo apellido: AVENDAÑO	117. Primer nombre: ALEX	118. Otros nombres: ENRIQUE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación: 6 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 0 0 6 2 6	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 1 0 0 0 3 3 8 4 6 6	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido: GRACIA	116. Segundo apellido: MENDEZ	117. Primer nombre: LAURA	118. Otros nombres: SOFIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación: 1 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 0 0 6 2 6	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento: Tarjeta de Identidad 1 2	112. Número de identificación: 1 0 2 5 5 2 0 7 5 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido: GRACIA	116. Segundo apellido: MENDEZ	117. Primer nombre: DANIEL	118. Otros nombres: FELIPE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación: 1 0	122. Fecha de ingreso: 2 0 2 0 0 6 2 6	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

CONSULTA CALIDAD DE SOCIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141205487924

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 6 3 4 2 7 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Yopal): 4 4

14. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
125. Número de identificación: 5 3 1 2 0 9 9 0
126. DV:
127. Número de tarjeta profesional: 1 9 6 8 4 0 T

128. Primer apellido: PRIETO
129. Segundo apellido: JIMENEZ
130. Primer nombre: ANDREA
131. Otros nombres: CRISTINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT):
133. DV:
134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 3 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento:
137. Número de identificación:
138. DV:
139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido:
141. Segundo apellido:
142. Primer nombre:
143. Otros nombres:

144. Número de Identificación Tributaria (NIT):
145. DV:
146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
149. Número de identificación: 1 0 1 0 0 0 0 3 7 3
150. DV: 1
151. Número de tarjeta profesional: 3 1 1 3 7 2 T

152. Primer apellido: BERNAL
153. Segundo apellido: MARTINEZ
154. Primer nombre: CAROL
155. Otros nombres: DANIELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT):
157. DV:
158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 2

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

9. ACTA CONSORCIAL

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

ACTA N.° 1

Aguazul, 8 de octubre del 2025

En la ciudad de Aguazul, se reunieron los integrantes del CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025, conforme a lo establecido en el acuerdo constitutivo con la finalidad de deliberar y decidir sobre designación del nuevo Representante Legal del CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025.

Se deja constancia de la asistencia de los siguientes miembros o sus representantes autorizados:

1. Nombre: SANCA INGENIERIA S.A.S
   C.C. o Nit: 900.943.668-0

2. Nombre: AGINSA INGENIERIA S.A.S.
   C.C o Nit: 900.163.427-5

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
SANCA INGENIERIA S.A.S	90%
AGINSA INGENIERIA S.A.S.	10%

En cumplimiento de la disposición anterior los miembros asistentes proponen **LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA**, como el nuevo Representante Legal del CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025.

Después de deliberar, los asistentes acuerdan de manera unánime designar a **LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA** como Representante Legal, otorgándole las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio, conforme a las disposiciones del acuerdo constitutivo y la normatividad vigente.

Leída la presente acta, los asistentes manifiestan su conformidad y proceden a firmarla en señal de aceptación.

Para constancia se firma este documento en Aguazul a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025

SANCA INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900.943.668-0
R/L: JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO
C.C: 74.753.776
DIR: CRA. 16 No. 20-32 – AGUAZUL (CAS)
CEL. 3132595146
Email: sancaingsas@gmail.com

AGINSA INGENIERIA S.A.S.
Nit: 900.163.427-5
R/L : ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO
C.C. No. 79.691.680
DIR. CRA 13 No 14-09 – AGUAZUL (CAS)
CEL. 3103295924
Email: epicoing@gmail.com

Yo, **LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA**, identificado con cédula No. 1.116.546.919, acepto el cargo de nuevo representante del CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025, firmo en señal de aceptación en Aguazul, a los 08 días del mes de octubre del 2025.

LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
C.C 1.116.546.919 de Aguazul

ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 57104

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el dieciseis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Yopal, compareció: JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0074753776 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

57104-1



035f2ce9fe
16/10/2025 16:14:49

--------Firma autógrafa--------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL de AUTENTICACION DOCUMENTO, rendida por el compareciente con destino a: AL INTERESADO .

MARIA LUCENY GARCIA FERNANDEZ
Notaria (1) del Círculo de Yopal , Departamento de Casanare - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 035f2ce9fe; 16/10/2025 16:17:40

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD57105

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el dieciseis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Yopal, compareció: ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079691680 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

57105-1



59ea571f2e
16/10/2025 16:17:09

------ Firma autógrafa ------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL de AUTENTICACION DOCUMENTO, rendida por el compareciente con destino a: AL INTERESADO .

MARIA LUCENY GARCIA FERNANDEZ
Notaria (1) del Círculo de Yopal , Departamento de Casanare - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 59ea571f2e, 16/10/2025 16:17:40

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214587914

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 6 1 5 0 7 | 6. DV 9

12. Dirección seccional 4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO 2025

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Casanare 8 5

40. Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CR 16 20 32

42. Correo electrónico: consorcioescenariod25@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 0 5 8 0 4 3 0 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 7 3 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Mipyp

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

664. Nombre: VIVAS CHAVEZ WILLIAM YORGI

665. Cargo: Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

284

42

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214567914

(415)7707212489851020(8020)000014121458791 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 9 8 1 5 0 7 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: 4 4

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

60. Naturaleza: 2
65. Fondos:
66. Sin personería jurídica: 3
63. Formas asociativas:
68. Cooperativas:
69. Otras organizaciones no clasificadas:
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Beneficio: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 7 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 0 %
83. Nacional público: 0 . 0 %
84. Nacional privado: 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 8 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:
96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:
171. País:
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-10-2025 09:03:12AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214587914

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9019815079 | 6. DV: | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 44 | 14. Buzón electrónico:

Representación

1

99. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18 | 99. Fecha inicio ejercicio representación: 20251010

100. Tipo de documento: Cedula de Ciudadani 13 | 101. Número de identificación: 1111654691 9 | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: LIEVANO | 105. Segundo apellido: SANABRIA | 106. Primer nombre: LEIDY | 107. Otros nombres: LIZETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

2

99. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

3

99. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

4

99. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

5

99. Representación: | 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: | 101. Número de identificación: | 102. DV: | 103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: | 105. Segundo apellido: | 106. Primer nombre: | 107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 109. DV: | 110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

285

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214587914

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 1 5 0 7	9	4 4	

Socios y o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 4 3 6 6 8	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: SANCA INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 5 0 7 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 6 3 4 2 7	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: AGINSA INGENIERIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 0 7 3 1	

3

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTACION ENVIADA

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Aguazul 4 de noviembre de 2025

OFICIO N° 006 | INTERV. 0805- 2025

Arquitecta:
LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
R/L CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO
Contratista de obra
Aguazul-Casanare

Recibido:
04 Nov 2025
Leidy Lievano
9:30am

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 0805 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud entrega informe del mes de octubre de 2025.

Por medio de la presente en calidad de interventor del contrato de obra No 797 de 2025, con objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, queremos recordarle que es nuestra responsabilidad verificar, revisar y aprobar toda la documentación relacionada con el proyecto, asegurando así el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la minuta del contrato.

En este sentido, solicitamos de manera formal la entrega del informe correspondiente al mes de octubre de 2025.

Agradecemos de antemano su oportuna atención a la presente solicitud, toda vez que el cumplimiento de este requisito resulta esencial para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Sin otro particular, en espera de su buena aceptación.

Atentamente;

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Representante Legal
Contrato interventoria No. 0805 del 202

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Aguazul 20 de noviembre de 2025

OFICIO N° 007 | INTERV. 0805- 2025

Arquitecta:
LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
R/L CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO
Contratista de obra
Aguazul-Casanare

Recibido:
20 Nov 2025
Leidy Lievano
2:40pm

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 0805 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Solicitud de Certificados de Calidad de los Materiales.

En atención a las funciones y obligaciones contractuales como interventor del Contrato de Obra No. 797 de 2025, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y la adecuada ejecución del proyecto, de manera respetuosa me permito solicitar la remisión de la documentación relacionada con la calidad de los materiales a emplear en la obra.

En este sentido, se requiere allegar la siguiente información

- Fichas técnicas de los materiales
- Certificados de calidad y/o conformidad con normas técnicas
- Garantías del fabricante.
- Procedimientos de instalación y recomendaciones técnicas del proveedor.

La información solicitada resulta indispensable para que la interventoría pueda realizar la verificación y aprobación correspondiente, asegurando que los materiales a utilizar cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.

Agradecemos su colaboración remitiendo esta información, con el propósito de dar continuidad oportuna al proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoría.

Atentamente;

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Representante Legal
Contrato Interventoría No. 0805 del 2025

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

Aguazul 22 de noviembre de 2025

284

Ingeniero:

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

Secretario de Infraestructura Alcaldía de Aguazul

Ciudad

OFICIO N° 008	INTERV. 0805 - 2025

REF No 1: Contrato de Interventoría No 0805 de 15 de septiembre de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REF No 2: Contrato de obra pública No 0797 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: Certificado y Aval Técnico PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

Cordial saludo;

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ

El suscrito Edwar Alexander Barreto Gutiérrez, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 79.799.614 en calidad de Representante Legal de interventoría de acuerdo a las funciones propias de la interventoría **CERTIFICO Y AVALO** el plan de inversión de anticipo presentado por el **CONSORCIO ESENARIO DEPORTIVO 2025** para el desarrollo del contrato de Contrato de obra pública No 0797 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1. El valor del contrato es de QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($520.800.049,00) M/CTE, de acuerdo a lo establecido en el clausulado del contrato de obra pública. El municipio entregara al contratista a titulo de anticipo la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, previa aprobación de Plan de Inversión de Anticipo por la Interventoría.

2. Para la entrega del Anticipo el contratista deberá presentar la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo exclusivo de los recursos girados en calidad de Anticipo.

MUNICIPIO DE AGUAZUL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
22 NOV 2025
Recibido por:
Hora: 8:32 AM PM
Folios:
Radicado No.

Atentamente;

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Representante Legal
Contrato Interventoría No. 0805 del 2025

(74 FOLIOS)

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Aguazul 24 de noviembre de 2025

OFICIO N° 009	INTERV. 0805- 2025

Arquitecta:
LEIDY LIZETH LIEVANO SANABRIA
R/L CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO
Contratista de obra
Aguazul-Casanare

Recibido:
24 NOV 2025
Leidy Lievano
10:30 am

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 0805 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

ASUNTO: Reiteración entrega informe del mes de octubre de 2025.

Por medio de la presente en calidad de interventor del contrato de obra No 797 de 2025, con objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "CANCHA SINTETICA SAN CARLOS" DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, queremos recordarle que es nuestra responsabilidad verificar, revisar y aprobar toda la documentación relacionada con el proyecto, asegurando así el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la minuta del contrato.

En este sentido, solicitamos de manera formal la entrega del informe correspondiente al mes de octubre de 2025.

Agradecemos de antemano su oportuna atención a la presente solicitud, toda vez que el cumplimiento de este requisito resulta esencial para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Sin otro particular, en espera de su buena aceptación.

Atentamente;

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor
Representante Legal
Contrato interventoría No. 0805 del 2025